

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO

CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

TEMA:

**Percepción de los propietarios sobre las actuales leyes
de protección y tenencia animal, aplicada en perros
atendidos en dos consultorios veterinarios
de la ciudad de Guayaquil.**

AUTORA:

Vera Suárez, Thammy Samantha

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
MÉDICA VETERINARIA ZOOTECNISTA**

TUTORA:

Dra. Jiménez Valenzuela, Fabiola Lissette, M. Sc.

Guayaquil, Ecuador

Marzo de 2020



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO

CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Vera Suárez Thammy Samantha**, como requerimiento para la obtención del título de **Médica Veterinaria Zootecnista**.

TUTORA

Dra. Jiménez Valenzuela, Fabiola Lissette, M. Sc.

DIRECTOR DE LA CARRERA

Ing. Franco Rodríguez, John Eloy, Ph. D.

Guayaquil, a los 3 días del mes de marzo del año 2020



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO

CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Vera Suárez Thammy Samantha**

DECLARO QUE:

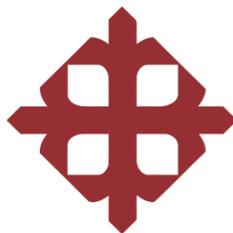
El Trabajo de Titulación, **Percepción de los propietarios sobre las actuales leyes de protección y tenencia animal, aplicada en perros atendidos en dos consultorios veterinarios de la ciudad de Guayaquil** previo a la obtención del título de **Médica Veterinaria y Zootecnista**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 3 días del mes de marzo del año 2020

LA AUTORA

Vera Suárez Thammy Samantha



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO

CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

AUTORIZACIÓN

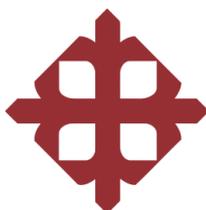
Yo, **Vera Suárez Thammy Samantha**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Percepción de los propietarios sobre las actuales leyes de protección y tenencia animal, aplicada en perros atendidos en dos consultorios veterinarios de la ciudad de Guayaquil**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 3 días del mes de marzo del año 2020

LA AUTORA

Vera Suárez, Thammy Samantha



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO

CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CERTIFICACIÓN URKUND

La Dirección de las Carreras Agropecuarias revisó el Trabajo de Titulación **“Percepción de los propietarios sobre las actuales leyes de protección y tenencia animal, aplicada en perros atendidos en dos consultorios veterinarios de la ciudad de Guayaquil”**, presentada por la estudiante **Vera Suárez Thammy Samantha**, de la carrera de **Medicina Veterinaria y Zootecnia**, obtuvo el resultado del programa URKUND el valor de 0 %, considerando ser aprobada por esta dirección.

URKUND	
Documento	Vera Suárez, T. UTE B 2019 TT.docx (D63730804)
Presentado	2020-02-11 02:15 (-05:00)
Presentado por	ute.fetd@gmail.com
Recibido	noelia.caicedo.ucsg@analysis.orkund.com
	0% de estas 55 páginas, se componen de texto presente en 0 fuentes.

Fuente: URKUND-Usuario Caicedo Coello, 2020

Certifican,

Ing. John Franco Rodríguez, Ph. D.
Director Carreras Agropecuarias
UCSG-FETD

Ing. Noelia Caicedo Coello, M. Sc.
Revisora - URKUND

AGRADECIMIENTO

Este trabajo no se hubiera podido finalizar sin el apoyo de los docentes de la Universidad Católica de Guayaquil, a mi tutora la Dra. Fabiola Jiménez, por apoyarme desde el principio; al Consultorio Académico Veterinario y la Veterinaria “Zamora”, por permitirme realizar la recopilación de datos en sus instalaciones y me enseñaron muchas cosas que me servirán luego en mi vida profesional.

DEDICATORIA

A mi mamá, Luvia Suárez, por estar siempre a mi lado, algunas veces amaneciéndose conmigo mientras yo estudiaba o hacia mis trabajos; siempre recordándome que no me estrese y que también me merecía descansos.

A mi papá, Moisés Vera, por siempre creer en mí y en mis capacidades y recordarme que los errores no son el fin del mundo como a mí me parecen; a ser perseverante y luchar por mis metas.

A todas mis mascotas, por ser mis compañeros de traspasos, que con sus miradas me recordaban que ya era hora de dormir, que siempre hay un nuevo día para continuar lo que tengo que hacer.

A toda mi familia y amigos, que siempre me han apoyado.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO

CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Dra. Fabiola Lissette Jiménez Valenzuela, M. Sc.

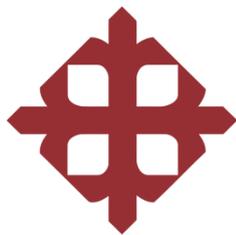
TUTORA

Ing. John Eloy Franco Rodríguez, Ph. D.

DIRECTOR DE CARRERA

Ing. Noelia Carolina Caicedo Coello, M. Sc.

COORDINADORA DE TITULACIÓN



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO

CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CALIFICACIÓN

Dra. Jiménez Valenzuela, Fabiola Lissette, M. Sc.

TUTORA

ÍNDICE GENERAL

1	INTRODUCCIÓN	2
1.1	Objetivos	3
1.1.1	Objetivo general.....	3
1.1.2	Objetivos específicos.	3
1.2	Hipótesis	3
2	MARCO TEÓRICO	4
2.1	Bienestar animal.....	4
2.1.1	Bienestar mental.....	4
2.1.2	Bienestar físico.	5
2.1.3	Bienestar natural.....	5
2.1.4	Cinco libertades del bienestar animal.....	5
2.2	Vínculo humano animal	7
2.3	Maltrato animal	7
2.4	Tenencia responsable	9
2.5	Declaración Universal de los Derechos del Animal.....	9
2.6	Tenencia responsable en Ecuador	10
2.6.1	Obligaciones de todo propietario.....	11
2.6.2	Prohibiciones.	12
2.7	Tenencia responsable en Guayaquil	13
2.7.1	Ordenanza que regula la protección, tenencia, control, comercialización y cuidado de animales de compañía, así como aquellos que se utilizan en espectáculos públicos, dentro del cantón Guayaquil.	13
2.7.2	Ordenanza de apoyo a la protección integral de los animales de compañía.	15
2.8	Ley Orgánica de Bienestar Animal	16

2.9	Código Orgánico Integral Penal.....	18
2.10	Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal para sancionar maltrato animal	18
3	MARCO METODOLÓGICO	20
3.1	Ubicación del ensayo	20
3.1.1	Características climáticas.	21
3.2	Materiales.....	21
3.3	Tipo de estudio.....	21
3.4	Método	22
3.5	Tamaño de la muestra.....	22
3.6	Variables en estudio	22
3.7	Análisis estadístico	22
4	RESULTADOS	23
4.1	Clasificación de la población según su sexo.....	23
4.1.1	Clasificación de la población según su sexo.	23
4.1.2	Clasificación de la población según la edad.....	25
4.1.3	Clasificación de la población según la raza de la mascota.	26
4.1.4	Clasificación de la población según la razón de la consulta.	29
4.2	Nivel de percepción del conocimiento de los encuestados sobre las leyes de tenencia y manejo responsable de las mascotas.....	30
4.3	Resultados por pregunta.	32
4.3.1	Pregunta 1: ¿Considera usted que los animales deberían tener derechos?	32
4.3.2	Pregunta 2: ¿Alguna vez ha sido testigo o escuchado de casos de maltrato/abuso hacia un animal?	34
4.3.3	Pregunta 2ª: En el caso de ser testigo del maltrato usted hizo algo en defensa del animal... ..	35
4.3.4	Pregunta 3: ¿Conoce usted que son las “cinco libertades”?	37

4.3.5	Pregunta 4: ¿Cree usted que en el país se cuida/respetan los derechos de los animales de compañía?	39
4.3.6	Pregunta 5: ¿Conoce usted de la existencia de un artículo ministerial que regula la tenencia y bienestar animal?	40
4.3.7	Pregunta 6: ¿Conoce usted las obligaciones de todo propietario, tenedor y guía de perros de acuerdo al artículo #3 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?.....	42
4.3.8	Pregunta 7: ¿Conoce usted las prohibiciones de los propietarios(as) y tenedores de perros de acuerdo al artículo #6 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?.....	43
4.3.9	Pregunta 8: ¿Conoce usted los requisitos (artículo #9) para poder tener mascotas “prohibidas” (perros que hayan atacado y hayan sido denunciados; pitbulls entrenados para peleas; y razas como Rottweiler)?	45
4.3.10	Pregunta 9: ¿Sabía usted que de acuerdo al artículo #12 la identificación de mascotas es obligatoria?	47
4.3.11	Pregunta 10: ¿Conoce usted sobre la existencia de sanciones en caso de maltrato animal?	48
4.3.12	Pregunta 11: ¿Sabía usted que recientemente se aprobaron sanciones más duras contra el maltrato animal?	50
4.3.13	Pregunta 12: ¿Sabía usted que el maltrato animal y las relaciones sexuales con animales (zoofilia) ahora cuenta como delito dentro del Código Orgánico Integral Penal?	51
4.3.14	Pregunta 13: ¿Sabía usted que en la actualidad las lesiones, muerte, zoofilia en contra de un animal así como también las peleas de perros pueden resultar en pena privativa de libertad?.....	53
4.3.15	Pregunta 14: ¿Sabía usted que ahora se puede denunciar casos de maltrato a la Fiscalía?	54

4.3.16	Pregunta 15: ¿Considera usted que las autoridades del país se preocupan de la salud y bienestar de los animales de compañía?	56
4.3.17	Pregunta 16: ¿Cree usted que se deberían tomar medidas más drásticas para garantizar la protección y el bienestar de las mascotas?	57
4.3.18	Pregunta 17: El lugar donde vive su mascota es.....	59
4.3.19	Pregunta 18: ¿El lugar donde su mascota vive le permite correr y expresar su comportamiento natural?	60
4.3.20	Pregunta 19: ¿El lugar donde vive su mascota le permite protegerse de las inclemencias del clima tales como: sol, lluvia, viento?	62
4.3.21	Pregunta 20: ¿Con qué frecuencia realiza la limpieza del lugar donde vive su mascota?.....	63
4.3.22	Pregunta 21: ¿Con qué frecuencia alimenta a su mascota?	65
4.3.23	Pregunta 22: ¿Con qué frecuencia le proporciona agua fresca a su mascota?.....	66
4.3.24	Pregunta 23: ¿Cuántas veces saca a su mascota a caminar?..	68
4.3.25	Pregunta 24: ¿Su mascota es capaz de interactuar con otras mascotas de su comunidad?.....	69
4.3.26	Pregunta 25: ¿Su mascota cuenta con microchip o tatuaje de identificación?	71
4.3.27	Pregunta 26: ¿Cada cuánto tiempo lleva a su mascota al veterinario?	72
4.3.28	Pregunta 27: ¿Cuenta su mascota con un carnet de vacunación y desparasitación al día?.....	74
4.3.29	Pregunta 28: ¿Realiza las vacunaciones anuales respectivas de su mascota?	75
4.4	Relaciones entre niveles de conocimiento y clasificación de la población.....	77

4.4.1	Relaciones entre niveles de conocimiento y el sexo de los encuestados.	77
4.4.2	Relaciones entre niveles de conocimiento y la edad de los encuestados.	78
4.4.3	Relaciones entre niveles de conocimiento y la raza de la mascota de los encuestados.	79
4.4.4	Relaciones entre niveles de conocimiento y la razón de consulta de los encuestados.	80
5	DISCUSIÓN	81
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83
6.1	Conclusiones	83
6.2	Recomendaciones	85
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	87
	ANEXOS	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Diferencias entre las sanciones antes y después de las reformas.....	19
Tabla 2. Distribución de la población encuestada según su sexo.....	23
Tabla 3. Distribución de la población encuestada según su edad.....	25
Tabla 4. Distribución de la población según la raza de la mascota de los encuestados en ambos consultorios.	27
Tabla 5. Distribución de la población encuestada según la razón de consulta en ambos centros veterinarios.	29
Tabla 6. Distribución del nivel de conocimiento de la población encuestada sobre las leyes de protección y tenencia animal.	31
Tabla 7. ¿Considera usted que los animales deberían tener derechos?	32
Tabla 8. ¿Alguna vez ha sido testigo o escuchado de casos de maltrato/abuso hacia un animal?.....	34
Tabla 9. En el caso de ser testigo del maltrato usted hizo algo en defensa del animal... ..	35
Tabla 10. ¿Conoce usted que son las “cinco libertades”?	37
Tabla 11. ¿Cree usted que en el país se cuida/respetan los derechos de los animales de compañía?	39
Tabla 12. ¿Cree usted que en el país se cuida/respetan los derechos de los animales de compañía?	40
Tabla 13. ¿Conoce usted las obligaciones de todo propietario, tenedor y guía de perros de acuerdo al artículo #3 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?	42
Tabla 14. ¿Conoce usted las prohibiciones de los propietarios(as) y tenedores de perros de acuerdo al artículo #6 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?	44
Tabla 15. ¿Conoce usted los requisitos (artículo #9) para poder tener mascotas “prohibidas” (perros que hayan atacado y hayan sido	

denunciados; pitbulls entrenados para peleas; y razas como Rottweiler)?	45
Tabla 16. ¿Sabía usted que de acuerdo al artículo #12 la identificación de mascotas es obligatoria?	47
Tabla 17. ¿Conoce usted sobre la existencia de sanciones en caso de maltrato animal?	48
Tabla 18. ¿Sabía usted que recientemente se aprobaron sanciones más duras contra el maltrato animal?	50
Tabla 19. ¿Sabía usted que el maltrato animal y las relaciones sexuales con animales (zoofilia) ahora cuenta como delito dentro del Código Orgánico Integral Penal?	51
Tabla 20. ¿Sabía usted que en la actualidad las lesiones, muerte, zoofilia en contra de un animal así como también las peleas de perros pueden resultar en pena privativa de libertad?	53
Tabla 21. ¿Sabía usted que ahora se puede denunciar casos de maltrato a la Fiscalía?	54
Tabla 22. ¿Considera usted que las autoridades del país se preocupan de la salud y bienestar de los animales de compañía?	56
Tabla 23. ¿Cree usted que se deberían tomar medidas más drásticas para garantizar la protección y el bienestar de las mascotas?	57
Tabla 24. El lugar donde vive su mascota es.....	59
Tabla 25. ¿El lugar donde su mascota vive le permite correr y expresar su comportamiento natural?	60
Tabla 26. ¿El lugar donde vive su mascota le permite protegerse de las inclemencias del clima tales como: sol, lluvia, viento?	62
Tabla 27. ¿Con qué frecuencia realiza la limpieza del lugar donde vive su mascota?	63
Tabla 28. ¿Con qué frecuencia alimenta a su mascota?	65
Tabla 29. ¿Con qué frecuencia le proporciona agua fresca a su mascota? .	66
Tabla 30. ¿Cuántas veces saca a su mascota a caminar?	68

Tabla 31. ¿Su mascota es capaz de interactuar con otras mascotas de su comunidad?.....	69
Tabla 32. ¿Su mascota cuenta con microchip o tatuaje de identificación?...	71
Tabla 33. ¿Cada cuánto tiempo lleva a su mascota al veterinario?	72
Tabla 34. ¿Cuenta su mascota con un carnet de vacunación y desparasitación al día?	74
Tabla 35. ¿Realiza las vacunaciones anuales respectivas de su mascota?.....	75
Tabla 36. Niveles de conocimiento vs. Sexo de los encuestados.	77
Tabla 37. Niveles de conocimiento vs. edad de los encuestados.	78
Tabla 38. Relaciones entre niveles de conocimiento y la raza de la mascota de los encuestados	79
Tabla 39. Niveles de conocimiento vs. Razón de la consulta de los encuestados.....	80

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Ubicación de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.....	20
Gráfico 2. Ubicación geográfica de la Clínica Veterinaria Zamora.	21
Gráfico 3. Frecuencia absoluta de propietarios encuestados según sexo en ambos consultorios.	24
Gráfico 4. Frecuencia relativa (%) de propietarios encuestados según su sexo en ambos consultorios.	24
Gráfico 5. Frecuencia absoluta según la edad de los encuestados en ambos consultorios.	25
Gráfico 6. Frecuencia relativa (%) según la edad de los encuestados en ambos consultorios.	26
Gráfico 7. Frecuencia absoluta según la raza de la mascota de los encuestados en ambos consultorios.	28
Gráfico 8. Frecuencia relativa (%) según la raza de la mascota de los encuestados en ambos consultorios.	28
Gráfico 9. Frecuencia absoluta según la razón de la consulta de los encuestados.....	29
Gráfico 10. Frecuencia relativa (%) según la razón de la consulta de los encuestados en ambos consultorios.	30
Gráfico 11. Frecuencia absoluta del nivel de conocimiento de la población encuestada sobre las leyes de protección y tenencia animal....	31
Gráfico 12. Frecuencia relativa (%) del nivel de conocimiento de la población encuestada sobre las leyes de protección y tenencia animal.....	32
Gráfico 13. Frecuencia absoluta: ¿Considera usted que los animales deberían tener derechos?	33
Gráfico 14. Frecuencia relativa (%): ¿Considera usted que los animales deberían tener derechos?	33

Gráfico 15. Frecuencia absoluta: ¿Alguna vez ha sido testigo o escuchado de casos de maltrato/abuso hacia un animal?	34
Gráfico 16. Frecuencia relativa: ¿Alguna vez ha sido testigo o escuchado de casos de maltrato/abuso hacia un animal?	35
Gráfico 17. Frecuencia absoluta: En el caso de ser testigo del maltrato usted hizo algo en defensa del animal.....	36
Gráfico 18. Frecuencia relativa (%): En el caso de ser testigo del maltrato usted hizo algo en defensa del animal.....	37
Gráfico 19. Frecuencia absoluta: ¿Conoce usted que son las “cinco libertades”?	38
Gráfico 20. Frecuencia relativa (%): ¿Conoce usted que son las “cinco libertades”?	38
Gráfico 21. Frecuencia absoluta: ¿Cree usted que en el país se cuida/respetan los derechos de los animales de compañía?	39
Gráfico 22. Frecuencia relativa (%): ¿Cree usted que en el país se cuida/respetan los derechos de los animales de compañía?	40
Gráfico 23. Frecuencia absoluta: ¿Cree usted que en el país se cuida/respetan los derechos de los animales de compañía?	41
Gráfico 24. Frecuencia relativa (%): ¿Cree usted que en el país se cuida/respetan los derechos de los animales de compañía?	41
Gráfico 25. Frecuencia absoluta: ¿Conoce usted las obligaciones de todo propietario, tenedor y guía de perros de acuerdo al artículo #3 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?.....	42
Gráfico 26. Frecuencia relativa (%): ¿Conoce usted las obligaciones de todo propietario, tenedor y guía de perros de acuerdo al artículo #3 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?.....	43
Gráfico 27. Frecuencia absoluta: ¿Conoce usted las prohibiciones de los propietarios(as) y tenedores de perros de acuerdo al artículo #6	

del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?.....	44
Gráfico 28. Frecuencia relativa (%): ¿Conoce usted las prohibiciones de los propietarios(as) y tenedores de perros de acuerdo al artículo #6 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?.....	45
Gráfico 29. Frecuencia absoluta: ¿Conoce usted los requisitos (artículo #9) para poder tener mascotas “prohibidas” (perros que hayan atacado y hayan sido denunciados; pitbulls entrenados para peleas; y razas como Rottweiler)?	46
Gráfico 30. Frecuencia relativa (%): ¿Conoce usted los requisitos (artículo #9) para poder tener mascotas “prohibidas” (perros que hayan atacado y hayan sido denunciados; pitbulls entrenados para peleas; y razas como Rottweiler)?	46
Gráfico 31. Frecuencia absoluta: ¿Sabía usted que de acuerdo al artículo #12 la identificación de mascotas es obligatoria?	47
Gráfico 32. Frecuencia relativa (%): ¿Sabía usted que de acuerdo al artículo #12 la identificación de mascotas es obligatoria?.....	48
Gráfico 33. Frecuencia absoluta: ¿Conoce usted sobre la existencia de sanciones en caso de maltrato animal?	49
Gráfico 34. Frecuencia relativa (%): ¿Conoce usted sobre la existencia de sanciones en caso de maltrato animal?	49
Gráfico 35. Frecuencia absoluta: ¿Sabía usted que recientemente se aprobaron sanciones más duras contra el maltrato animal?	50
Gráfico 36. Frecuencia relativa (%): ¿Sabía usted que recientemente se aprobaron sanciones más duras contra el maltrato animal?	51
Gráfico 37. Frecuencia absoluta: ¿Sabía usted que el maltrato animal y las relaciones sexuales con animales (zoofilia) ahora cuenta como delito dentro del Código Orgánico Integral Penal?	52

Gráfico 38. Frecuencia relativa (%): ¿Sabía usted que el maltrato animal y las relaciones sexuales con animales (zoofilia) ahora cuenta como delito dentro del Código Orgánico Integral Penal?	52
Gráfico 39. Frecuencia absoluta: ¿Sabía usted que en la actualidad las lesiones, muerte, zoofilia en contra de un animal así como también las peleas de perros pueden resultar en pena privativa de libertad?	53
Gráfico 40. Frecuencia relativa (%): ¿Sabía usted que en la actualidad las lesiones, muerte, zoofilia en contra de un animal así como también las peleas de perros pueden resultar en pena privativa de libertad?	54
Gráfico 41. Frecuencia absoluta: ¿Sabía usted que ahora se puede denunciar casos de maltrato a la Fiscalía?	55
Gráfico 42. Frecuencia relativa (%): ¿Sabía usted que ahora se puede denunciar casos de maltrato a la Fiscalía?	55
Gráfico 43. Frecuencia absoluta: ¿Considera usted que las autoridades del país se preocupan de la salud y bienestar de los animales de compañía?	56
Gráfico 44. Frecuencia relativa (%): ¿Considera usted que las autoridades del país se preocupan de la salud y bienestar de los animales de compañía?	57
Gráfico 45. Frecuencia absoluta: ¿Cree usted que se deberían tomar medidas más drásticas para garantizar la protección y el bienestar de las mascotas?	58
Gráfico 46. Frecuencia relativa (%): ¿Cree usted que se deberían tomar medidas más drásticas para garantizar la protección y el bienestar de las mascotas?	58
Gráfico 47. Frecuencia absoluta: El lugar donde vive su mascota es.....	59
Gráfico 48. Frecuencia relativa (%): El lugar donde vive su mascota es... .	60
Gráfico 49. Frecuencia absoluta: ¿El lugar donde su mascota vive le permite correr y expresar su comportamiento natural?	61

Gráfico 50. Frecuencia relativa (%): ¿El lugar donde su mascota vive le permite correr y expresar su comportamiento natural?	61
Gráfico 51. Frecuencia absoluta: ¿El lugar donde vive su mascota le permite protegerse de las inclemencias del clima tales como: sol, lluvia, viento?.....	62
Gráfico 52. Frecuencia relativa (%): ¿El lugar donde vive su mascota le permite protegerse de las inclemencias del clima tales como: sol, lluvia, viento?.....	63
Gráfico 53. Frecuencia absoluta: ¿Con qué frecuencia realiza la limpieza del lugar donde vive su mascota?.....	64
Gráfico 54. Frecuencia relativa (%): ¿Con qué frecuencia realiza la limpieza del lugar donde vive su mascota?	64
Gráfico 55. Frecuencia absoluta: ¿Con qué frecuencia alimenta a su mascota?	65
Gráfico 56. Frecuencia relativa (%): ¿Con qué frecuencia alimenta a su mascota?	66
Gráfico 57. Frecuencia absoluta: ¿Con qué frecuencia le proporciona agua fresca a su mascota?.....	67
Gráfico 58. Frecuencia relativa (%): ¿Con qué frecuencia le proporciona agua fresca a su mascota?	67
Gráfico 59. Frecuencia absoluta: ¿Cuántas veces saca a su mascota a caminar?	68
Gráfico 60. Frecuencia relativa (%): ¿Cuántas veces saca a su mascota a caminar?	69
Gráfico 61. Frecuencia absoluta: ¿Su mascota es capaz de interactuar con otras mascotas de su comunidad?.....	70
Gráfico 62. Frecuencia relativa: ¿Su mascota es capaz de interactuar con otras mascotas de su comunidad?.....	70
Gráfico 63. Frecuencia absoluta: ¿Su mascota cuenta con microchip o tatuaje de identificación?.....	71

Gráfico 64. Frecuencia relativa (%): ¿Su mascota cuenta con microchip o tatuaje de identificación?.....	72
Gráfico 65. Frecuencia absoluta: ¿Cada cuánto tiempo lleva a su mascota al veterinario?	73
Gráfico 66. Frecuencia relativa (%): ¿Cada cuánto tiempo lleva a su mascota al veterinario?	73
Gráfico 67. Frecuencia absoluta: ¿Cuenta su mascota con un carnet de vacunación y desparasitación al día?.....	74
Gráfico 68. Frecuencia relativa (%): ¿Cuenta su mascota con un carnet de vacunación y desparasitación al día?.....	75
Gráfico 69. Frecuencia absoluta: ¿Realiza las vacunaciones anuales respectivas de su mascota?.....	76
Gráfico 70. Frecuencia relativa (%): ¿Realiza las vacunaciones anuales respectivas de su mascota?.....	76
Gráfico 71. Frecuencia absoluta: Niveles de conocimiento vs. Sexo de los encuestados.....	77
Gráfico 72. Frecuencia absoluta: Niveles de conocimiento vs. edad de los encuestados.....	78
Gráfico 73. Frecuencia absoluta: Relaciones entre niveles de conocimiento y la raza de la mascota de los encuestados.....	79
Gráfico 74. Frecuencia absoluta: Niveles de conocimiento vs. Razón de la consulta de los encuestados	80

RESUMEN

En la actualidad, el interés mostrado por la sociedad por garantizar el bienestar de sus mascotas se ha vuelto tan grande que existen entidades encargadas de velar por la protección, y bienestar (tanto físico como mental) de los animales de compañía. Son éstos individuos los que en cierto modo han influenciado a las entidades gubernamentales a nivel mundial a crear y ejecutar políticas que garanticen que los animales no sean maltratados y puedan tener una vida digna. La problemática surge del hecho que en Ecuador existe un alto índice de maltrato animal; a pesar del hecho que sí existen leyes que protejan a los animales contra éstos actos; por lo que se cree necesario evaluar la percepción de los propietarios de mascotas acerca de las actuales leyes de protección y tenencia animal como objetivo principal. El Trabajo de Titulación, se llevó a cabo en las instalaciones del Consultorio Académico Veterinario de la UCSG, así como también en la Veterinaria “Zamora”. Se realizaron encuestas a 102 propietarios en ambos establecimientos. Los datos obtenidos se tabularon en una hoja de Excel para luego realizar el análisis estadístico descriptivo y así poder obtener porcentajes y gráficos que indicaron el grado de conocimiento de los propietarios sobre las leyes de protección y tenencia animal. Y los resultados demostraron que el 67% de encuestados tenía un nivel de conocimiento medio sobre las actuales leyes de protección y tenencia animal, y se recomienda realizar campañas de socialización de las leyes existentes.

Palabras Claves: protección animal, tenencia responsable, bienestar animal, maltrato animal, derechos animales, cinco libertades.

ABSTRACT

Nowadays, society's interest to guarantee their pet's welfare has evolved so much that there's even non lucrative entities whose job is to warrant the protection and (both mental and physical) well-being of companionship animals. It's these individuals the ones that, in certain ways, have influenced government entities on a global scale to create and execute policies that will guarantee that animals won't be abused and will get the opportunity to have a dignified life. The problem is based off of the fact that in Ecuador there's a high rate of animal abuse, even though there are laws that are supposed to protect animals from these acts; that's why it's necessary to evaluate the perception of dog owners about current animal protection and responsible ownership laws. The following paper, was carried out in the Consultorio Académico Veterinario of the Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, and also in the Veterinaria "Zamora". 102 surveys were conducted to pet owners in both establishments. The obtained data was tabulated on an Excel spreadsheet and analyzed through descriptive statistics in order to get percentages and graphs that would indicate the level of knowledge owners had about the laws of animal protection and responsible ownership. The results showed that 67% of the surveyed had a medium level knowledge about the topic, and it's recommended to do a socialization campaign in order to teach society about the topic.

Key words: animal protection, responsible ownership, animal welfare, animal abuse, animal rights, five freedoms.

1 INTRODUCCIÓN

El bienestar animal es un concepto que se debería aplicar en su totalidad en cualquier tipo de animal; pero más que nada en los de compañía, ya que son ellos los que poseen un vínculo más fuerte con el ser humano debido a la convivencia diaria entre propietarios y mascotas. Son muchos los beneficios que conlleva el tener una mascota, por lo que es obligación del propietario asegurarse que las necesidades del animal que lo acompaña sean satisfechas diariamente.

En la actualidad, el interés mostrado por la sociedad se ha vuelto tan grande que existen entidades encargadas de velar por la protección, y bienestar (tanto físico como mental) de los animales de compañía. Son éstos individuos los que en cierto modo han influenciado a las entidades gubernamentales a nivel mundial a crear y ejecutar políticas que garanticen que los animales no sean maltratados y puedan tener una vida digna.

En el Ecuador existe un alto índice de maltrato animal; día a día se puede ver a través de los medios de comunicación y de las redes sociales innumerables casos tanto de abandono como de abuso hacia los animales de compañía. Teniendo en cuenta que sí existen leyes que protejan a los animales contra éstos actos, y que incluso recientemente se consideran delitos y poseen sanciones más graves que antes.

El trabajo busca evaluar el grado de percepción de las leyes existentes, así como también la aplicación de las mismas con una investigación post facto por medio de encuestas, por lo que se han planteado los siguientes objetivos:

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo general.

- Evaluar la percepción de los propietarios de los perros atendidos en dos consultorios veterinarios de la ciudad de Guayaquil, sobre las actuales leyes de protección y tenencia animal y su aplicación.

1.1.2 Objetivos específicos.

- Determinar el grado de conocimiento y aplicación de las leyes de protección y tenencia de los propietarios de perros atendidos en dos consultorios veterinarios de la ciudad de Guayaquil.
- Comparar las medidas generales de manejo de mascotas de los propietarios con lo que la ley dicta.
- Analizar la percepción de las actuales leyes de protección y tenencia animal mediante métodos estadísticos.

1.2 Hipótesis

Existe un grado bajo de conocimiento de las leyes de protección y tenencia animal por parte de los propietarios de las mascotas atendidas en dos consultorios veterinarios de la ciudad de Guayaquil.

2 MARCO TEÓRICO

2.1 Bienestar animal

Según la Organización Mundial de Sanidad Animal en el Código Sanitario para los Animales Terrestres:

El término bienestar animal designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Toda criatura cuenta con un buen bienestar siempre y cuando esté sano, cómodo, alimentado adecuadamente, seguro, y no sufra por sensaciones desagradables tales como dolor o miedo y tenga la capacidad de expresar comportamientos naturales para su correcto estado físico y mental. (Organización Mundial de Sanidad Animal, 2019)

Según Manteca, Mainau y Temple (2012), el concepto de bienestar animal debe incluir tres elementos, los cuales son: el funcionamiento normal del organismo, el estado de ánimo del animal y la libertad de expresar las conductas propias de la especie con la que se trata.

Es decir que en sí, el concepto de bienestar animal como tal se basa en la calidad mental, física y comportamental del individuo en cuestión. Teniendo siempre en cuenta que dentro de esos parámetros tenga la total libertad de: exhibir las características innatas de su especie, no padecer ningún tipo de situación desagradable que pueda poner en riesgo sus capacidades físicas o mentales.

2.1.1 Bienestar mental.

El bienestar mental se refiere al estado emocional de los animales, para ello hay que tomar en cuenta las experiencias tanto positivas como negativas (Romero, 2017).

Si la preocupación por el bienestar animal surge de reconocer que éstos pueden sufrir, la definición de bienestar animal debe incorporar el sufrimiento como elemento clave. De acuerdo con esto, quienes siguen esta línea indican que lo único importante para el bienestar de un animal es lo que éste siente; por tanto el bienestar animal será mayor cuanto más intensas y duraderas sean las emociones positivas o placenteras, y será menor cuanto más intensas y duraderas sean las emociones negativas o de sufrimiento (Rodríguez, 2016).

2.1.2 Bienestar físico.

Según Romero (2017) el bienestar físico se puede observar fácilmente y tiene que ver con el funcionamiento biológico del animal. La presencia de una patología va a afectar el bienestar mental reflejándose en un estado emocional negativo por lo que tanto el bienestar mental como el físico están muy relacionados.

2.1.3 Bienestar natural.

El bienestar de los animales dependería de que su conducta y las posibilidades de desarrollarla sean lo más parecido a la del ambiente natural de la especie. Ésta es la percepción de bienestar animal de la mayor parte de los ciudadanos y por tanto de los consumidores. Sin embargo esta concepción del bienestar no tiene en cuenta que el proceso de domesticación se ha modificado aspectos de la biología a través de la selección de aquellos más aptos y productivos en las condiciones de explotación animal. Sin embargo hay conductas que ni han desaparecido ni se han podido reducir (Rodríguez, 2016).

2.1.4 Cinco libertades del bienestar animal.

Existen muchas definiciones propuestas para el término 'bienestar animal', sin embargo la forma más abiertamente aceptada es su concepto a través de las llamadas 'las 5 libertades del bienestar animal' (World Veterinary Association, 2016).

Así mismo, según la Organización Mundial de Sanidad Animal:

Las “cinco libertades” reconocidas a través del mundo tales como: vivir libre de hambre, sed y de desnutrición, libre de miedo y desasosiego, libre de molestias que afecten su bienestar físico, libre de dolor, daños y patologías, y que mantengan la libertad de manifestar un comportamiento innato de su especie; son las normas que deben regir el bienestar de los animales (OIE, 2019)

Según Manteca, et al. (2012) de acuerdo con las cinco libertades, el buen vivir de un animal está asegurado cuando se garantiza las cinco pautas siguientes:

- El animal no padece de sed, hambre ni malnutrición, dado que tiene acceso a agua potable y se le abastece una dieta adecuada a sus necesidades.
- El animal no padece estrés físico de ningún tipo, ya que se le proporciona una vivienda adecuada, la cual contiene refugio de las inclemencias climáticas y un área de cómoda para descansar.
- El animal no sufre dolor, ni cualquier otro daño físico o patologías, debido a la prevención adecuada o diagnóstico y tratamiento oportuno.
- El animal tiene la libertad de mostrar la gran parte de su comportamiento natural, ya que se le ofrece el espacio y las instalaciones correcta y está acompañado por otros individuos de su especie.
- El animal no sufre por miedo ni estrés, ya que se cuenta con las normas necesarias para evitar ambas condiciones.

A pesar de que los puntos fundamentales son simples, si todos los dueños de mascotas dentro de una comunidad los cumplieran, la mayoría de los problemas de los animales de la comunidad serían resueltos (National Canine Research Council, 2016)

Recientemente se ha tratado de añadir a la lista nuevas libertades tales como la necesidad de los animales de estar libres de aburrimiento, y su derecho a ser libres de ejercer control sobre su propia calidad de vida (Kagan, Carter, y Allard, 2015).

2.2 Vínculo humano animal

Este término, refiere a la interactividad que tiene el propietario con su mascota, pero esta definición no se ajusta a casos específicos, a modo de ejemplo, un perro puede estar fuertemente unido a su dueño, sin embargo este no sentiría el mismo grado de afecto por su mascota, reflejo de este caso son los millones de animales abandonados en la calle y albergues en el mundo. Las interacciones basadas en este vínculo no siempre son positivas, ocasionalmente se pueden observar interacciones negativas como castigos y reprimendas (Gutiérrez, Granados, y Piar, 2007).

Las investigaciones acerca de la relación entre humanos y animales de compañía han demostrado el rol que este vínculo tiene en el estilo de vida asumido por las familias con su mascota, así como el impacto de estas interacciones en la salud, enfermedad y la muerte de la mascota. Estudios recientes demuestran que conforme pasa el tiempo los animales se vuelven más importantes y dependientes de su amo, alterando su fisiología en el caso de separación entre el uno y el otro (DeMello, 2010).

2.3 Maltrato animal

La defensa de los animales se basa en un principio de tolerancia y respeto hacia la vida tanto humana como no humana. El abuso de los animales es comparable a la opresión de algunos grupos de poder sobre otros, por lo que cualquier manifestación de intolerancia y crueldad debe ser repudiada. En el caso del maltrato animal es aún más delicado por el solo hecho de que los animales no pueden expresarse de una manera entendible para el común de los humanos. No tienen voz, por lo que se torna necesario

interpretar su sufrimiento y de esta manera poder protegerlos (Castañeda, 2011).

El maltrato animal es una falta común, que puede ser cometido por cualquier persona sin importar quién sea, incluso el mismo propietario de la mascota; es un delito que posee un resultado material, es decir que cualquier lesión (que en algunos casos resulta en muerte) causa en el animal un grave deterioro de la salud; y como término también incluye la comisión por omisión, como: ignorancia, falta de atención y cuidado, desnutrición, ausencia de higiene y falta de salud, entre otros (Gavilán, 2017)

El maltrato a los animales comprende una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, que van desde la mera negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso e intencional. Cada año, y en cualquier lugar del mundo, un elevado número de animales son víctimas de maltratos indirectos (Negligencia en los cuidados básicos; omisión en la provisión de refugio, alimentación, atención veterinaria inadecuada, entre otros.) o maltratos directos (omisión intencional de proporcionar los cuidados básicos y tortura, mutilación y/o asesinato malicioso del animal) (Scarcella, 2007).

Según Josa y Makowski (2009), el maltrato por omisión o desconocimiento es tal vez el que con más frecuencia se observa y debido a ello tiende a pasar desapercibido, pues es más la norma que la excepción.

Se cree erróneamente que el maltrato animal no es realmente un problema social, dadas las características propias del tipo de violencia y de las víctimas naturales del problema. Es por esto, que se puede catalogar como una violencia invisible, ya que se produce a puertas cerradas en la mayoría de los casos, y es sólo en casos extremos que llega a los medios de comunicación (Bernuz, 2015)

2.4 Tenencia responsable

Los beneficios de tener una mascota traen consigo las obligaciones respectivas, y los dueños responsables proveen para las necesidades de sus mascotas de muchas maneras (Asociación Americana de Medicina Veterinaria, s.f.)

Según el Manual de Tenencia Responsable de Mascotas, elaborado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (2015) la tenencia responsable se refiere a una serie de condiciones, obligaciones y también compromisos que el propietario de una mascota debe asumir para garantizar el buen vivir de la misma. Sin embargo, éste término no sólo se refiere a satisfacer las necesidades básicas del animal, sino también como lo indica la frase ser el responsable de todos los actos que las mascotas podrían realizar. Es decir, si se escoge a un perro, el dueño es el responsable en caso de que éste ataque a otros animales o personas, que ande suelto en la vía pública o perjudique propiedad privada, entre otros.

2.5 Declaración Universal de los Derechos del Animal

En 1978 se presentó en público el primer texto de la Declaración Universal de los derechos del animal, promovida por la Liga Internacional de los Derechos de los Animales. Tras varios avatares y modificaciones se envió en varias ocasiones a la UNESCO para su aprobación. Sin embargo, esta no se ha materializado. Esta circunstancia no le resta validez ni importancia a la Declaración y muchos de los derechos recogidos en su texto ya forman parte de las legislaciones de diversos países (Capacete González, 2018).

A través de la historia se ha podido evidenciar que la legislación ha ido cambiando, buscando la forma de proteger a los animales de los malos tratos causados por el ser humano, la ley se ha venido desarrollando desde hace muchos años atrás y estos cambios ha permitido a los representantes de los diferentes Estados, tomen la decisión de implementar en sus

Constituciones una norma que sirva para la protección del medio ambiente, de los animales, que garantice el bienestar animal, en especial de los animales de compañía (perros y gatos) que forman parte de la convivencia de las familias (Oña, 2016).

2.6 Tenencia responsable en Ecuador

En Ecuador el 19 de febrero del 2009 se elaboró el Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros dado mediante el Acuerdo Ministerial 116 para la Tenencia Responsable de Perros, el cual entró en vigencia a través del Registro Oficial # 532 en agosto del mismo año (Protección Animal Ecuador, 2009)

El presente reglamento tiene como objetivo regular la tenencia responsable de perros, especialmente de aquellos no recomendados como mascotas dentro del territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar la integridad y salud de la población (Concejo Metropolitano de Quito, 2004).

Dentro de éste reglamento se consideran dos puntos de suma importancia. Primero: “existe una débil cultura y educación sobre la tenencia responsable de perros y animales de compañía, que afecta a la seguridad individual y colectiva, así como al deterioro ambiental.” (Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros, 2009) Así como también: “se hace necesaria la expedición de un reglamento basado en el fortalecimiento operativo, la coordinación y el trabajo conjunto de diferentes sectores e instituciones tendientes a lograr una tenencia responsable de canes.” (Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros, 2009)

Y, por último, es relevante hacer notar que la primera disposición de éste reglamento es: “La difusión y socialización del presente reglamento y su aplicación se hará a través del Ministerio de Salud en coordinación con los ministerios de Educación, Agricultura, Asociación de Municipalidades del Ecuador y demás instituciones competentes.” (Reglamento de Tenencia y

Manejo Responsable de Perros, 2009) Por lo que se puede asumir que si los ciudadanos desconocen de los mandatos de tenencia y manejo responsable es porque las distintas instituciones competentes no han realizado una correcta socialización del mismo.

2.6.1 Obligaciones de todo propietario.

Según el Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros, las obligaciones de todo propietario, tenedor y guía son algunas de las siguientes:

- Cumplir con las vacunaciones determinadas por la Autoridad Sanitaria Nacional.
- Proporcionar alimentación sana y nutritiva según la especie.
- Otorgar condiciones de vida adecuadas a la especie y un hábitat en un entorno saludable.
- Educar, socializar e interactuar con el perro en la comunidad.
- Mantener en buenas condiciones físicas e higiénicas y de salud tanto en su hábitat como al momento de transportarlo.
- Mantener únicamente el número de perros que las normas de bienestar animal permiten.
- Mantener a la mascota dentro de casa con las debidas seguridades para evitar situaciones de peligro.
- Pasear a sus perros por vías y espacios públicos con su respectivo collar y sujetos con trilla.
- Recoger y disponer sanitariamente los desechos del animal producidos en vía o espacios públicos.
- Cuidar que los perros no causen molestias al resto de habitantes del sector.
- Cubrir gastos médicos de personas afectadas siempre y cuando la situación no forme parte de las excepciones estipuladas en

el reglamento (Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros, 2009).

2.6.2 Prohibiciones.

A continuación se detallan las prohibiciones que poseen todo propietario, tenedor y guía de mascotas:

- Todo tipo de maltrato o práctica que le ocasione sufrimiento al animal.
- Abandonar o aislar perros.
- Mantener instalaciones indebidas desde un punto de vista higiénico.
- Ubicar a perros en espacios reducidos en relación a su tamaño y necesidades fisiológicas y etológicas o expuestas a las inclemencias del clima, hambre, sed o aislamiento.
- Someter a perros de manera permanente a situaciones de encadenamiento o enjaulamiento en lugares indebidos.
- Obligar que el animal trabaje en condiciones de enfermedad o desnutrición.
- Comercializar perros de manera ambulante, en espacios públicos o lugares destinados al expendio de alimentos de consumo humano.
- Vender a menores de edad mascotas.
- Envenenar perros.
- Entrenar, organizar, promover o formar parte en peleas de perros y otros animales.
- Entregar perros como perros o donaciones científicas.
- Utilizar animales en espectáculos, actos religiosos, exhibiciones o similares que implique su sufrimiento.
- Circular un animal con antecedentes escritos de agresión,
- Sedar por cualquier vía sin prescripción del Médico Veterinario.

- Amarar perros en lugares que pongan en riesgo la seguridad de transeúntes o del mismo animal.
- Realizar actividad comercial de adiestramiento sin autorización.
- Usar la imagen de perros para simbolizar agresividad, maldad, peligro o pornografía.
- Ejercer la bestialidad.
- Filmar con perros en cualquier situación que altere su comportamiento natural.
- Comercializar órganos o partes de perros (Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros, 2009).

2.7 Tenencia responsable en Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil existen dos ordenanzas relacionadas a la tenencia responsable y protección de animales de compañía. La primera expedida mediante el Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil en diciembre del 2004 es llamada la: “Ordenanza que regula la protección, tenencia, control, comercialización y cuidado de animales de compañía, así como aquellos que se utilizan en espectáculos públicos, dentro del cantón Guayaquil.” Y la otra, más reciente expedida en la Gaceta Oficial # 48 en agosto del 2016 se conoce como: “Ordenanza de apoyo a la protección integral de los animales de compañía.”

2.7.1 Ordenanza que regula la protección, tenencia, control, comercialización y cuidado de animales de compañía, así como aquellos que se utilizan en espectáculos públicos, dentro del cantón Guayaquil.

Dentro de sus disposiciones generales en el primer artículo da a conocer que:

La Ordenanza regula la protección, tenencia, control, comercialización y cuidado de los animales de compañía, dentro del cantón Guayaquil; así como los derechos y obligaciones de sus propietarios y la

responsabilidad de esta Municipalidad de velar por la satisfacción y seguridad de sus ciudadanos (M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, 2004).

Según el Artículo 5 de la ordenanza ésta tiene como objetivos:

- a. Fomentar la protección de los animales de compañía y crear conciencia y responsabilidad en sus propietarios y en la ciudadanía en general a través de campañas de educación pública; para este efecto se buscará que organizaciones sin fines de lucro colaboren con la Municipalidad, a través de la Dirección de Salud e Higiene Municipal.
- b. Fomentar y promover la participación de todos los miembros de la sociedad en la adopción de medidas tendientes a la protección de los animales de compañía, así como el erradicar y sancionar el maltrato y actos de crueldad contra éstos.
- c. Prevenir el ataque de animales de razas grandes, fuertes o riesgosas en contra de personas y otros animales.
- d. Ejercer el control del aumento poblacional de los animales domésticos, sobre todo de perros y gatos; para ello, la Dirección de Salud e Higiene Municipal implementará por sí o con la colaboración de Instituciones afines a este propósito tales como las mencionadas en el literal a) precedente, anualmente, campañas continuas de esterilización, para lo cual deberá establecer un promedio anual de ejecución (M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, 2004)

2.7.1.1 Obligaciones.

Según el Artículo 7 de la Ordenanza Municipal se estipula que todos los habitantes del cantón Guayaquil se encuentran obligados a cumplir las siguientes normas:

- Respetar la vida de los animales domésticos, así como el velar por su salud, alimentación y condiciones de vida adecuadas según su especie.
- Respetar su integridad física, evitando el causarles lesiones y sufrimientos innecesarios.
- No efectuar ni permitir que se efectúen espectáculos, eventos, shows públicos o privados, que involucren peleas entre animales, riesgos de daños a los mismos o a personas.
- Cuidar que los animales sometidos a trabajos, tales como los de guardianía, tratamientos terapéuticos, lazarillos, reciban buen trato, protección de los rayos solares y del extremo frío, lluvia y demás fenómenos climáticos, alimentación y suficiente agua a su alcance.
- Denunciar todo acto de crueldad o maltrato cometido por terceros del que tenga conocimiento la Municipalidad en la Dirección de Salud e Higiene Municipal o en la Dirección de Justicia y Vigilancia (M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, 2004).

2.7.2 Ordenanza de apoyo a la protección integral de los animales de compañía.

El objetivo de ésta ordenanza es según su Artículo #1:

En aplicación de los principios de colaboración y complementariedad, el objeto de la presente ordenanza es el de apoyar la protección integral de los animales de compañía. Para el efecto la Municipalidad de Guayaquil gestionará el apoyo de instituciones que se dediquen a la protección animal o tengan relación con ésta, sean públicas o privadas (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2016)

Tanto las obligaciones como las prohibiciones de los titulares de animales de compañía, los cuales son detallados dentro de los artículos 4 y 5 respectivamente son bastantes similares a los del Reglamento de Tenencia Responsable que fue descrito con anterioridad.

2.8 Ley Orgánica de Bienestar Animal

En Ecuador, el 1 de octubre de 2015 se estableció que la propuesta de la Ley Orgánica de Bienestar Animal (LOBA) sea parte del Código Orgánico del Ambiente (COA). Ese día, este conjunto de leyes fue tratado en primer debate en la Asamblea Nacional (Sandoval, 2016).

El proyecto de Ley Orgánica Bienestar Animal (LOBA), abarca cinco grandes áreas relacionadas a las mascotas, las cuales son: violencia, salud pública, derechos de la naturaleza, bienestar animal y buen vivir. (Diario El Telégrafo, 2014) En pocas palabras se puede decir que su fin es asegurar que haya una relación funcional del vínculo humano-animal en la cual se respeten los derechos de los individuos involucrados.

Según la convocatoria, este proyecto intenta llenar el vacío legal por el cual se considera a los animales meras cosas de uso y apropiación del ser humano, a fin de reconocer que son “seres sensibles, dotados de inteligencia e importantes capacidades”. (La República, 2014)

Art. 3. Fines. Son fines de la presente Ley:

- a. Promover el bienestar de los animales y su cuidado;
 - b. Prevenir y reducir la violencia interpersonal, así como entre los seres humanos y los animales;
 - c. Fomentar la protección, respeto y consideración hacia la vida animal;
 - d. Implementar medidas preventivas y de reparación, y fortalecer el control de las acciones y omisiones que provoquen sufrimiento a los animales;
 - e. Detener el incremento de la población de animales callejeros o abandonados y de los animales silvestres mantenidos en cautiverio;
 - f. Erradicar y sancionar el maltrato, actos de crueldad, negligencia y degradación a los que son sometidos los animales.
- (Hernández Bustos y Fuentes Terán, 2018)

En el Capítulo II en Sección I, nos indica de las obligaciones del Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD):

1. Regular y controlar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley;
2. Aplicar las sanciones administrativas previstas en esta Ley;
3. Crear una unidad especializada encargada de la planificación, desarrollo y ejecución en territorio de las políticas relativas a los animales sujetos al régimen de protección definido por esta Ley;
4. Destinar recursos a la investigación y prosecución de casos de maltrato contra animales en su jurisdicción;
5. Fomentar la educación comunitaria en temas de bienestar animal y tenencia responsable de animales;
6. Contar con una unidad móvil o centro de rescate, tratándose de gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos con más de cuarenta mil (40.000) habitantes;
7. Implementar planes y programas educativos comunitarios y de sensibilización sobre bienestar animal y tenencia responsable en instituciones de educación, en coordinación con el ente rector nacional en materia de educación;
8. Implementar proyectos informativos orientados a generar una cultura ética de respeto y protección hacia los animales en la sociedad, en coordinación con los entes rectores nacionales en materia de cultura, ambiente, salud, agricultura; ganadería, acuicultura y pesca; y,
9. Control de poblaciones de animales bajo parámetros de bienestar animal. (Hernández Bustos, et al., 2018)

2.9 Código Orgánico Integral Penal

Dentro del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, en el Artículo número 247 habla sobre delitos contra la flora y fauna silvestres. Entre éste dice que:

La persona que cace, pesque, capture, recolecte, extraiga, tenga, transporte, trafique, se beneficie, permute o comercialice, especímenes o sus partes, sus elementos constitutivos, productos y derivados, de flora o fauna silvestre terrestre, marina o acuática, de especies amenazadas, en peligro de extinción y migratorias, listadas a nivel nacional por la Autoridad Ambiental Nacional así como instrumentos o tratados internacionales ratificados por el Estado, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Se exceptúan de la presente disposición, únicamente la cacería, la pesca o captura por subsistencia, las prácticas de medicina tradicional, así como el uso y consumo doméstico de la madera realizada por las comunidades en sus territorios, cuyos fines no sean comerciales ni de lucro, los cuales deberán ser coordinados con la Autoridad Ambiental Nacional. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2014).

Sin embargo no dice nada de la fauna urbana por lo que se podía notar que hasta ésa fecha había un vacío legal en lo que se refiere a protección de animales de compañía.

2.10 Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal para sancionar maltrato animal

El Código Orgánico Integral Penal del Ecuador publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.180 de 10 de agosto de 2014, ha resultado insuficiente para garantizar los derechos de los animales, tal es así que, en su Artículo 249 sanciona el maltrato animal con trabajo comunitario de cincuenta a cien horas y la muerte del animal debido a ese maltrato con pena privativa de libertad de tres a siete días. En dicho contexto, a efectos de garantizar los derechos inherentes de los animales, en agosto de 2017 se

propone la Ley Orgánica Reformatorio al Código Orgánico Integral Penal para sancionar el Maltrato Animal (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2017).

Tabla 1. *Diferencias entre las sanciones antes y después de las reformas*

	Antes de las reformas	Con las reformas	Agravantes
<i>Lesiones por maltrato animal</i>	50 a 100 horas de servicio comunitario	2 a 6 meses de pena privativa de libertad	6 meses a 1 año de pena privativa de libertad
<i>Muerte por maltrato animal</i>	3 a 7 días de pena privativa de libertad	6 meses a 1 año de pena privativa de libertad	1 a 3 años de pena privativa de libertad
<i>Zoofilia</i>	No tipificada	6 meses a 1 año de pena privativa de libertad	1 a 3 años de pena privativa de libertad
<i>Peleas de perros</i>	7 a 10 días de pena privativa de libertad o 15 – 30 días con agravantes	2 a 6 meses de pena privativa de libertad	6 meses a 1 año de pena privativa de libertad si causa lesiones y de 1 a 3 años si causa la muerte del animal

Fuente: Castellanos (2019)

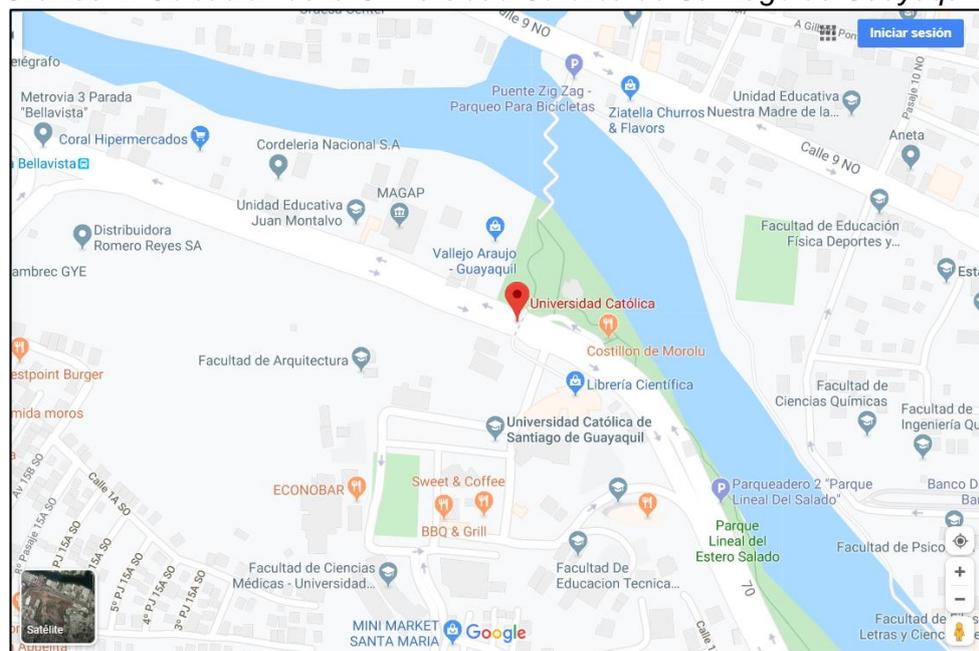
Elaborado por: La Autora

3 MARCO METODOLÓGICO

3.1 Ubicación del ensayo

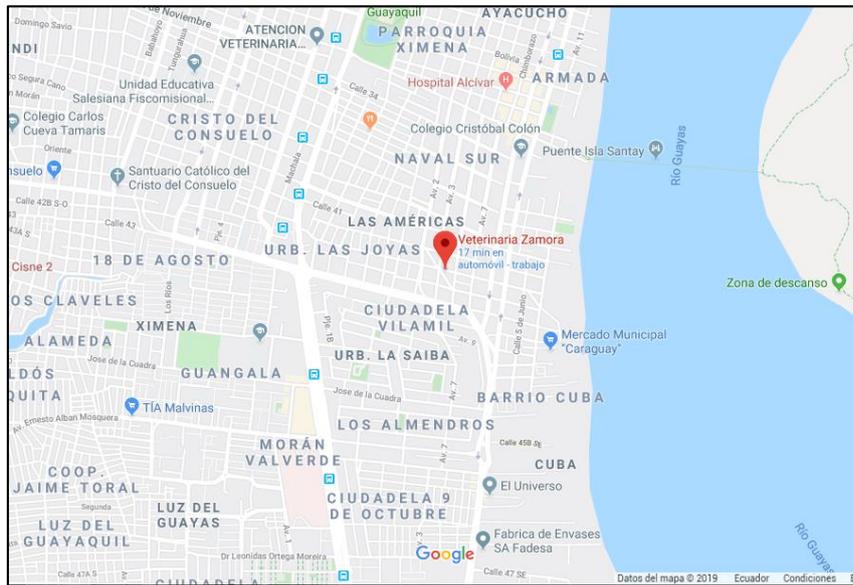
El Trabajo de Titulación, se llevó a cabo en las instalaciones del Consultorio Académico Veterinario de la Facultad de Educación Técnica para el Desarrollo, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Ubicada en Av. Carlos Julio Arosemena Km 1 ½, Guayaquil, Guayas. Con coordenadas: 2°10'50.1"S 79°54'12.3"W. Así como también en la Clínica Veterinaria "Zamora" cuya dirección es Calle C #708 y Dolores Sucre - Esquina, Barrio Centenario, con coordenadas: 2°13'22.2"S 79°53'31.4"W.

Gráfico 1. Ubicación de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.



Fuente: Google Maps (2019)

Gráfico 2. Ubicación geográfica de la Clínica Veterinaria Zamora.



Fuente: Google Maps (2019)

3.1.1 Características climáticas.

La ciudad de Guayaquil cuenta con un clima tropical y se encuentra ubicada a 4 msnm; debido a que está en plena zona ecuatorial, tiene temperaturas cálidas que permanecen durante todo el año, entre 21 y 31 °C aproximadamente (Climate data, 2018).

3.2 Materiales

- Encuestas
- Bolígrafo
- Computadora
- Impresora
- Papel bond tamaño A4

3.3 Tipo de estudio

La investigación fue de carácter no experimental post facto, utilizó un enfoque cualitativo con alcance exploratorio y descriptivo.

3.4 Método

Durante el proyecto se realizaron encuestas a los propietarios de los pacientes atendidos en el Consultorio Académico Veterinario en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y en la clínica veterinaria “Zamora”, durante el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2019 a enero de 2020.

3.5 Tamaño de la muestra

Durante el transcurso de esta investigación se procedió a la recopilación de datos de 102 encuestas (51 en cada consultorio) las cuales fueron realizadas durante las consultas de los pacientes que llegaron al Consultorio Académico Veterinario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil; y a la clínica veterinaria “Zamora”

3.6 Variables en estudio

Estas son correspondientes a las preguntas que integran la encuesta. (Ver Anexo 1)

3.7 Análisis estadístico

Una vez se obtuvieron los datos requeridos, se tabularon en una hoja de Excel para posteriormente realizar el análisis estadístico correspondiente. Se hizo uso de la estadística descriptiva para así poder obtener porcentajes y gráficos que indicaron el grado de conocimiento de los propietarios sobre las leyes de protección y tenencia animal.

4 RESULTADOS

En el trabajo acerca de la percepción de los propietarios sobre las actuales leyes de protección y tenencia animal, aplicada en perros atendidos en dos consultorios veterinarios de la ciudad de Guayaquil durante el período de noviembre del 2019 y enero del 2020 se obtuvieron cincuenta y un encuestas de cada consultorio veterinario lo que da un total de ciento dos muestras. Los resultados se muestran a continuación:

4.1 Clasificación de la población según su sexo

4.1.1 Clasificación de la población según su sexo.

En la Tabla 2 se puede notar el porcentaje de hombres y mujeres encuestadas fue 45 y 55 respectivamente, esto se debe a que, durante el período de recolección de muestras hubo más mujeres que hombres en ambos centros de atención veterinaria. Sin embargo, se nota que en la Veterinaria “Zamora” la distribución es más homogénea que en el CAV de la UCSG.

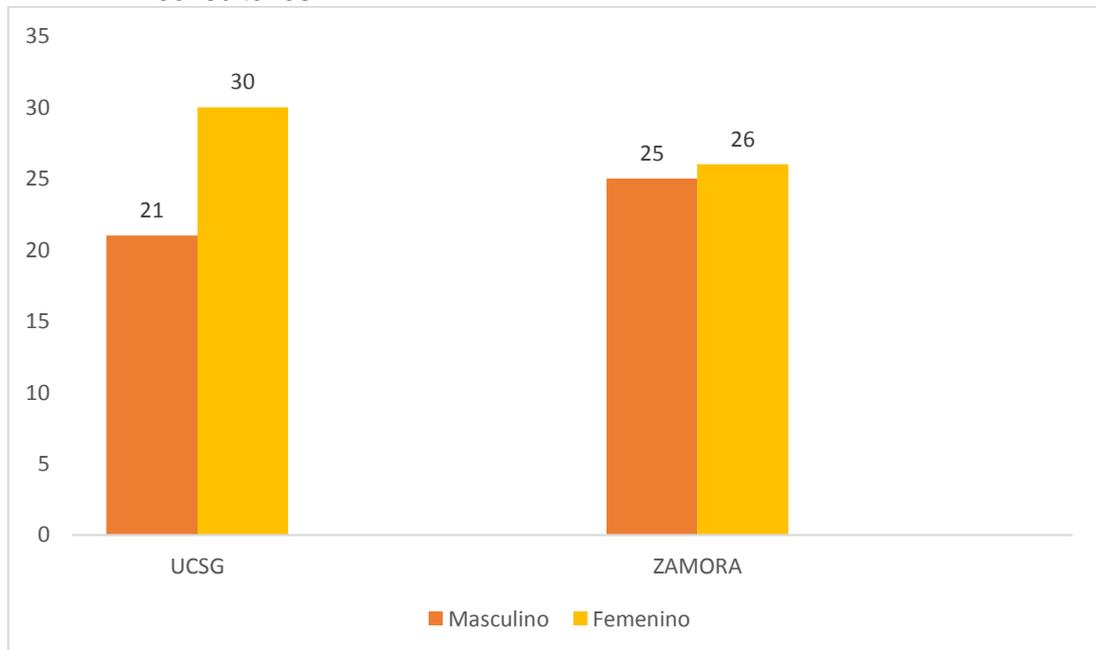
Tabla 2. Distribución de la población encuestada según su sexo.

Sexo	CAV UCSG	VET. ZAMORA	PORCENTAJE
<i>Masculino</i>	21	25	45
<i>Femenino</i>	30	26	55
TOTAL	51	51	100 %

Elaborado por: La Autora.

El Gráfico 3 muestra la distribución según el sexo en ambos consultorios.

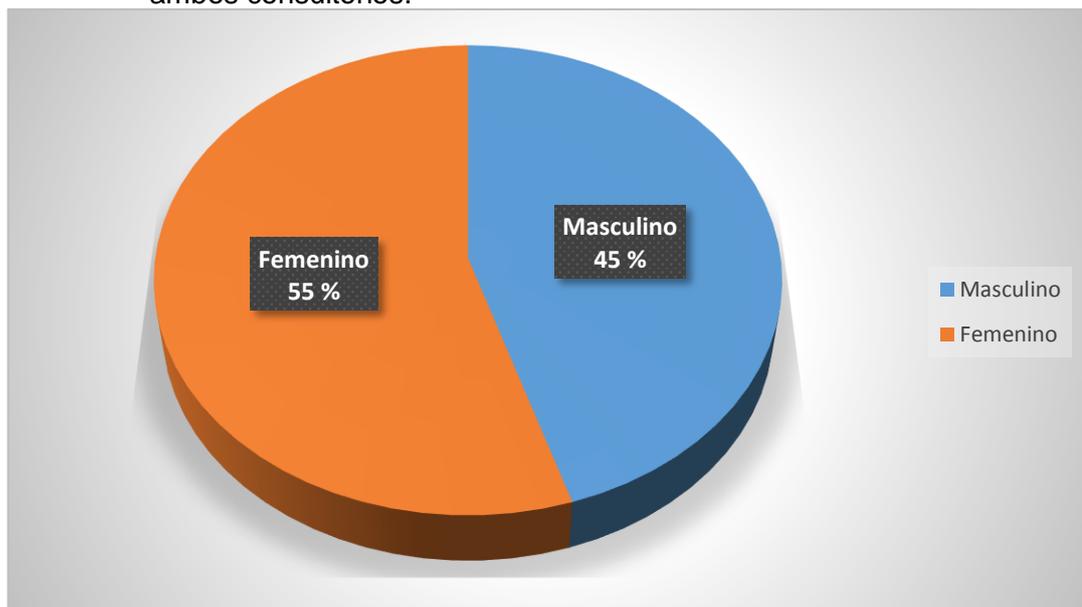
Gráfico 3. Frecuencia absoluta de propietarios encuestados según sexo en ambos consultorios.



Elaborado por: La Autora

El Gráfico 4 muestra la frecuencia de cada sexo en los centros veterinarios.

Gráfico 4. Frecuencia relativa (%) de propietarios encuestados según su sexo en ambos consultorios.



Elaborado por: La Autora

4.1.2 Clasificación de la población según la edad.

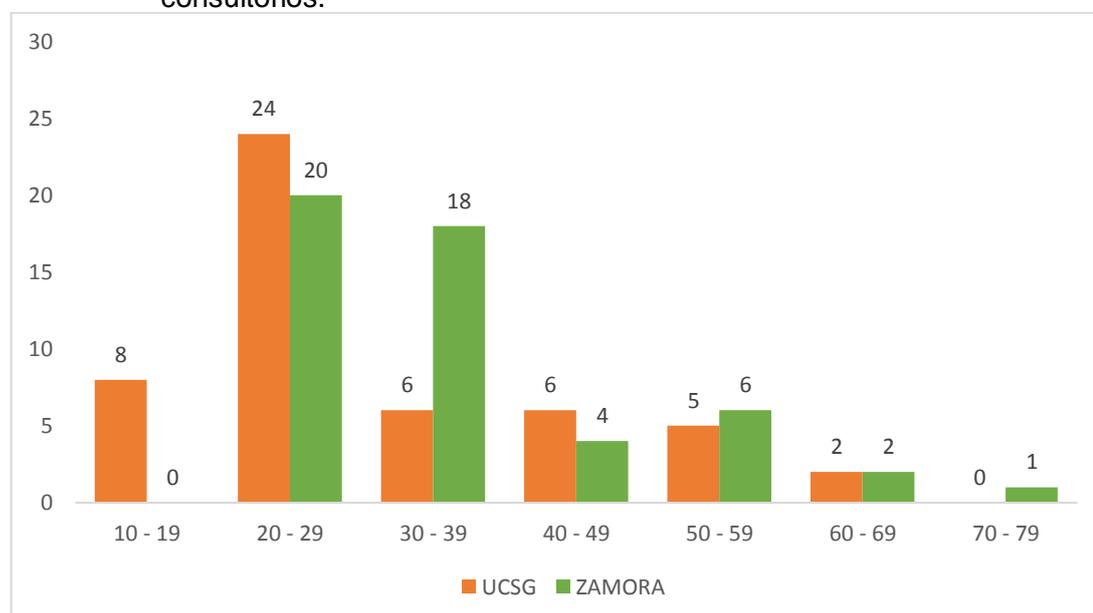
En la Tabla 3 y el Gráfico 5 se puede observar la distribución de la población de encuestados de acuerdo a su edad. Siendo el rango de edad de 20 a 29 años el más amplio con 24 personas dentro de consultorio académico veterinario (CAV) de la UCSG y 20 en la veterinaria “Zamora”.

Tabla 3. Distribución de la población encuestada según su edad.

<i>Edad</i>	CAV UCSG	VET. ZAMORA	PORCENTAJE
10 - 19	8	0	8
20 - 29	24	20	43
30 - 39	6	18	24
40 - 49	6	4	10
50 - 59	5	6	11
60 - 69	2	2	4
70 - 79	0	1	1
TOTAL	51	51	100 %

Elaborado por: La Autora

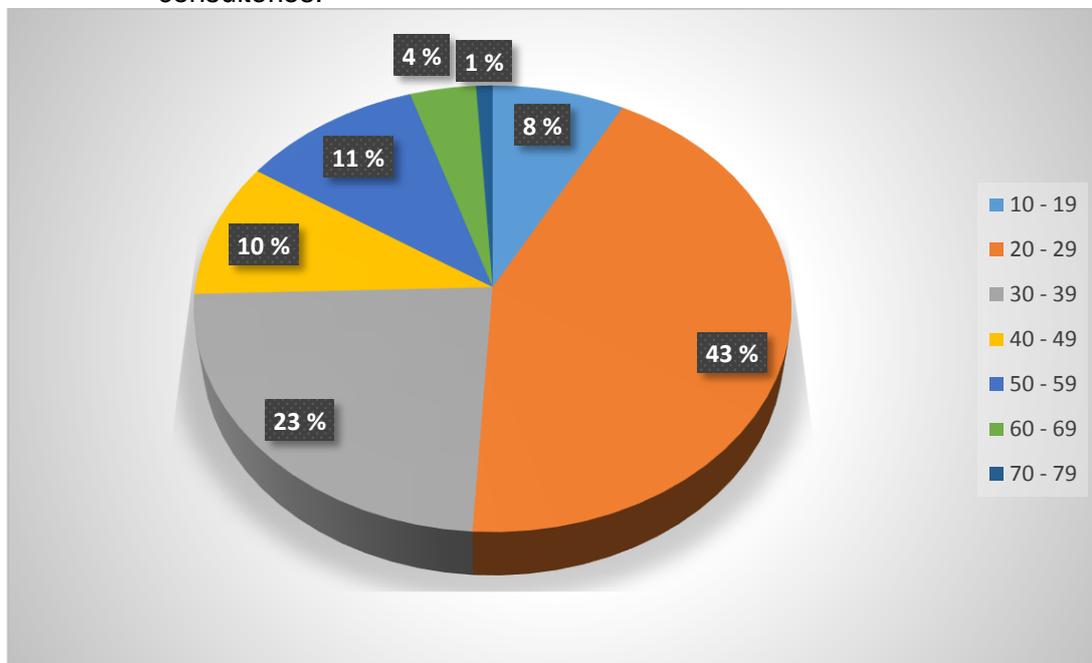
Gráfico 5. Frecuencia absoluta según la edad de los encuestados en ambos consultorios.



Elaborado por: La Autora

En el Gráfico 6 se puede observar que el 43 % de la población equivale al rango de edad de 20 a 29 años. También se puede ver que el rango más bajo el de 70 a 79 con tan sólo un encuestado en la veterinaria “Zamora”, es el 1 % de la población.

Gráfico 6. Frecuencia relativa (%) según la edad de los encuestados en ambos consultorios.



Elaborado por: La Autora

4.1.3 Clasificación de la población según la raza de la mascota.

Según la Tabla 4 podemos observar todas las razas que se observaron a lo largo del proceso de toma de datos. Siendo en su gran mayoría razas que sólo se vieron una o dos veces en cada uno de los centros veterinarios.

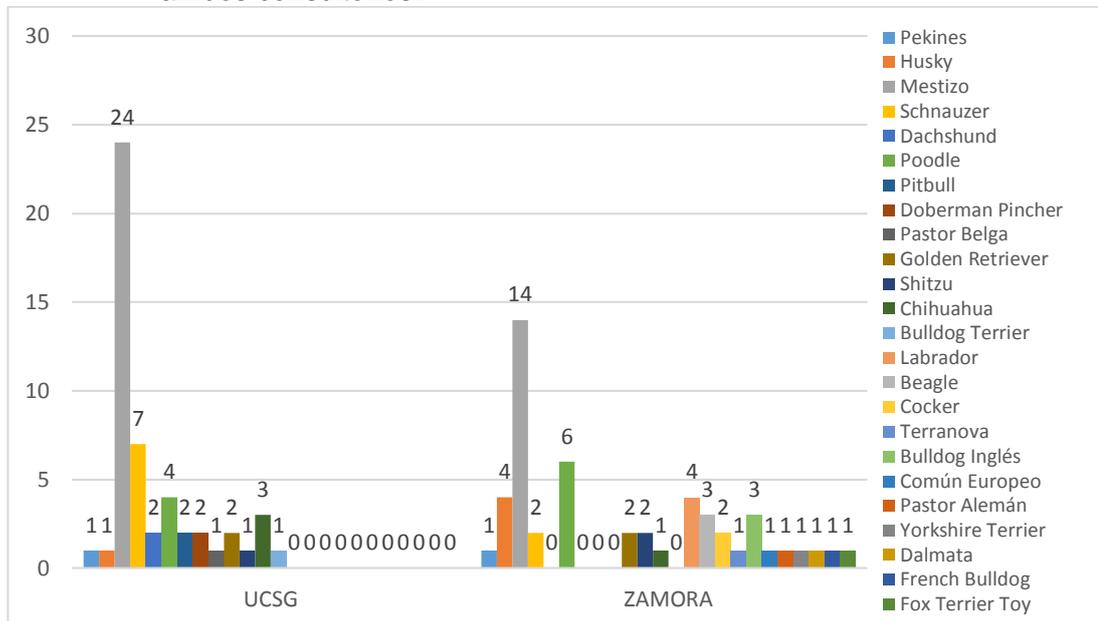
Tabla 4. Distribución de la población según la raza de la mascota de los encuestados en ambos consultorios.

Razas de perros	CAV UCSG	VET. ZAMORA	PORCENTAJE
<i>Pekines</i>	1	1	2
<i>Husky</i>	1	4	5
<i>Mestizo</i>	24	14	37
<i>Schnauzer</i>	7	2	9
<i>Dachshund</i>	2	0	2
<i>Poodle</i>	4	6	10
<i>Pitbull</i>	2	0	2
<i>Doberman Pincher</i>	2	0	2
<i>Pastor Belga</i>	1	0	1
<i>Golden Retriever</i>	2	2	4
<i>Shitzu</i>	1	2	3
<i>Chihuahua</i>	3	1	4
<i>Bulldog Terrier</i>	1	0	1
<i>Labrador</i>	0	4	4
<i>Beagle</i>	0	3	3
<i>Cocker</i>	0	2	2
<i>Terranova</i>	0	1	1
<i>Bulldog Inglés</i>	0	3	3
<i>Común Europeo</i>	0	1	1
<i>Pastor Alemán</i>	0	1	1
<i>Yorkshire Terrier</i>	0	1	1
<i>Dalmata</i>	0	1	1
<i>French Bulldog</i>	0	1	1
<i>Fox Terrier Toy</i>	0	1	1
TOTAL	51	51	100 %

Elaborado por: La Autora

En el Gráfico 7 se puede apreciar que la mayor población en ambos consultorios de acuerdo a la raza de la mascota fue la de mestizos, la cual contaba con 24 encuestados en el CAV de la UCSG y 14 en la Veterinaria “Zamora”.

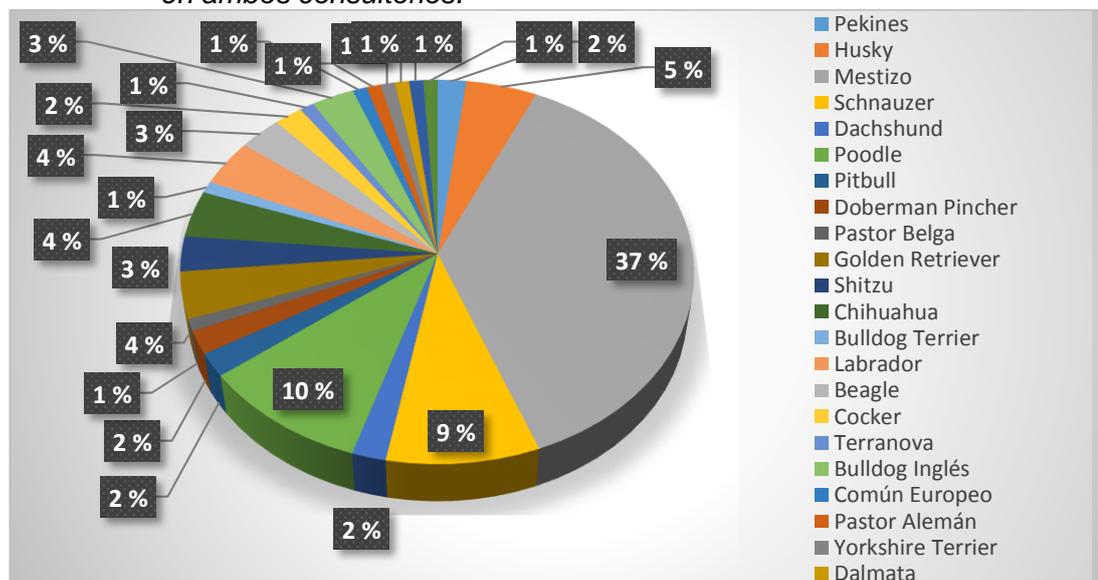
Gráfico 7. Frecuencia absoluta según la raza de la mascota de los encuestados en ambos consultorios.



Elaborado por: La Autora

En el Gráfico 8 se puede observar que la raza que equivale a la mayoría de la población con el 37 % es la de mestizos. Mientras que varias razas menos comunes tales como: Terranova, Común Europeo forman sólo el 1 % al ser visto tan sólo una vez.

Gráfico 8. Frecuencia relativa (%) según la raza de la mascota de los encuestados en ambos consultorios.



Elaborado por: La Autora

4.1.4 Clasificación de la población según la razón de la consulta.

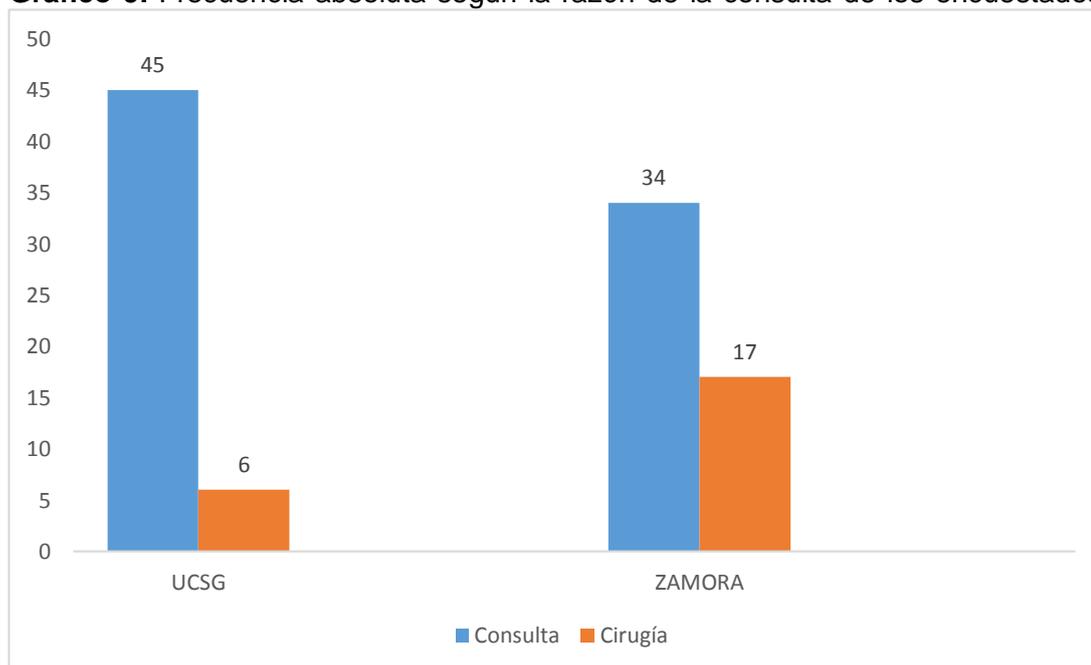
En la Tabla 5 se puede notar que en ambos consultorios la razón de la visita es en su gran mayoría una consulta/chequeo. Siendo 45 encuestados en el CAV y 34 dentro de la Veterinaria Zamora. Lo que significa que un 77 % de personas van por una consulta y 23 % van por cirugía a los centros veterinarios.

Tabla 5. Distribución de la población encuestada según la razón de consulta en ambos centros veterinarios.

<i>Razón de visita</i>	CAV UCSG	VET. ZAMORA	PORCENTAJE
<i>Consulta</i>	45	34	77
<i>Cirugía</i>	6	17	23
TOTAL	51	51	100 %

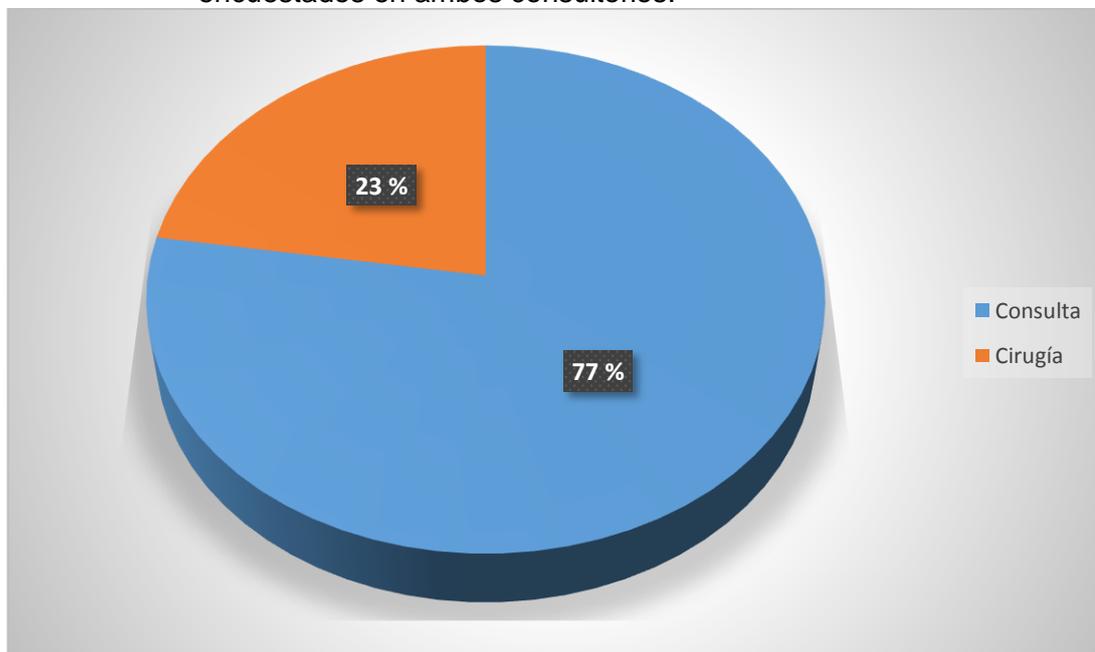
Elaborado por: La Autora

Gráfico 9. Frecuencia absoluta según la razón de la consulta de los encuestados.



Elaborado por: La Autora

Gráfico 10. Frecuencia relativa (%) según la razón de la consulta de los encuestados en ambos consultorios.



Elaborado por: La Autora

4.2 Nivel de percepción del conocimiento de los encuestados sobre las leyes de tenencia y manejo responsable de las mascotas.

Para evaluar el nivel de percepción de los encuestados a cada pregunta, excepto los datos del encuestado, se le asignó un punto por cada afirmativa; en el caso de las preguntas de opción múltiple; se evaluó las respuestas basándose en las ordenanzas municipales existentes ya mencionadas en el trabajo. Por lo que hubo la posibilidad de no tener puntaje en ciertas opciones.

Los resultados se clasificaron en: conocimiento bajo (de 1 a 9 puntos), conocimiento medio (10 a 19 puntos) y conocimiento alto (20 a 29 puntos). Siendo 29 puntos el puntaje más alto posible. Dicho esto, se presentan los resultados:

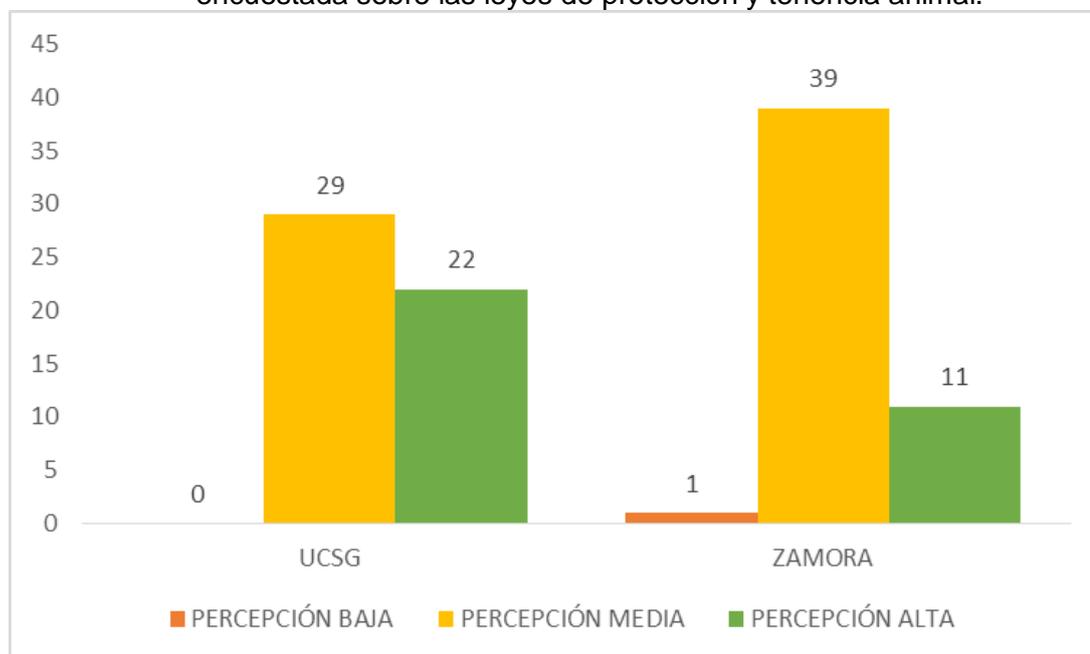
Tabla 6. Distribución del nivel de conocimiento de la población encuestada sobre las leyes de protección y tenencia animal.

Niveles de percepción	CAV UCSG	VET. ZAMORA	PORCENTAJE
1 - 9 (PERCEPCIÓN BAJA)	0	1	1
10 - 19 (PERCEPCIÓN MEDIA)	29	39	67
20 - 29 (PERCEPCIÓN ALTA)	22	11	32
TOTAL	51	51	100 %

Elaborado por: La Autora

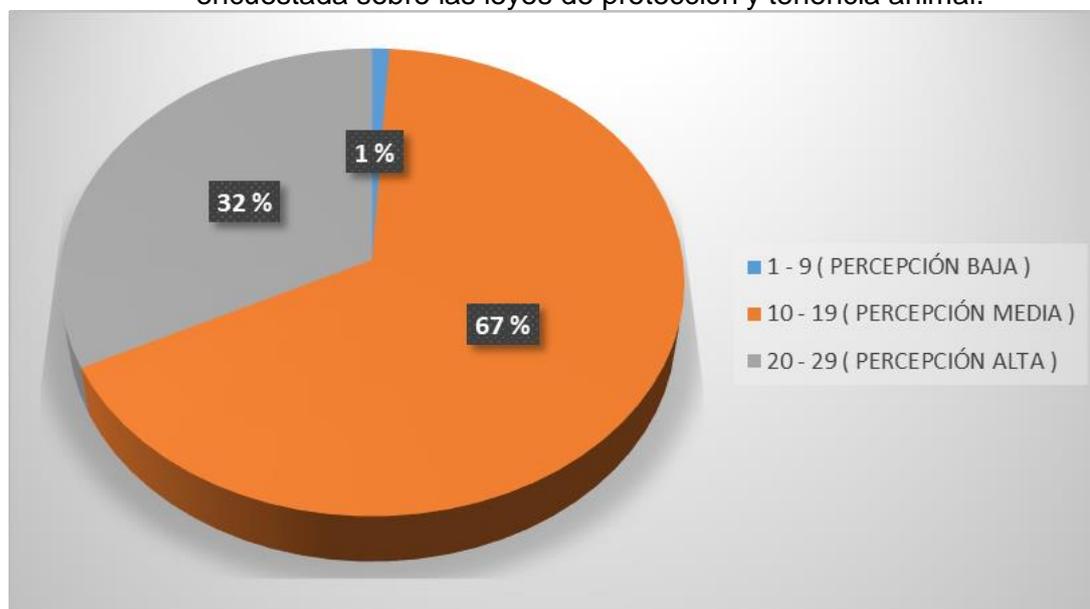
En la Tabla 6 se puede observar que un 67 % de la población tiene un nivel de percepción medio sobre las leyes de protección y tenencia animal. Siendo 39 de los encuestados clientes de la veterinaria y 22 del CAV de la UCSG. Tan sólo una persona, la cual fue cliente de la veterinaria “Zamora” tuvo un nivel de percepción bajo. Los resultados se pueden ver de una manera más ilustrativa en los Gráficos 11 y 12 a continuación:

Gráfico 11. Frecuencia absoluta del nivel de percepción de la población encuestada sobre las leyes de protección y tenencia animal.



Elaborado por: La Autora.

Gráfico 12. Frecuencia relativa (%) del nivel de percepción de la población encuestada sobre las leyes de protección y tenencia animal.



Elaborado por: La Autora

4.3 Resultados por pregunta.

4.3.1 Pregunta 1: ¿Considera usted que los animales deberían tener derechos?

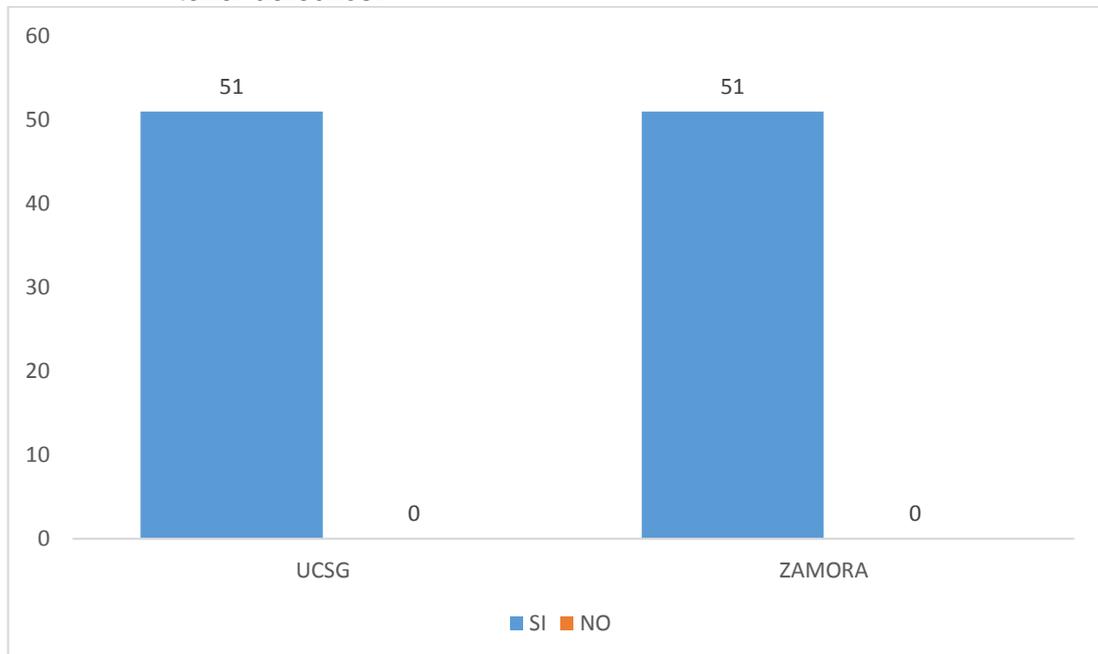
De los 102 encuestados el 100 % consideraba que los animales deberían tener derechos.

Tabla 7. ¿Considera usted que los animales deberían tener derechos?

	CAV UCSG	VET. ZAMORA	PORCENTAJE	
<i>SI</i>	51	<i>SI</i>	51	100
<i>NO</i>	0	<i>NO</i>	0	0
<i>TOTAL</i>	51	<i>TOTAL</i>	51	100 %

Elaborado por: La Autora

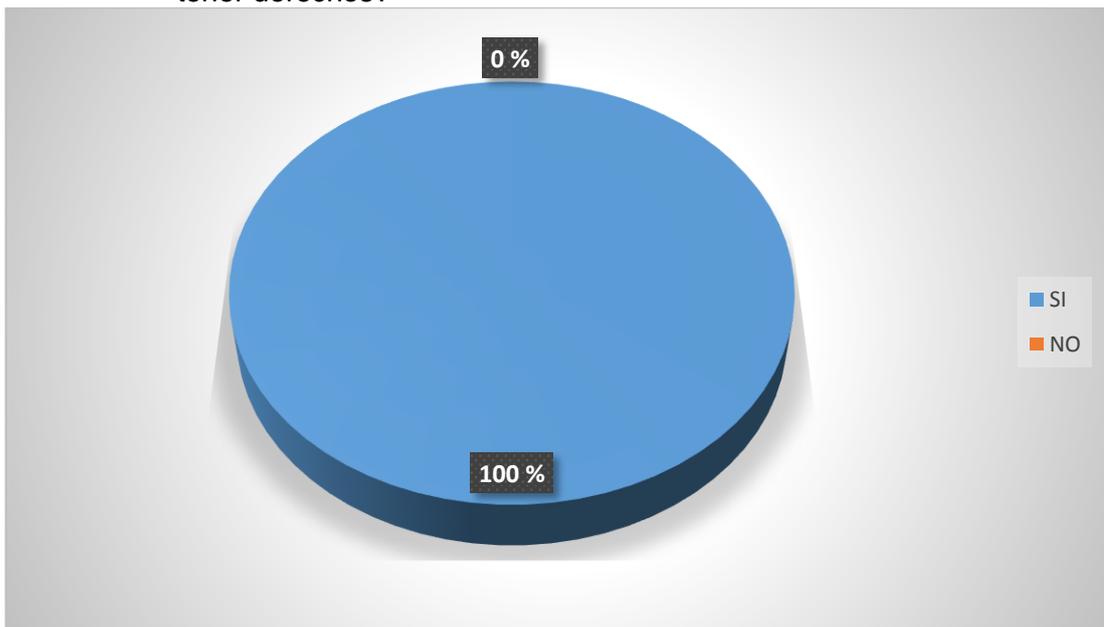
Gráfico 13. Frecuencia absoluta: ¿Considera usted que los animales deberían tener derechos?



Elaborado por: La Autora

En ambos gráficos se ve reflejado que el 100 % de los encuestados creen que los animales deberían tener derechos.

Gráfico 14. Frecuencia relativa (%): ¿Considera usted que los animales deberían tener derechos?



Elaborado por: La Autora

4.3.2 Pregunta 2: ¿Alguna vez ha sido testigo o escuchado de casos de maltrato/abuso hacia un animal?

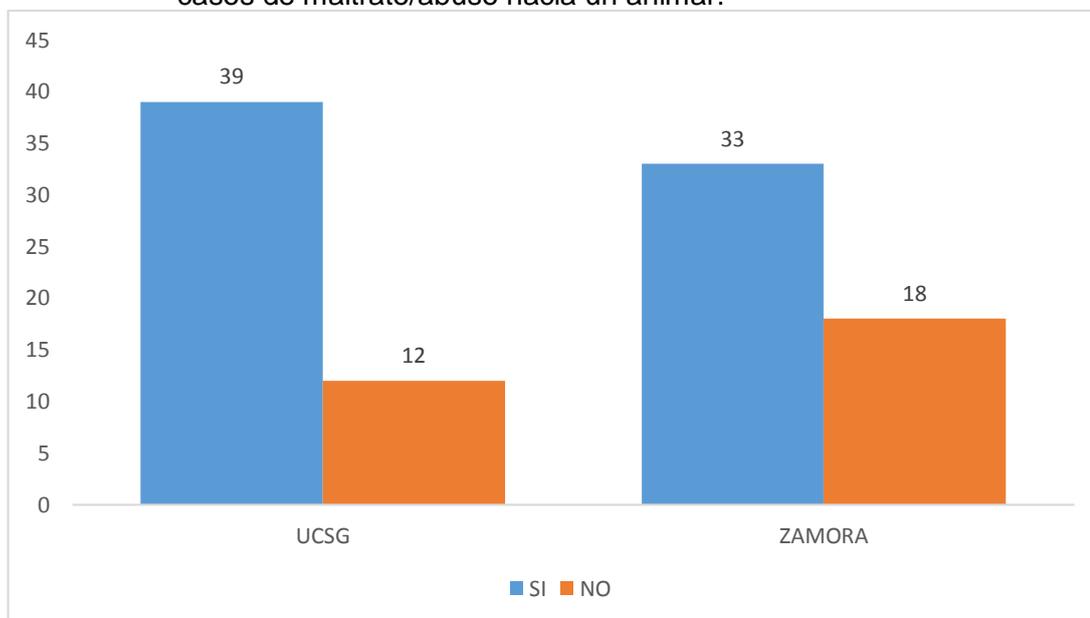
En la Tabla 8 se puede ver que la mayoría de los encuestados si ha sido testigo o escuchado de casos de maltrato animal, lo que en general da un 71 % de la población que si ha presenciado ese tipo de acto en relación al 29 % que no. También podemos observar que hay más testigos dentro de los clientes del CAV de la UCSG que dentro de la veterinaria “Zamora”. Los resultados se pueden observar en los Gráficos 15 y 16 de una manera más ilustrativa.

Tabla 8. ¿Alguna vez ha sido testigo o escuchado de casos de maltrato/abuso hacia un animal?

	CAV UCSG		VET. ZAMORA	PORCENTAJE
<i>SI</i>	39	<i>SI</i>	33	71
<i>NO</i>	12	<i>NO</i>	18	29
<i>TOTAL</i>	51	<i>TOTAL</i>	51	100 %

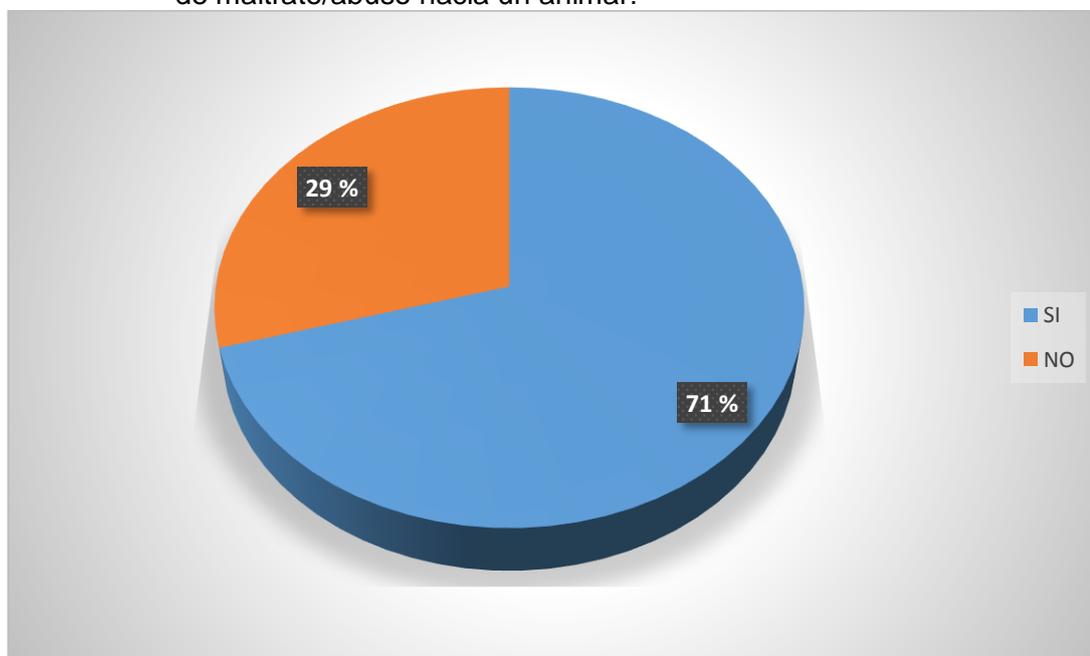
Elaborado por: La Autora

Gráfico 15. Frecuencia absoluta: ¿Alguna vez ha sido testigo o escuchado de casos de maltrato/abuso hacia un animal?



Elaborado por: La Autora

Gráfico 16. Frecuencia relativa: ¿Alguna vez ha sido testigo o escuchado de casos de maltrato/abuso hacia un animal?



Elaborado por: La Autora

4.3.3 Pregunta 2ª: En el caso de ser testigo del maltrato usted hizo algo en defensa del animal...

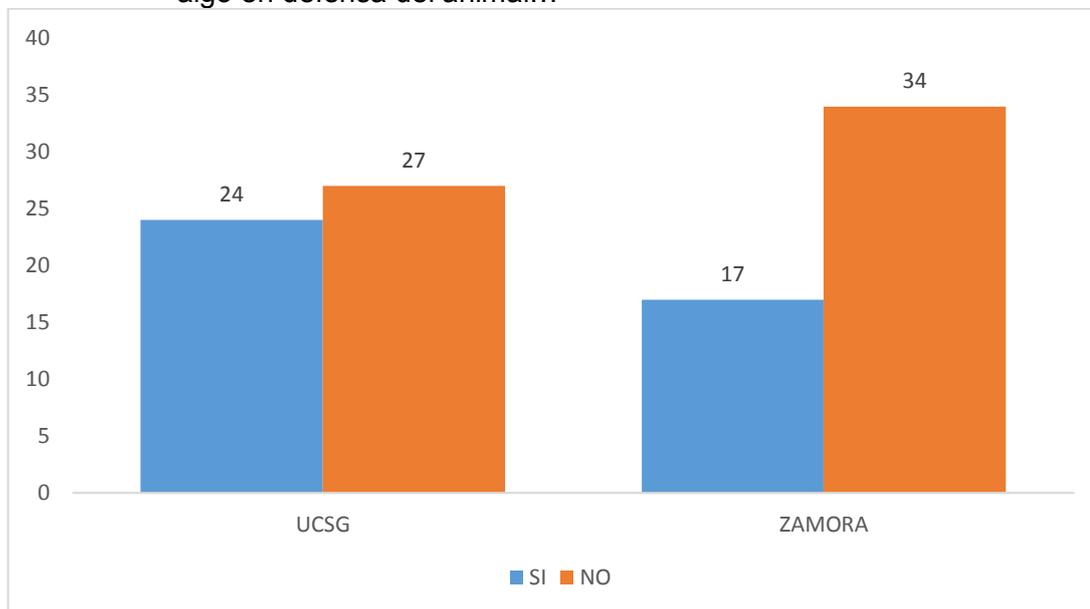
Dentro de ésta pregunta se puede observar que la mayoría de los encuestados a pesar de haber sido testigo de maltrato animal no pudo o no quiso actuar.

Tabla 9. En el caso de ser testigo del maltrato usted hizo algo en defensa del animal...

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	24	SI	17	40
NO	27	NO	34	60
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

Elaborado por: La Autora

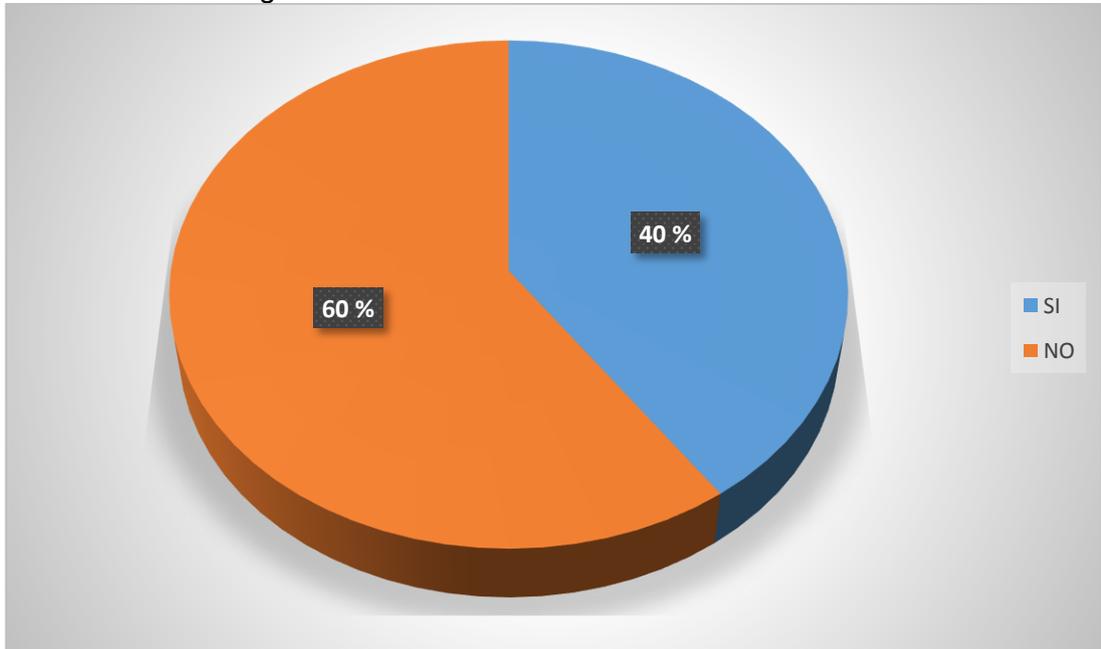
Gráfico 17. Frecuencia absoluta: En el caso de ser testigo del maltrato usted hizo algo en defensa del animal...



Elaborado por: La Autora

En el Gráfico 17 se puede observar que la mayoría de las personas que si actuó fueron encuestadas en el CAV de la UCSG. Mientras que en el Gráfico 18 se puede observar que sólo el 40 % hizo algo en defensa de la víctima. Entre lo que se pudo observar respuestas como: difundir en redes sociales, hablar con el propietario o incluso rescatar a la mascota.

Gráfico 18. Frecuencia relativa (%): En el caso de ser testigo del maltrato usted hizo algo en defensa del animal...



Elaborado por: La Autora

4.3.4 Pregunta 3: ¿Conoce usted que son las “cinco libertades”?

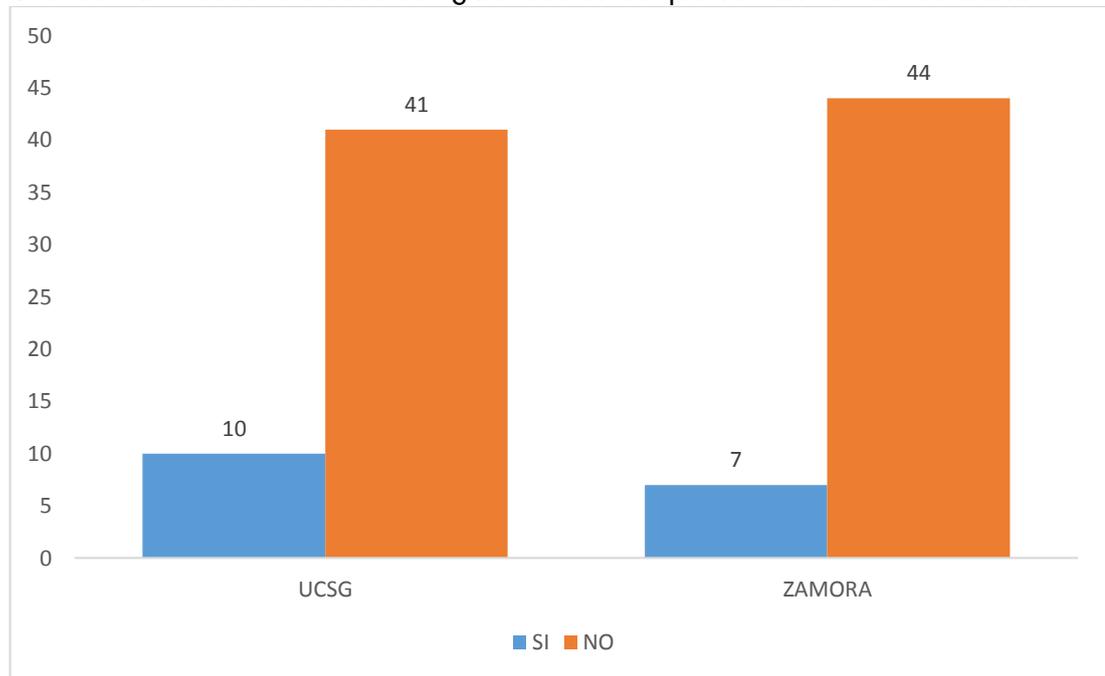
En la Tabla 10 y el Gráfico 19 se puede observar que 10 personas que fueron atendidas en el CAV sí conocían lo que son las “cinco libertades” siendo la mayor cantidad de personas. Ya que sólo 7 personas en la veterinaria “Zamora” tenían ese conocimiento.

Tabla 10. ¿Conoce usted que son las “cinco libertades”?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	10	SI	7	17
NO	41	NO	44	83
<i>TOTAL</i>	51	<i>TOTAL</i>	51	100 %

Elaborado por: La Autora

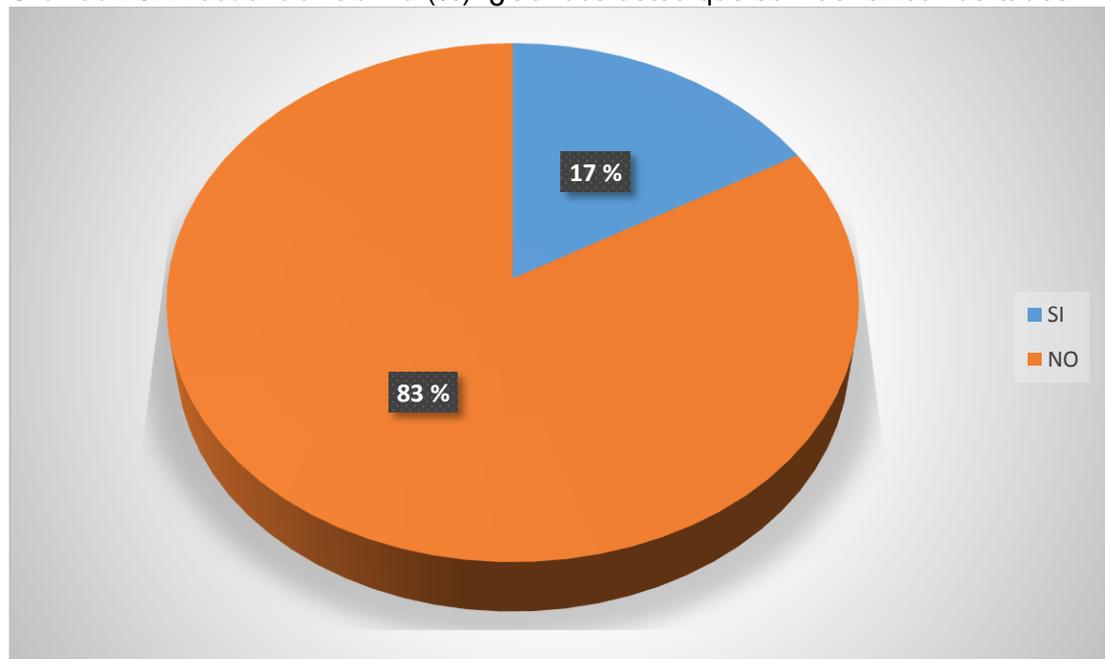
Gráfico 19. Frecuencia absoluta: ¿Conoce usted que son las “cinco libertades”?



Elaborado por: La Autora

En el Gráfico 20 se puede apreciar que tan sólo un 17 % de los encuestados tiene conocimiento de las “cinco libertades de los animales.”

Gráfico 20. Frecuencia relativa (%): ¿Conoce usted que son las “cinco libertades”?



Elaborado por: La Autora

4.3.5 Pregunta 4: ¿Cree usted que en el país se cuida/respeta los derechos de los animales de compañía?

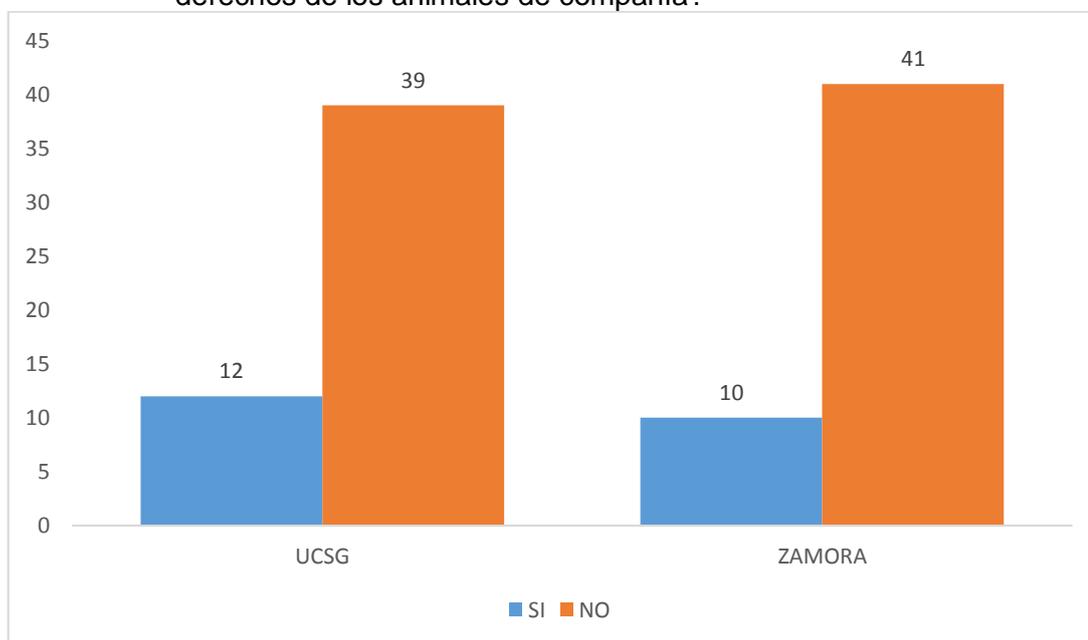
Tal y como se puede ver en la Tabla 11 un 78 % de los encuestados cree que en el país no se respeta/cuida los derechos de los animales de compañía. Siendo la mayoría de los encuestados clientes de la veterinaria “Zamora”.

Tabla 11. ¿Cree usted que en el país se cuida/respeta los derechos de los animales de compañía?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	12	SI	10	22
NO	39	NO	41	78
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

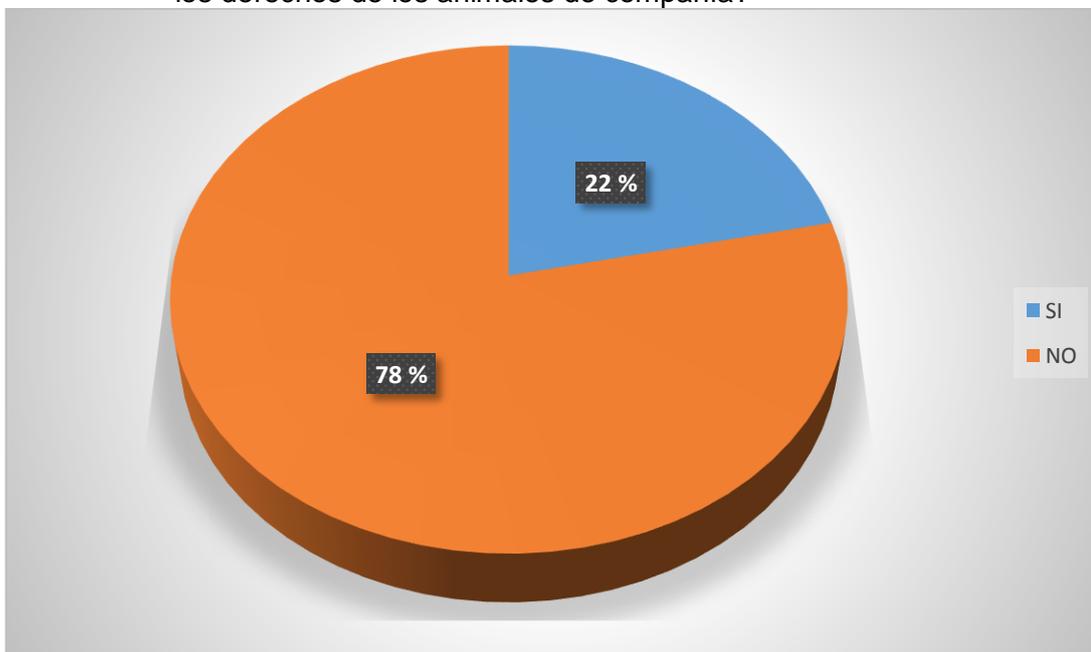
Elaborado por: La Autora

Gráfico 21. Frecuencia absoluta: ¿Cree usted que en el país se cuida/respeta los derechos de los animales de compañía?



Elaborado por: La Autora

Gráfico 22. Frecuencia relativa (%): ¿Cree usted que en el país se cuida/respeta los derechos de los animales de compañía?



Elaborado por: La Autora

4.3.6 Pregunta 5: ¿Conoce usted de la existencia de un artículo ministerial que regula la tenencia y bienestar animal?

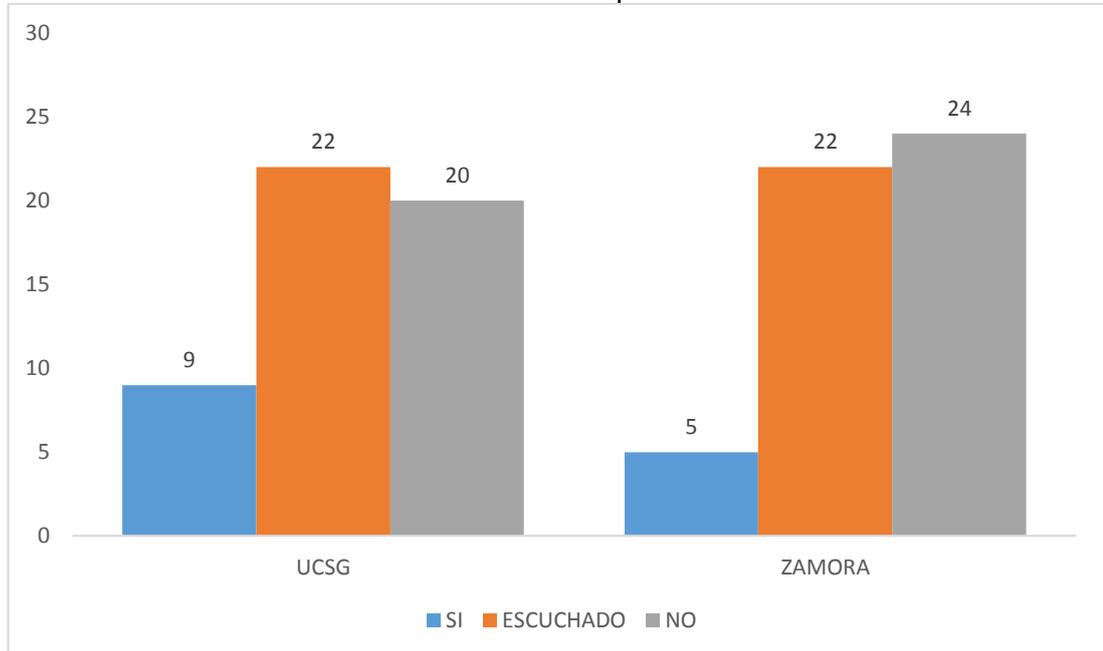
Mediante los datos ingresados en la Tabla 12 se puede ver que hay una cantidad similar de personas que no conocen de la existencia de algún artículo ministerial que regule la tenencia y bienestar animal y aquellos que tan sólo han escuchado de éste. La mayoría de los que no conocen fueron clientes en la veterinaria “Zamora”. Mientras que la mayoría de los que sí conocen fueron atendidos en la Universidad Católica.

Tabla 12. ¿Cree usted que en el país se cuida/respeta los derechos de los animales de compañía?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	9	SI	5	14
ESCUCHADO	22	ESCUCHADO	22	43
NO	20	NO	24	43
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

Elaborado por: La Autora

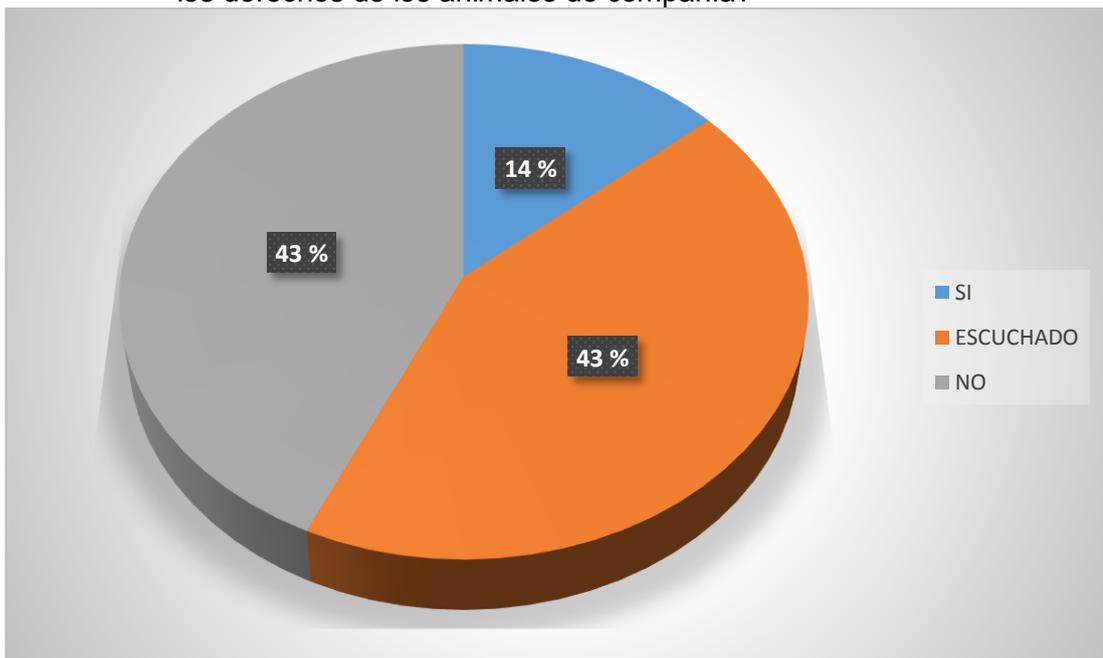
Gráfico 23. Frecuencia absoluta: ¿Cree usted que en el país se cuida/respeta los derechos de los animales de compañía?



Elaborado por: La Autora

En el Gráfico 24 se puede observar que sólo un 14 % de encuestados cree que el país respeta los derechos de los animales de compañía.

Gráfico 24. Frecuencia relativa (%): ¿Cree usted que en el país se cuida/respeta los derechos de los animales de compañía?



Elaborado por: La Autora

4.3.7 Pregunta 6: ¿Conoce usted las obligaciones de todo propietario, tenedor y guía de perros de acuerdo al artículo #3 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?

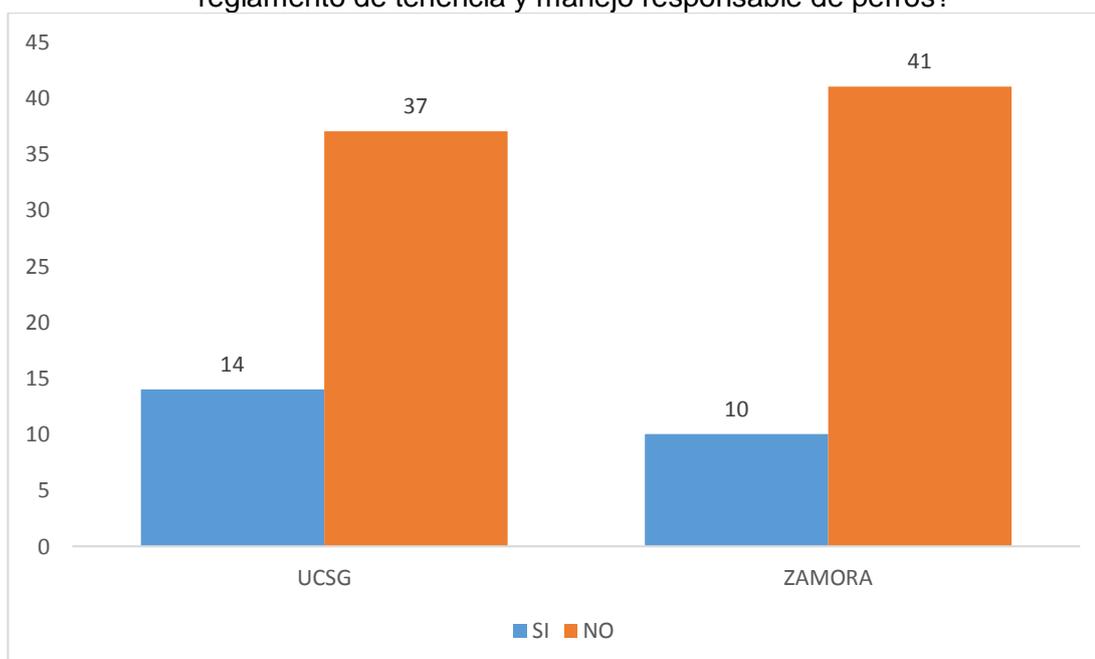
De acuerdo a la Tabla 13, del total de encuestados 37 y 41 (clientes de CAV y la veterinaria “Zamora” respectivamente) no conocían las obligaciones de los propietarios establecidas en el reglamento de tenencia y manejo responsable de perros.

Tabla 13. ¿Conoce usted las obligaciones de todo propietario, tenedor y guía de perros de acuerdo al artículo #3 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	14	SI	10	24
NO	37	NO	41	76
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

Elaborado por: La Autora

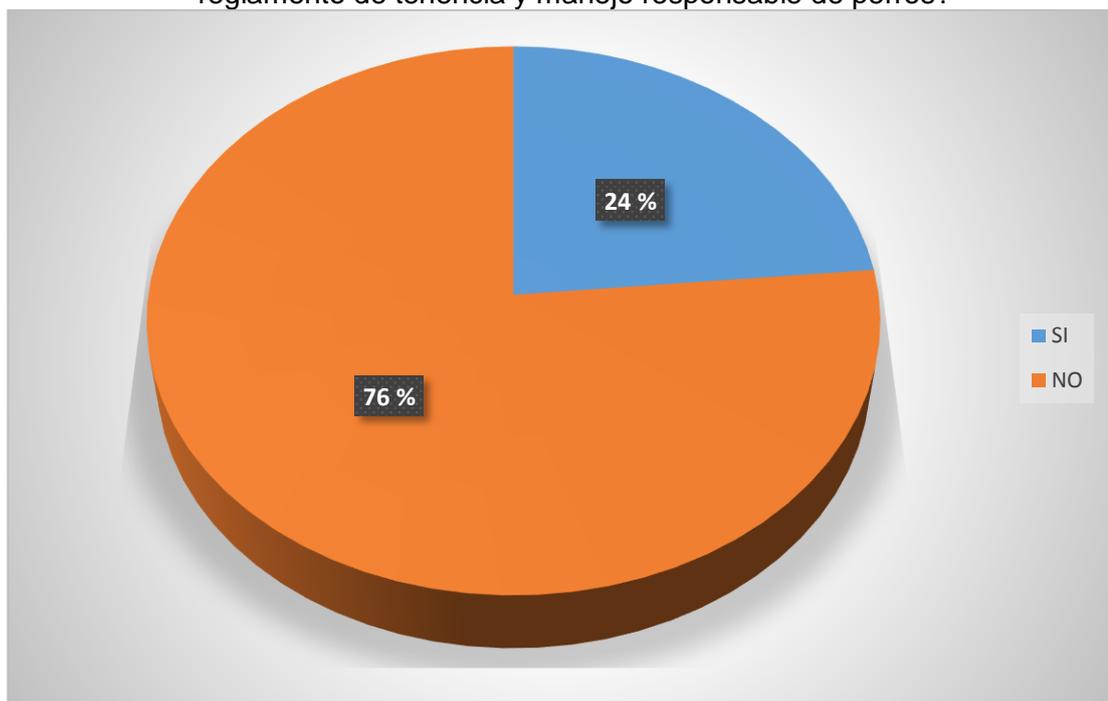
Gráfico 25. Frecuencia absoluta: ¿Conoce usted las obligaciones de todo propietario, tenedor y guía de perros de acuerdo al artículo #3 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?



Elaborado por: La Autora

Los resultados obtenidos equivalen a un porcentaje de 76 propietarios que desconocían este artículo y tan sólo 24 que decía sí conocerlo, lo cual se puede observar en el Gráfico 26.

Gráfico 26. Frecuencia relativa (%): ¿Conoce usted las obligaciones de todo propietario, tenedor y guía de perros de acuerdo al artículo #3 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?



Elaborado por: La Autora

4.3.8 Pregunta 7: ¿Conoce usted las prohibiciones de los propietarios(as) y tenedores de perros de acuerdo al artículo #6 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?

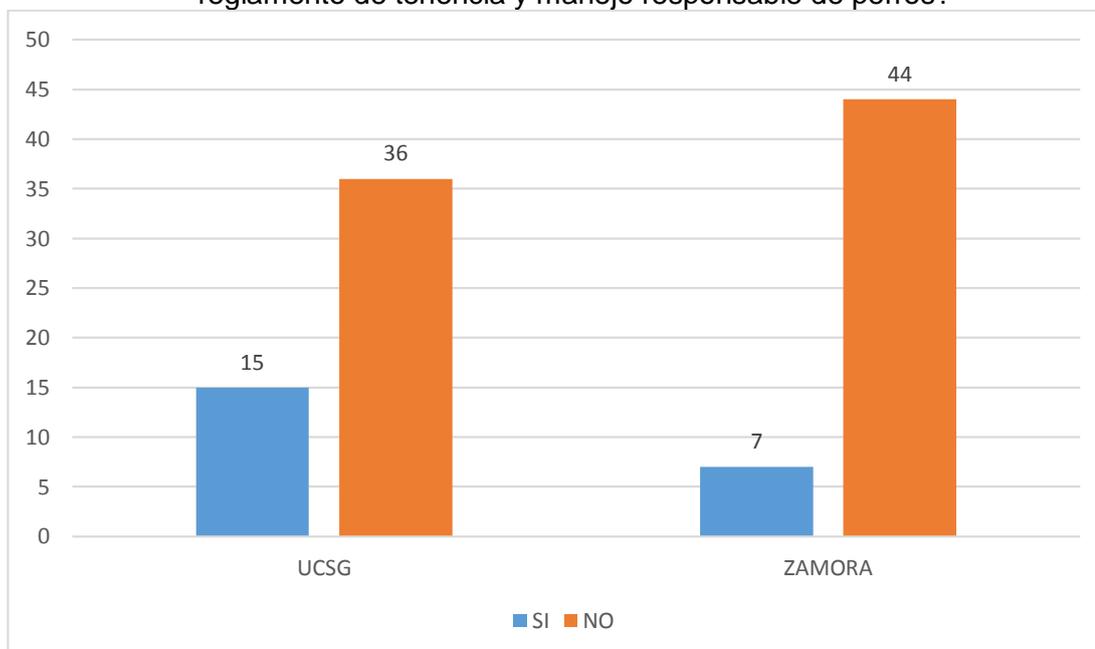
Como se puede ver en la Tabla 14 la mayoría de los encuestados desconoce las prohibiciones estipuladas en el reglamento de tenencia y manejo responsable de perros, de acuerdo a los datos los que sí conocían fueron 15 clientes atendidos dentro de la Universidad Católica y 7 en la Veterinaria “Zamora”

Tabla 14. ¿Conoce usted las prohibiciones de los propietarios(as) y tenedores de perros de acuerdo al artículo #6 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?

	CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	15	SI	7		22
NO	36	NO	44		78
TOTAL	51	TOTAL	51		100 %

Elaborado por: La Autora

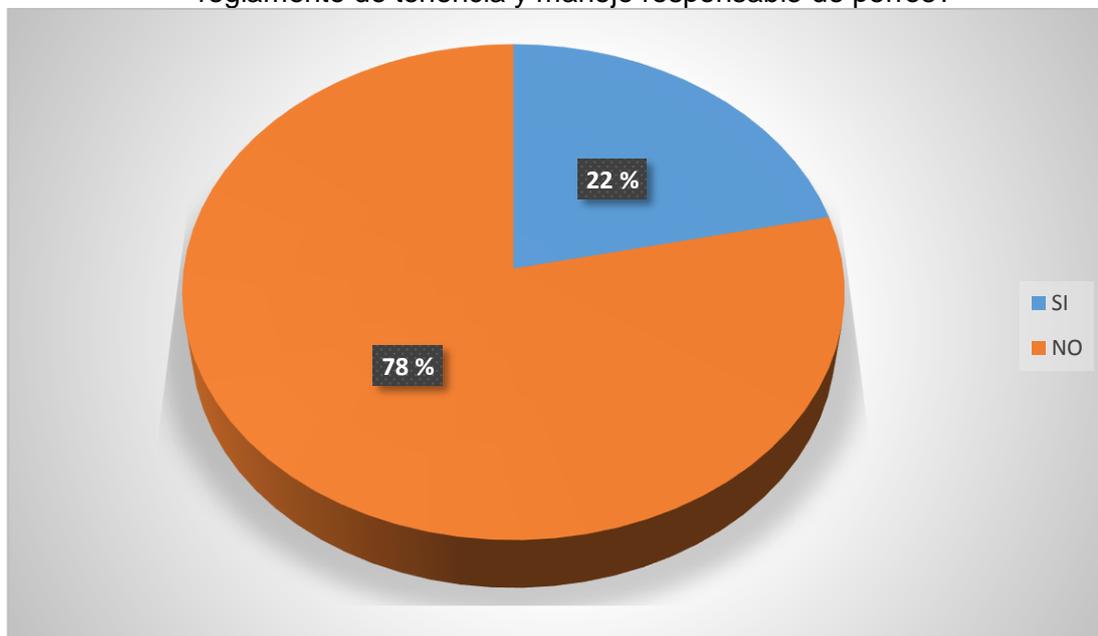
Gráfico 27. Frecuencia absoluta: ¿Conoce usted las prohibiciones de los propietarios(as) y tenedores de perros de acuerdo al artículo #6 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?



Elaborado por: La Autora

Mediante el Gráfico 28 podemos observar que tan sólo el 22 % de la población conocía el artículo que detalla las prohibiciones de los propietarios y tenedores de perros

Gráfico 28. Frecuencia relativa (%): ¿Conoce usted las prohibiciones de los propietarios(as) y tenedores de perros de acuerdo al artículo #6 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?



Elaborado por: La Autora

4.3.9 Pregunta 8: ¿Conoce usted los requisitos (artículo #9) para poder tener mascotas “prohibidas” (perros que hayan atacado y hayan sido denunciados; pitbulls entrenados para peleas; y razas como Rottweiler)?

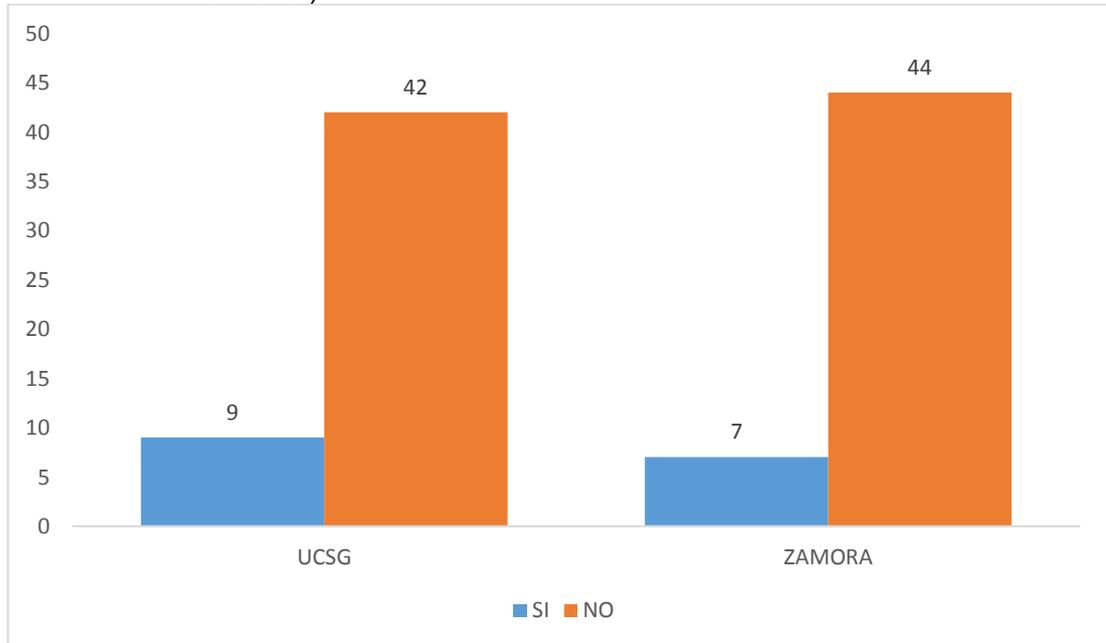
De acuerdo a los resultados en la Tabla 15, son 42 encuestados del CAV y 44 de la veterinaria “Zamora” los que no saben de los requisitos establecidos dentro del artículo 9 del reglamento de tenencia responsable..

Tabla 15. ¿Conoce usted los requisitos (artículo #9) para poder tener mascotas “prohibidas” (perros que hayan atacado y hayan sido denunciados; pitbulls entrenados para peleas; y razas como Rottweiler)?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	9	SI	7	16
NO	42	NO	44	84
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

Elaborado por: La Autora

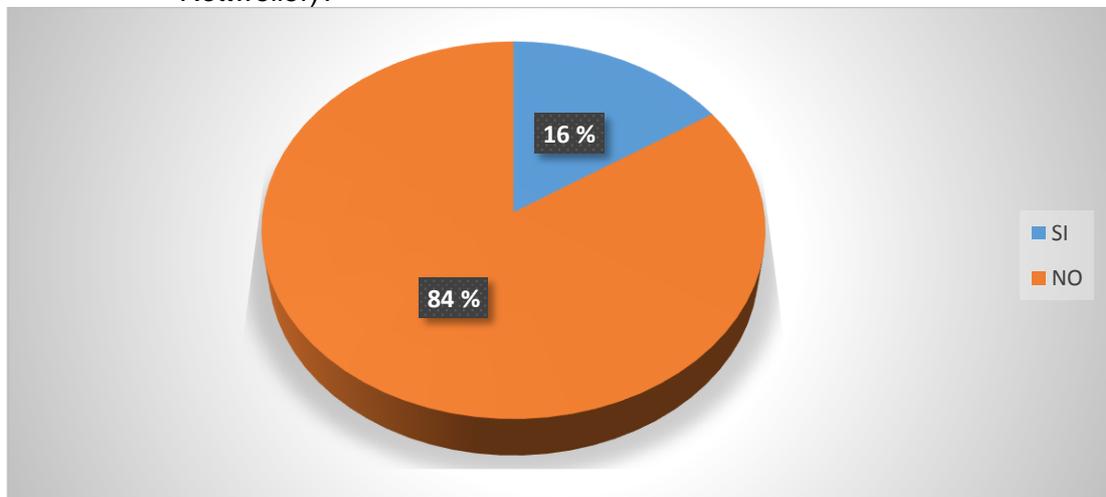
Gráfico 29. Frecuencia absoluta: ¿Conoce usted los requisitos (artículo #9) para poder tener mascotas “prohibidas” (perros que hayan atacado y hayan sido denunciados; pitbulls entrenados para peleas; y razas como Rottweiler)?



Elaborado por: La Autora

Según el Gráfico 30, el 84 % de la población desconoce lo que dice el artículo mencionado anteriormente y sólo el 16% sí tiene conocimiento de los requisitos siendo la mayoría clientes del CAV.

Gráfico 30. Frecuencia relativa (%): ¿Conoce usted los requisitos (artículo #9) para poder tener mascotas “prohibidas” (perros que hayan atacado y hayan sido denunciados; pitbulls entrenados para peleas; y razas como Rottweiler)?



Elaborado por: La Autora

4.3.10 Pregunta 9: ¿Sabía usted que de acuerdo al artículo #12 la identificación de mascotas es obligatoria?

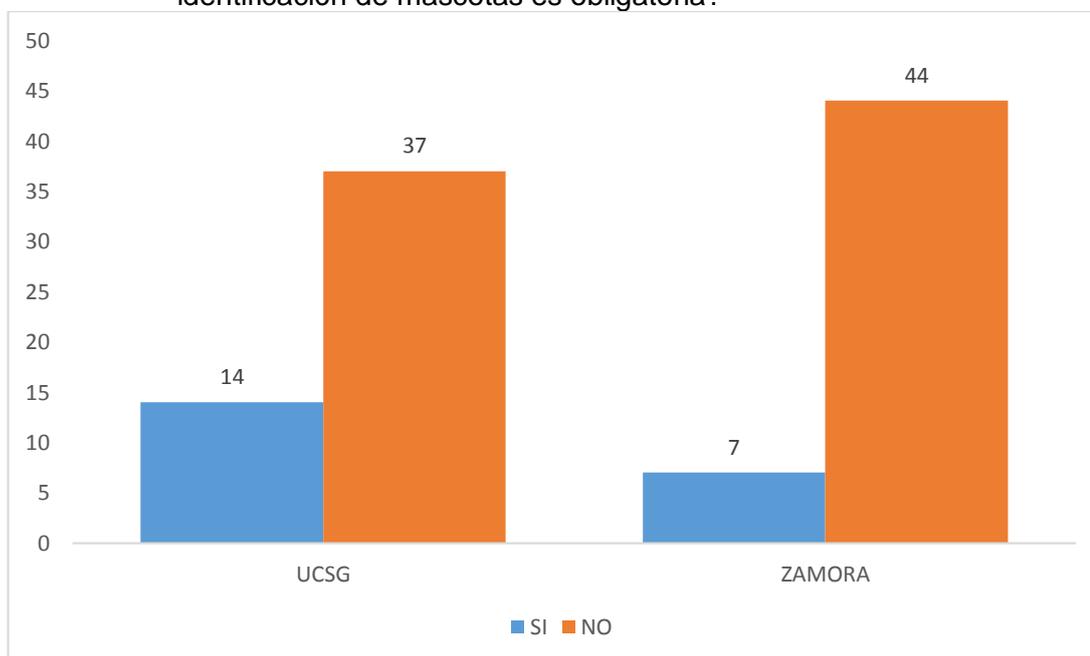
Según la Tabla 16, el 79 % de los encuestados no sabe que la identificación de mascotas es obligatoria, lo cual equivale a 37 respuestas del CAV y 44 de la veterinaria “Zamora”. Mientras que del 21 % que respondía que sí sabía 14 son del CAV y 7 son de la veterinaria “Zamora”.

Tabla 16. ¿Sabía usted que de acuerdo al artículo #12 la identificación de mascotas es obligatoria?

	CAV UCSG		VET. ZAMORA	PORCENTAJE
SI	14	SI	7	21
NO	37	NO	44	79
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

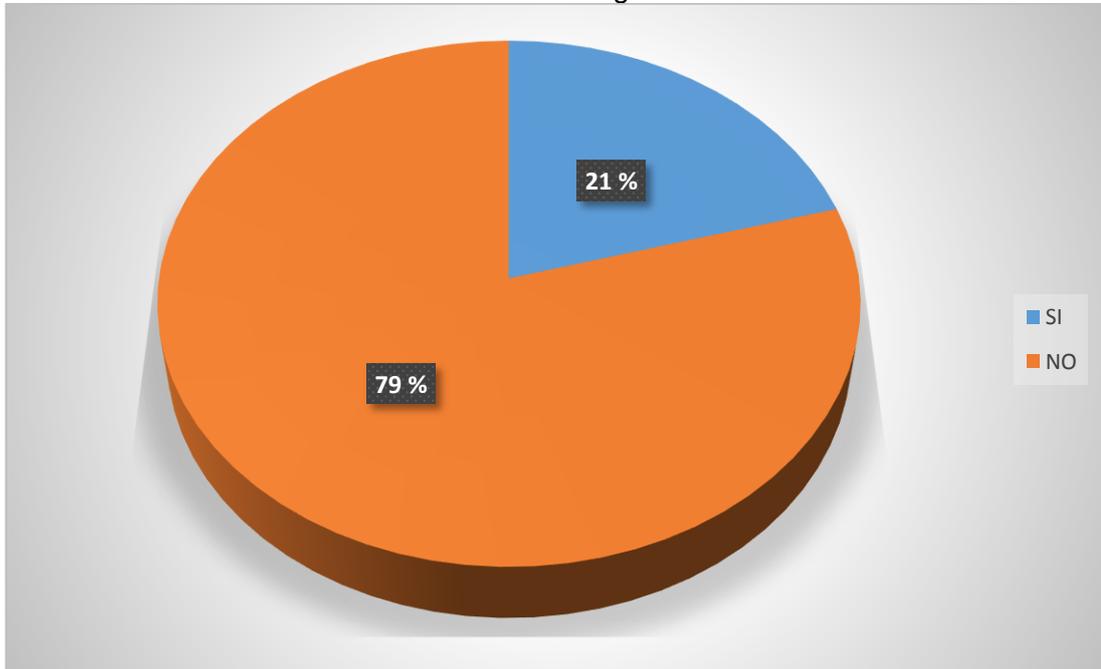
Elaborado por: La Autora

Gráfico 31. Frecuencia absoluta: ¿Sabía usted que de acuerdo al artículo #12 la identificación de mascotas es obligatoria?



Elaborado por: La Autora

Gráfico 32. Frecuencia relativa (%): ¿Sabía usted que de acuerdo al artículo #12 la identificación de mascotas es obligatoria?



Elaborado por: La Autora

4.3.11 Pregunta 10: ¿Conoce usted sobre la existencia de sanciones en caso de maltrato animal?

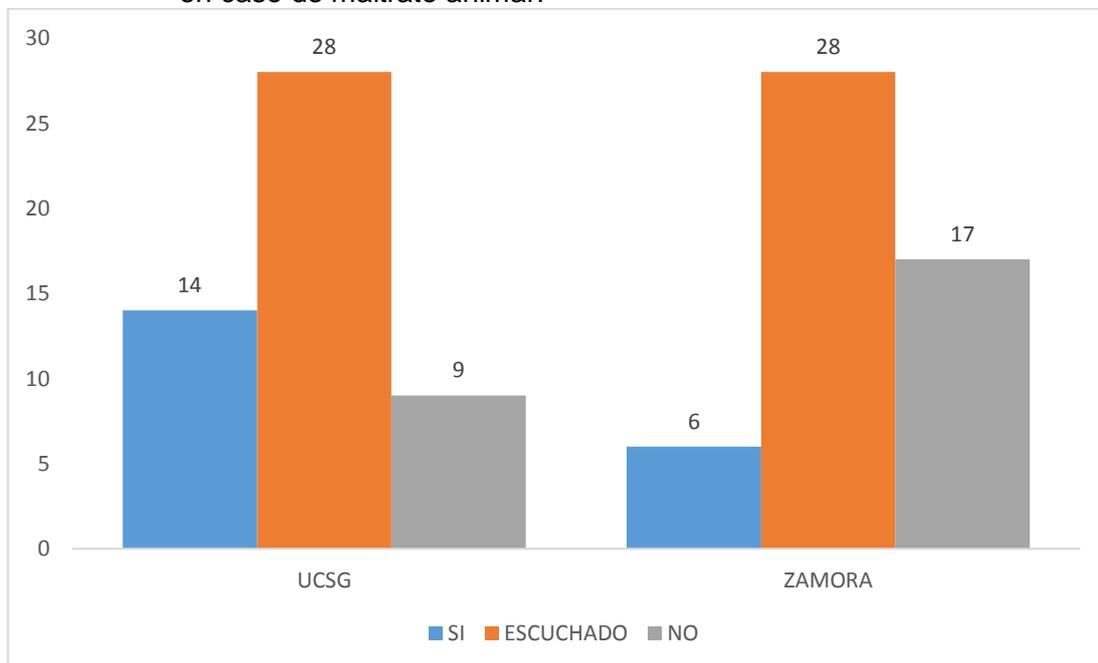
Según los resultados la mayoría de las personas han sólo han escuchado de la existencia de sanciones contra el maltrato animal. Siendo 28 encuestados en ambos centros veterinarios. De los que sí conocían 14 fueron clientes del CAV.

Tabla 17. ¿Conoce usted sobre la existencia de sanciones en caso de maltrato animal?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
<i>Si</i>	14	<i>Si</i>	6	20
<i>Escuchado</i>	28	<i>Escuchado</i>	28	55
<i>No</i>	9	<i>No</i>	17	25
<i>Total</i>	51	<i>Total</i>	51	100 %

Elaborado por: La Autora

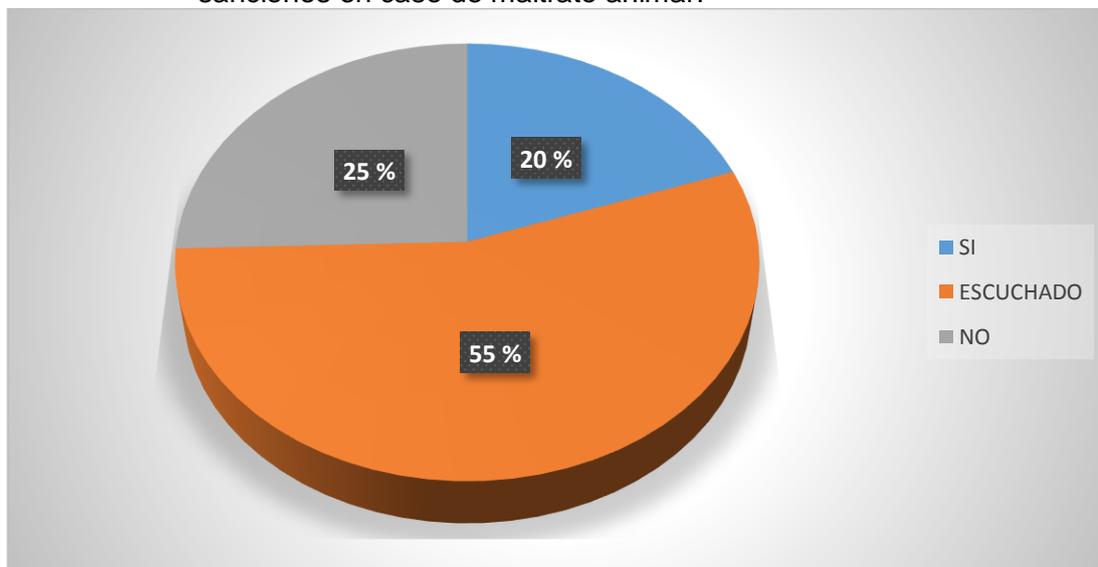
Gráfico 33. Frecuencia absoluta: ¿Conoce usted sobre la existencia de sanciones en caso de maltrato animal?



Elaborado por: La Autora

De acuerdo al Gráfico 34 un porcentaje del 55 % sólo ha escuchado sobre la existencia de sanciones contra el maltrato animal. Tan sólo 20 % de los encuestados sí sabían que existen sanciones en caso de maltrato animal.

Gráfico 34. Frecuencia relativa (%): ¿Conoce usted sobre la existencia de sanciones en caso de maltrato animal?



Elaborado por: La Autora

4.3.12 Pregunta 11: ¿Sabía usted que recientemente se aprobaron sanciones más duras contra el maltrato animal?

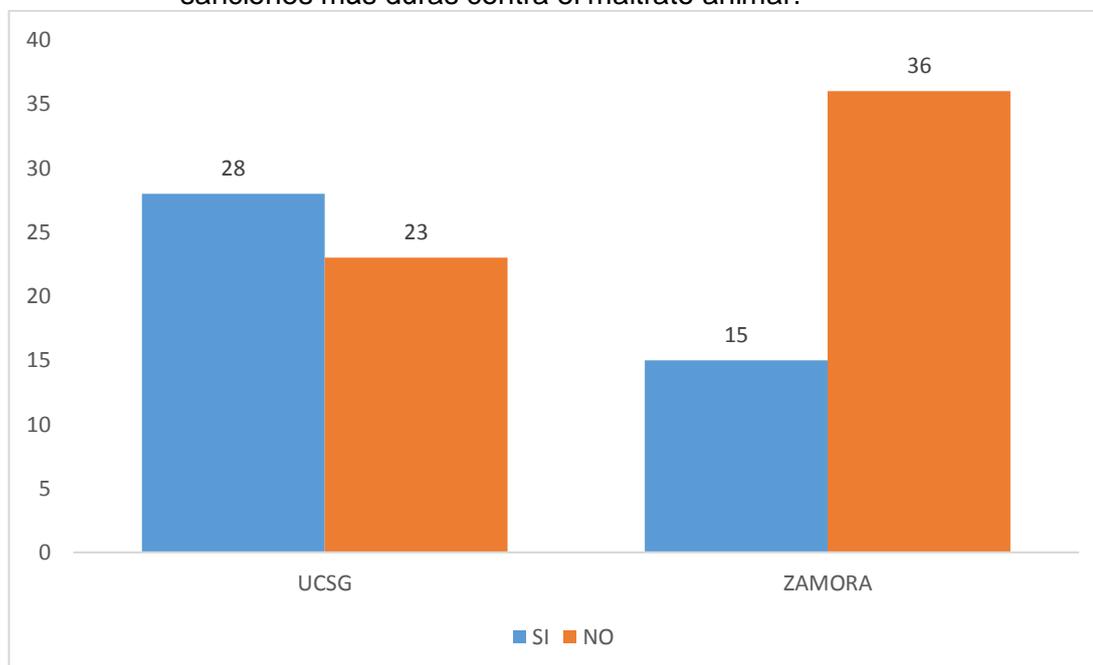
De las 102 personas encuestadas en ambas instalaciones veterinarias el 42 % conocía que recientemente se aprobaron sanciones más duras en afán de contrarrestar el maltrato animal. Siendo 28 personas clientes del CAV y 15 de la veterinaria “Zamora”. El 58 % restante no sabía que esto había sucedido.

Tabla 18. ¿Sabía usted que recientemente se aprobaron sanciones más duras contra el maltrato animal?

	CAV UCSG		VET. ZAMORA	PORCENTAJE
SI	28	SI	15	42
NO	23	NO	36	58
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

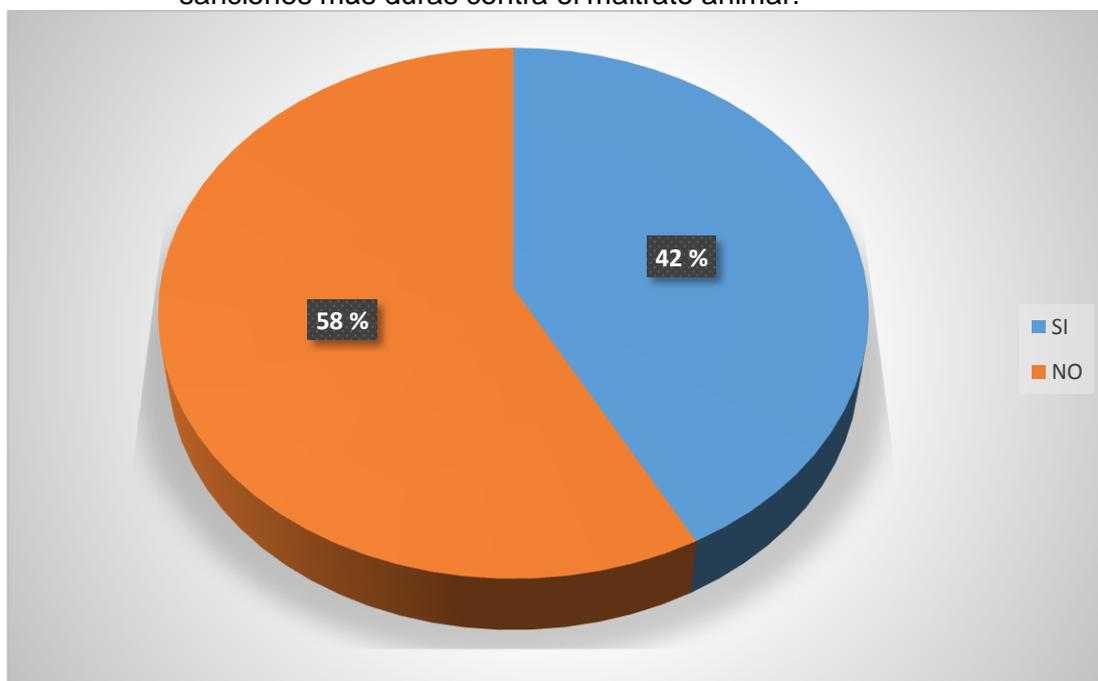
Elaborado por: La Autora

Gráfico 35. Frecuencia absoluta: ¿Sabía usted que recientemente se aprobaron sanciones más duras contra el maltrato animal?



Elaborado por: La Autora

Gráfico 36. Frecuencia relativa (%): ¿Sabía usted que recientemente se aprobaron sanciones más duras contra el maltrato animal?



Elaborado por: La Autora

4.3.13 Pregunta 12: ¿Sabía usted que el maltrato animal y las relaciones sexuales con animales (zoofilia) ahora cuenta como delito dentro del Código Orgánico Integral Penal?

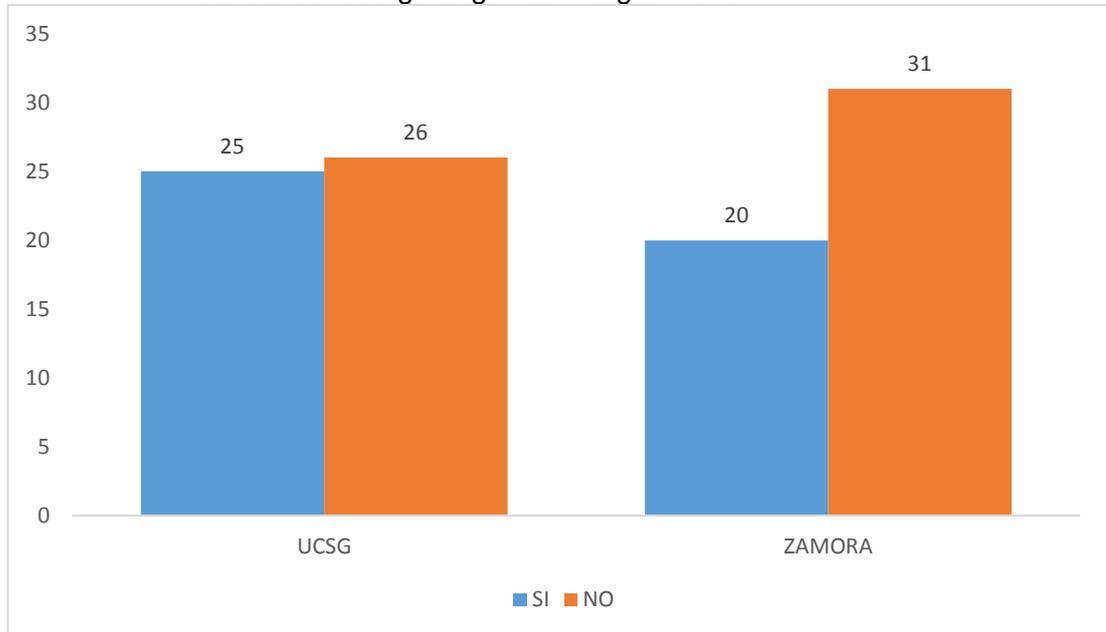
En la Tabla 19 se puede observar que los resultados obtenidos dentro de la UCSG son bastante similares; mientras que en la veterinaria Zamora hubo 31 personas las cuales desconocían que el maltrato animal ahora cuenta como delito dentro del Código Orgánico Integral Penal y sólo 20 sí sabían.

Tabla 19. ¿Sabía usted que el maltrato animal y las relaciones sexuales con animales (zoofilia) ahora cuenta como delito dentro del Código Orgánico Integral Penal?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	25	SI	20	44
NO	26	NO	31	56
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

Elaborado por: La Autora

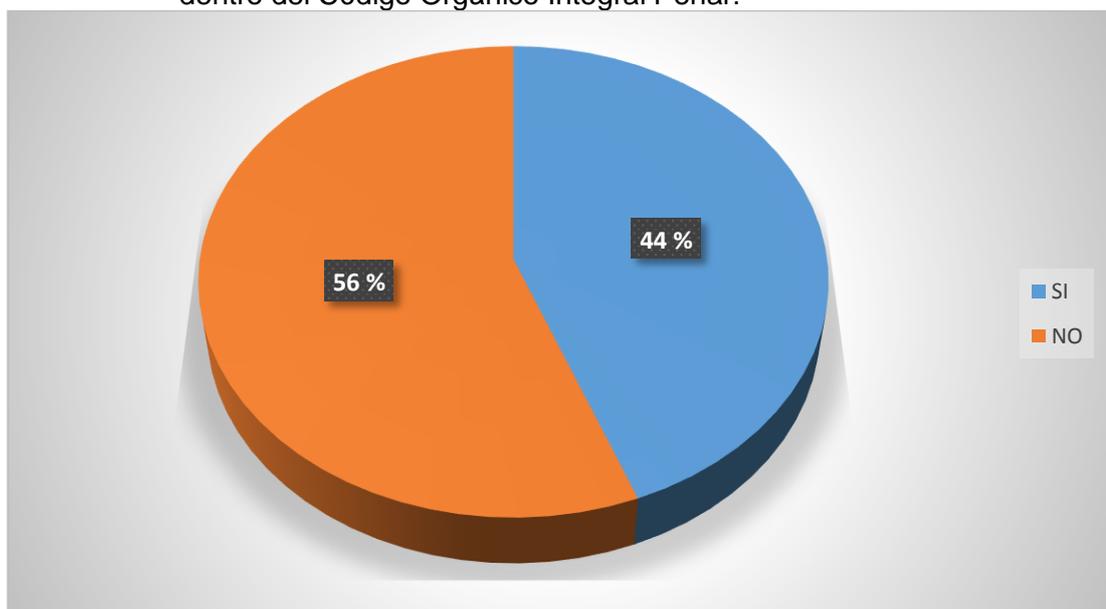
Gráfico 37. Frecuencia absoluta: ¿Sabía usted que el maltrato animal y las relaciones sexuales con animales (zoofilia) ahora cuenta como delito dentro del Código Orgánico Integral Penal?



Elaborado por: La Autora

De acuerdo al Gráfico 38, el 56 % de los encuestados no sabía que el maltrato animal y la zoofilia ahora son delitos de acuerdo al Código Orgánico Integral Penal.

Gráfico 38. Frecuencia relativa (%): ¿Sabía usted que el maltrato animal y las relaciones sexuales con animales (zoofilia) ahora cuenta como delito dentro del Código Orgánico Integral Penal?



Elaborado por: La Autora

4.3.14 Pregunta 13: ¿Sabía usted que en la actualidad las lesiones, muerte, zoofilia en contra de un animal así como también las peleas de perros pueden resultar en pena privativa de libertad?

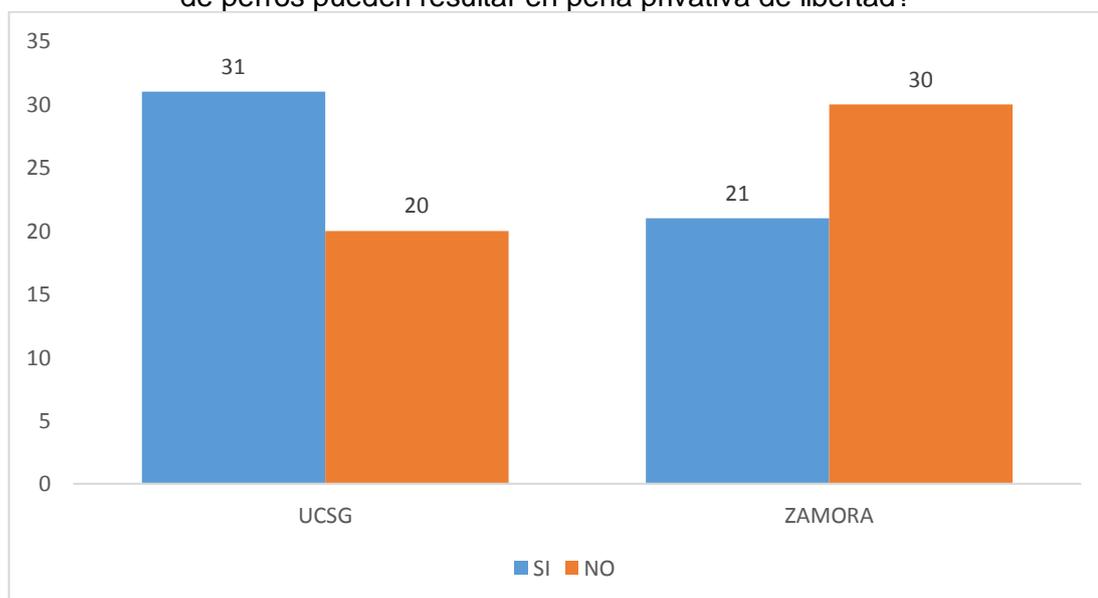
En los resultados de la Tabla 20 se ve que dentro de los encuestados de la UCSG hubo 31 personas que sí conocen las repercusiones de realizar los actos de violencia ya mencionados contra los animales y 20 personas que no sabían, mientras que en la veterinaria Zamora 30 personas desconocían ésta información y sólo 21 si sabían. Lo que en general dio un porcentaje de 49 que no sabían y 51 que sí.

Tabla 20. ¿Sabía usted que en la actualidad las lesiones, muerte, zoofilia en contra de un animal así como también las peleas de perros pueden resultar en pena privativa de libertad?

	CAV UCSG		VET. ZAMORA	PORCENTAJE
SI	31	SI	21	51
NO	20	NO	30	49
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

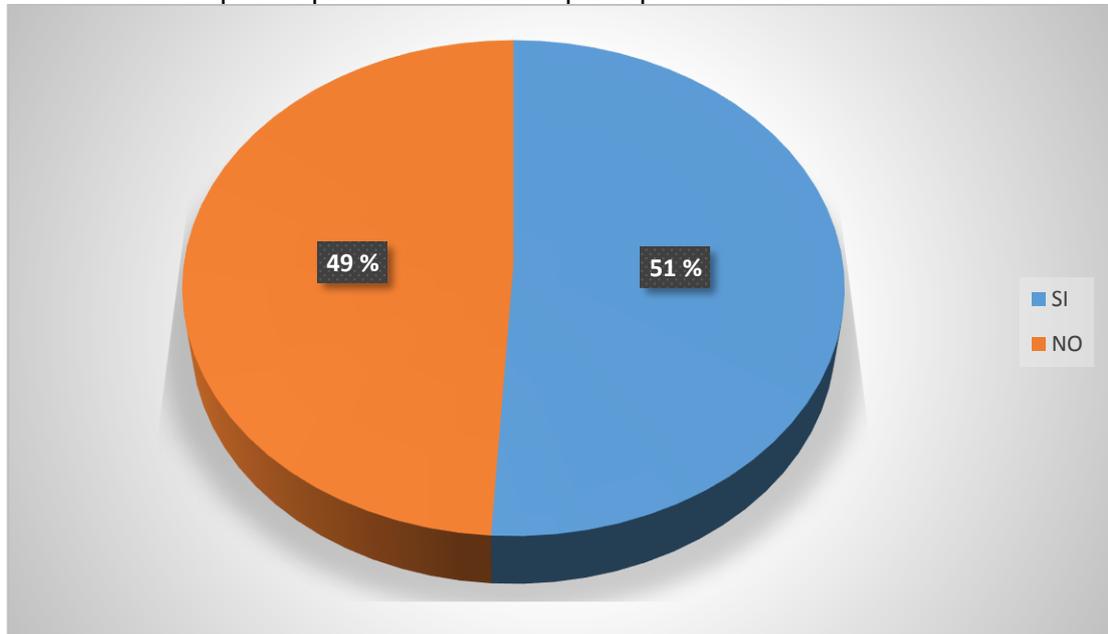
Elaborado por: La Autora

Gráfico 39. Frecuencia absoluta: ¿Sabía usted que en la actualidad las lesiones, muerte, zoofilia en contra de un animal así como también las peleas de perros pueden resultar en pena privativa de libertad?



Elaborado por: La Autora

Gráfico 40. Frecuencia relativa (%): ¿Sabía usted que en la actualidad las lesiones, muerte, zoofilia en contra de un animal así como también las peleas de perros pueden resultar en pena privativa de libertad?



Elaborado por: La Autora

4.3.15 Pregunta 14: ¿Sabía usted que ahora se puede denunciar casos de maltrato a la Fiscalía?

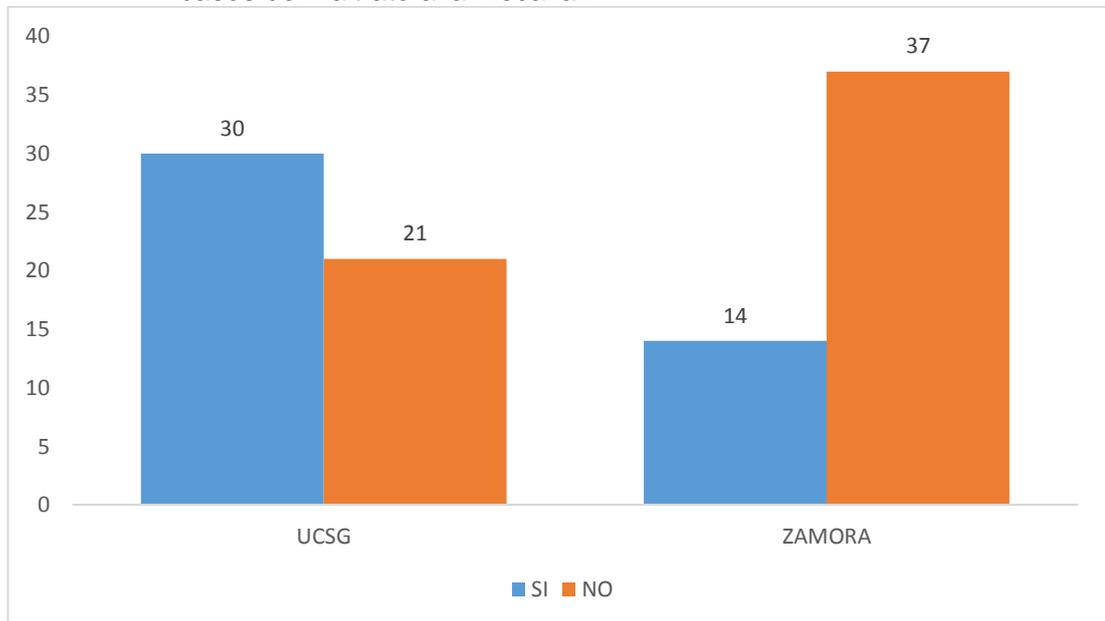
En la Tabla 21 se puede ver que los resultados obtenidos dentro de la UCSG reflejan que 30 personas sí sabían que ahora se puede realizar denuncias a la fiscalía y 21 no sabían, mientras que dentro de la veterinaria Zamora 37 personas desconocían y sólo 14 sí sabían.

Tabla 21. ¿Sabía usted que ahora se puede denunciar casos de maltrato a la Fiscalía?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
<i>SI</i>	30	<i>SI</i>	14	43
<i>NO</i>	21	<i>NO</i>	37	57
<i>TOTAL</i>	51	<i>TOTAL</i>	51	100 %

Elaborado por: La Autora

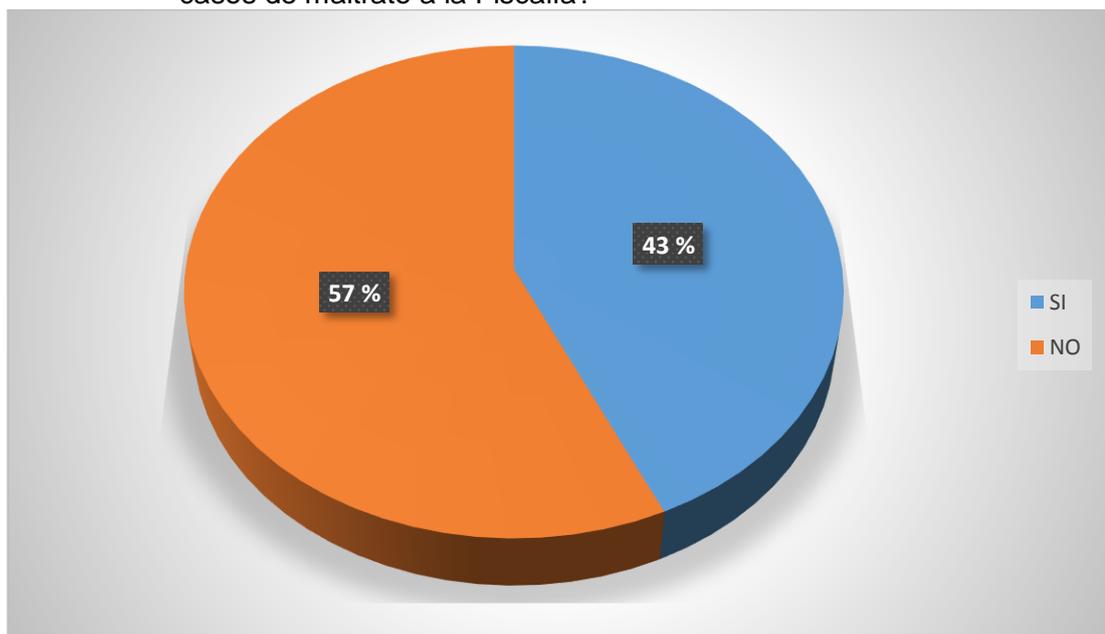
Gráfico 41. Frecuencia absoluta: ¿Sabía usted que ahora se puede denunciar casos de maltrato a la Fiscalía?



Elaborado por: La Autora

De acuerdo al Gráfico 42, un porcentaje de 57 encuestados que no sabían que ahora se puede realizar denuncias de maltrato animal en la Fiscalía y tan sólo 43 % sí sabía.

Gráfico 42. Frecuencia relativa (%): ¿Sabía usted que ahora se puede denunciar casos de maltrato a la Fiscalía?



Elaborado por: La Autora

4.3.16 Pregunta 15: ¿Considera usted que las autoridades del país se preocupan de la salud y bienestar de los animales de compañía?

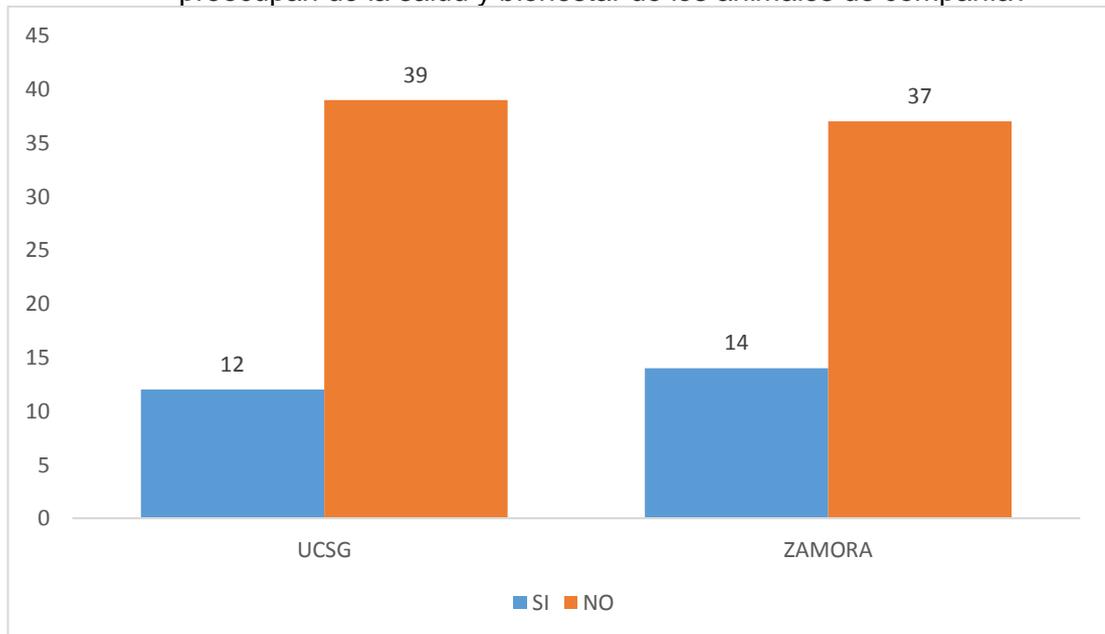
En la Tabla 22 se puede ver que los resultados obtenidos dentro de la UCSG reflejan que 39 personas no consideran que las autoridades del país se preocupan por el bienestar de los animales de compañías y 12 creen que sí, mientras que en la veterinaria Zamora 37 personas creen que no y 14 que sí. Lo que en general dio un porcentaje de 75 que creen que en el país no se preocupan por las mascotas y 25 que sí.

Tabla 22. ¿Considera usted que las autoridades del país se preocupan de la salud y bienestar de los animales de compañía?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	12	SI	14	25
NO	39	NO	37	75
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

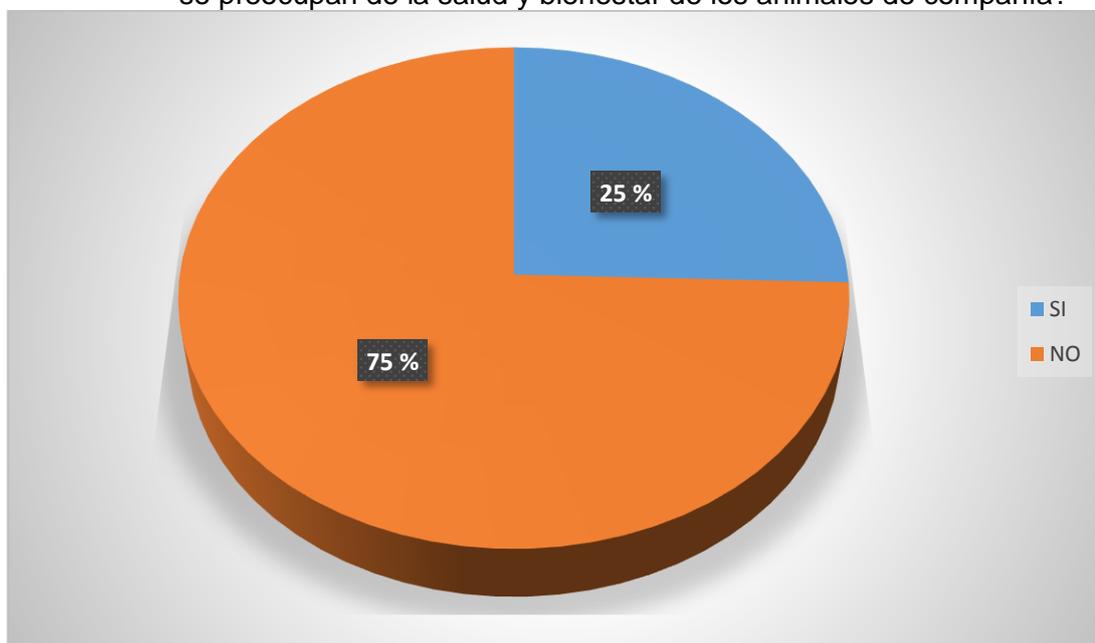
Elaborado por: La Autora

Gráfico 43. Frecuencia absoluta: ¿Considera usted que las autoridades del país se preocupan de la salud y bienestar de los animales de compañía?



Elaborado por: La Autora

Gráfico 44. Frecuencia relativa (%): ¿Considera usted que las autoridades del país se preocupan de la salud y bienestar de los animales de compañía?



Elaborado por: La Autora

4.3.17 Pregunta 16: ¿Cree usted que se deberían tomar medidas más drásticas para garantizar la protección y el bienestar de las mascotas?

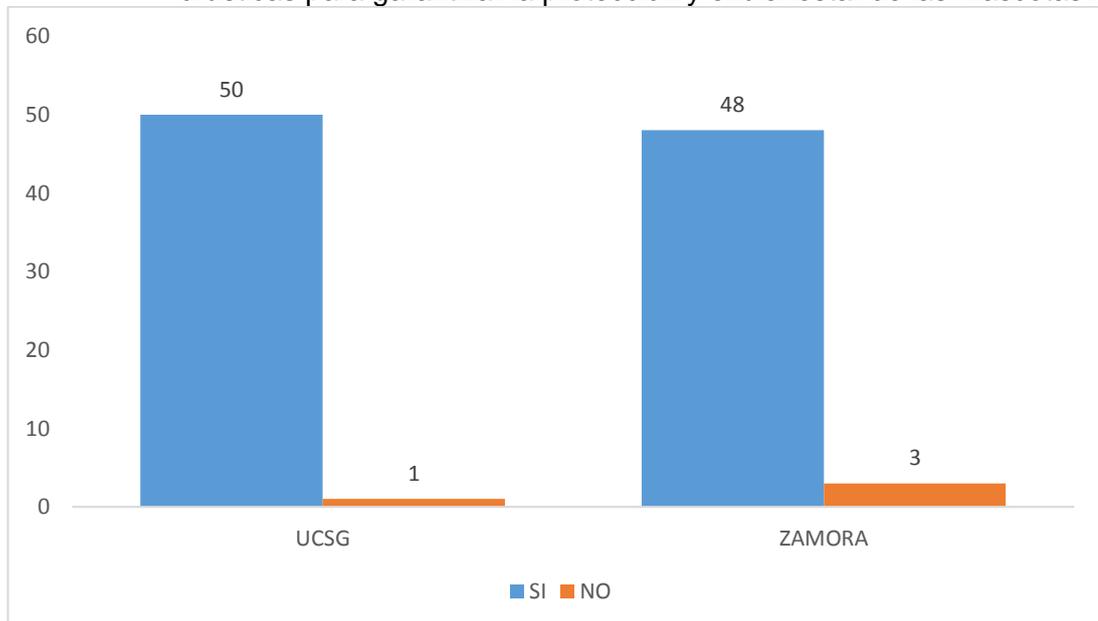
En la Tabla 23 podemos notar que en los resultados dentro del CAV de la UCSG 50 encuestados dijeron que sí se deberían tomar medidas más drásticas para garantizar la protección y el bienestar de las mascotas y 1 que no; mientras que en la veterinaria “Zamora” 48 dijeron que sí y 3 que no.

Tabla 23. ¿Cree usted que se deberían tomar medidas más drásticas para garantizar la protección y el bienestar de las mascotas?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	50	SI	48	96
NO	1	NO	3	4
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

Elaborado por: La Autora

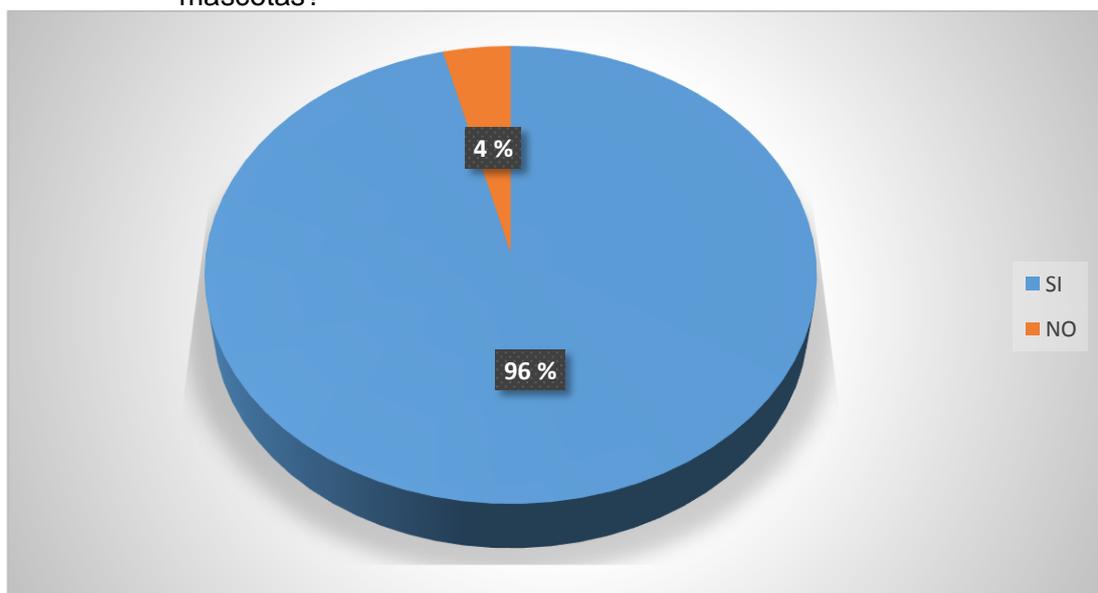
Gráfico 45. Frecuencia absoluta: ¿Cree usted que se deberían tomar medidas más drásticas para garantizar la protección y el bienestar de las mascotas?



Elaborado por: La Autora

En el Gráfico 46 podemos observar que de las 102 personas encuestadas el 96 % cree que sí se deberían tomar medidas más drásticas para garantizar el bienestar de las mascotas

Gráfico 46. Frecuencia relativa (%): ¿Cree usted que se deberían tomar medidas más drásticas para garantizar la protección y el bienestar de las mascotas?



Elaborado por: La Autora

4.3.18 Pregunta 17: El lugar donde vive su mascota es...

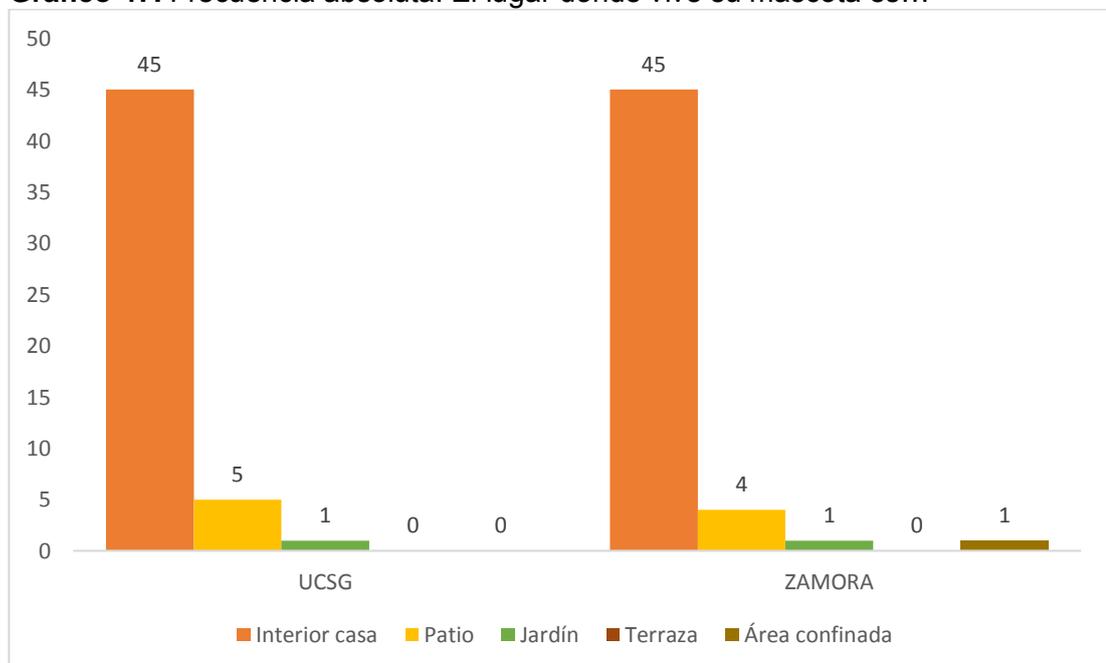
De los encuestados el 88 % dijo que mantenían a sus mascotas en el interior de sus hogares, hay igual número de encuestados en ambos consultorios en ésta categoría. El menor porcentaje es de 0 y se refiere a mascotas que se quedan en la terraza, y el 1% de una sola persona que indicó que su mascota se queda en un área confinada la cual fue encuestada en la veterinaria “Zamora”.

Tabla 24. El lugar donde vive su mascota es...

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
<i>Interior casa</i>	45	<i>Interior casa</i>	45	88
<i>Patio</i>	5	<i>Patio</i>	4	9
<i>Jardín</i>	1	<i>Jardín</i>	1	2
<i>Terraza</i>	0	<i>Terraza</i>	0	0
<i>Área confinada</i>	0	<i>Área confinada</i>	1	1
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

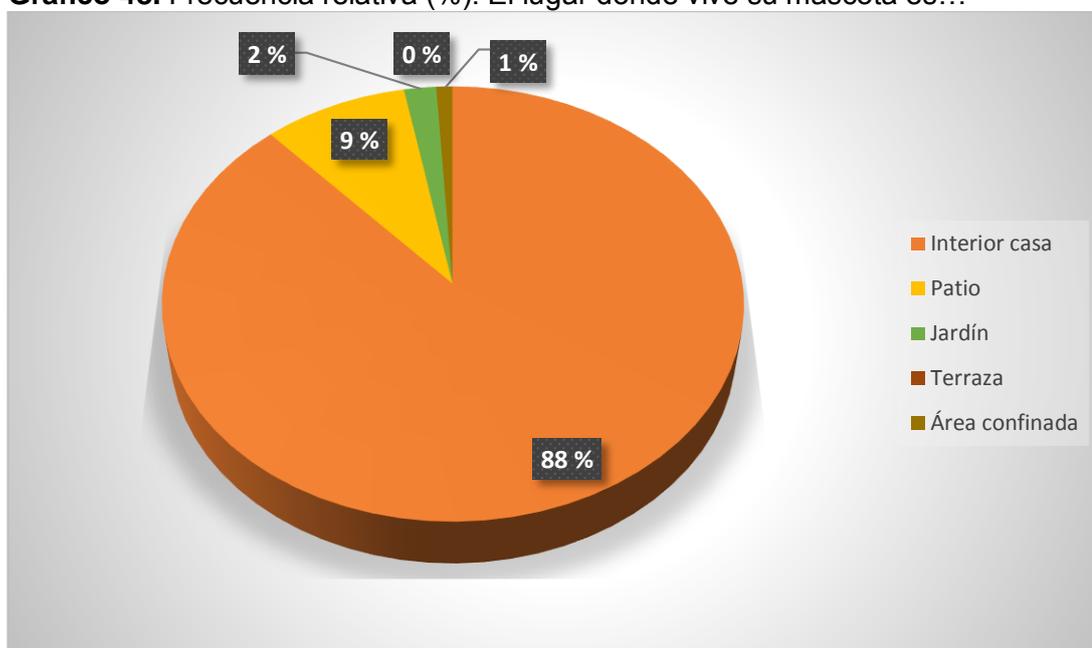
Elaborado por: La Autora

Gráfico 47. Frecuencia absoluta: El lugar donde vive su mascota es...



Elaborado por: La Autora

Gráfico 48. Frecuencia relativa (%): El lugar donde vive su mascota es...



Elaborado por: La Autora

4.3.19 Pregunta 18: ¿El lugar donde su mascota vive le permite correr y expresar su comportamiento natural?

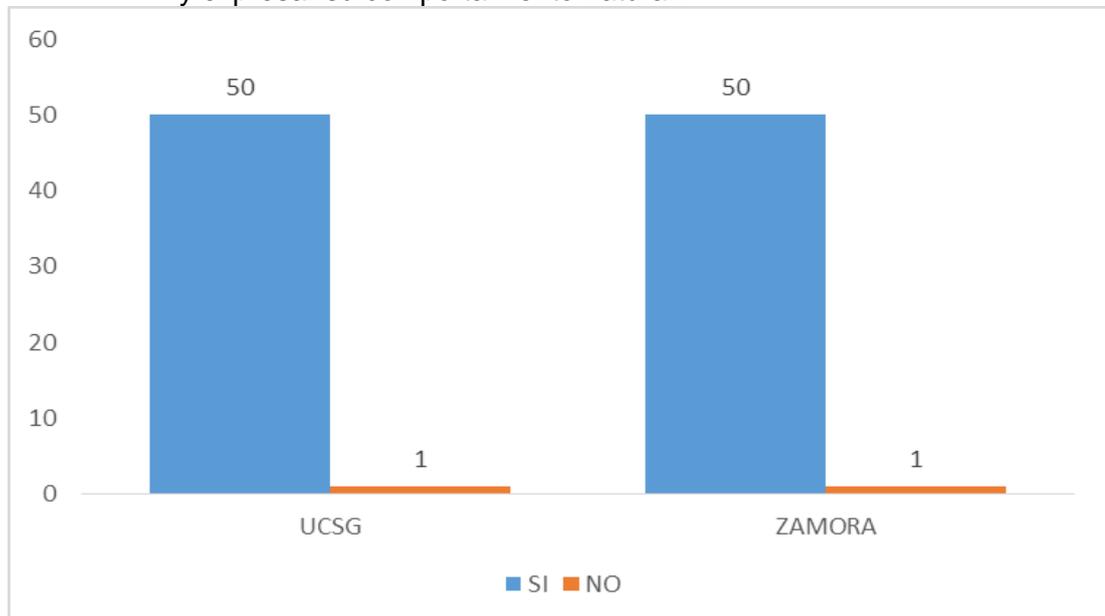
En los resultados de la Tabla 25 podemos ver que tanto la UCSG como la veterinaria “Zamora” tienen resultados iguales. Es decir, que en ambas instalaciones se tiene 50 respuestas positivas en cuanto a la pregunta y sólo una negativa.

Tabla 25. ¿El lugar donde su mascota vive le permite correr y expresar su comportamiento natural?

	CAV UCSG		VET. ZAMORA	PORCENTAJE
SI	50	SI	50	98
NO	1	NO	1	2
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

Elaborado por: La Autora

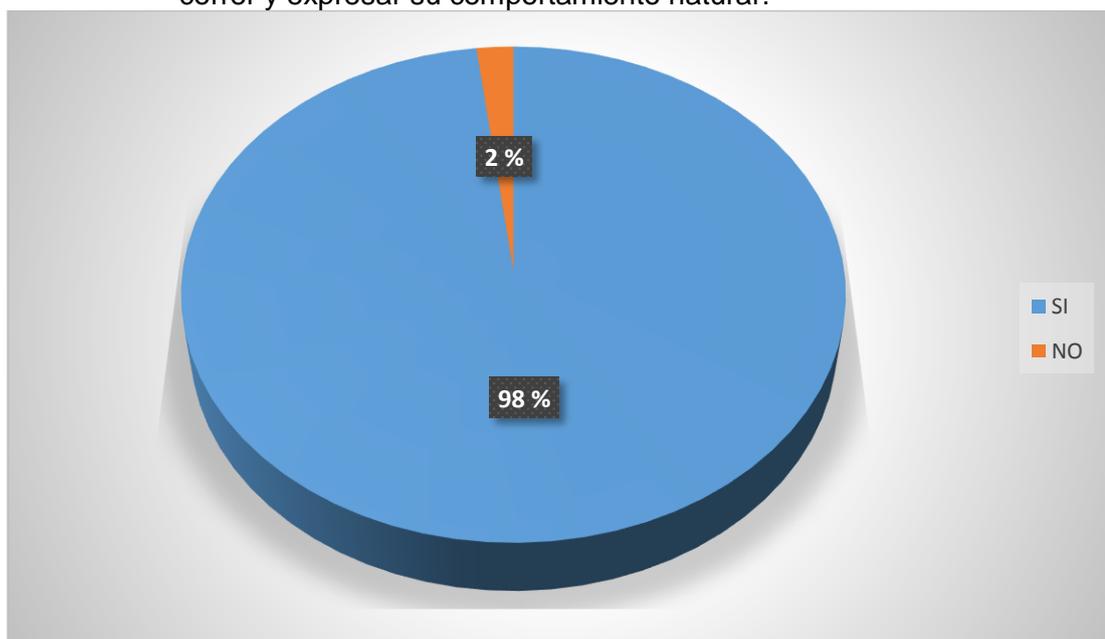
Gráfico 49. Frecuencia absoluta: ¿El lugar donde su mascota vive le permite correr y expresar su comportamiento natural?



Elaborado por: La Autora

El Gráfico 50 indica que el 98 % de la población cree que el lugar en el que vive su mascota le permite correr y expresar su comportamiento natural, y tan sólo el 2 % cree que no.

Gráfico 50. Frecuencia relativa (%): ¿El lugar donde su mascota vive le permite correr y expresar su comportamiento natural?



Elaborado por: La Autora

4.3.20 Pregunta 19: ¿El lugar donde vive su mascota le permite protegerse de las inclemencias del clima tales como: sol, lluvia, viento?

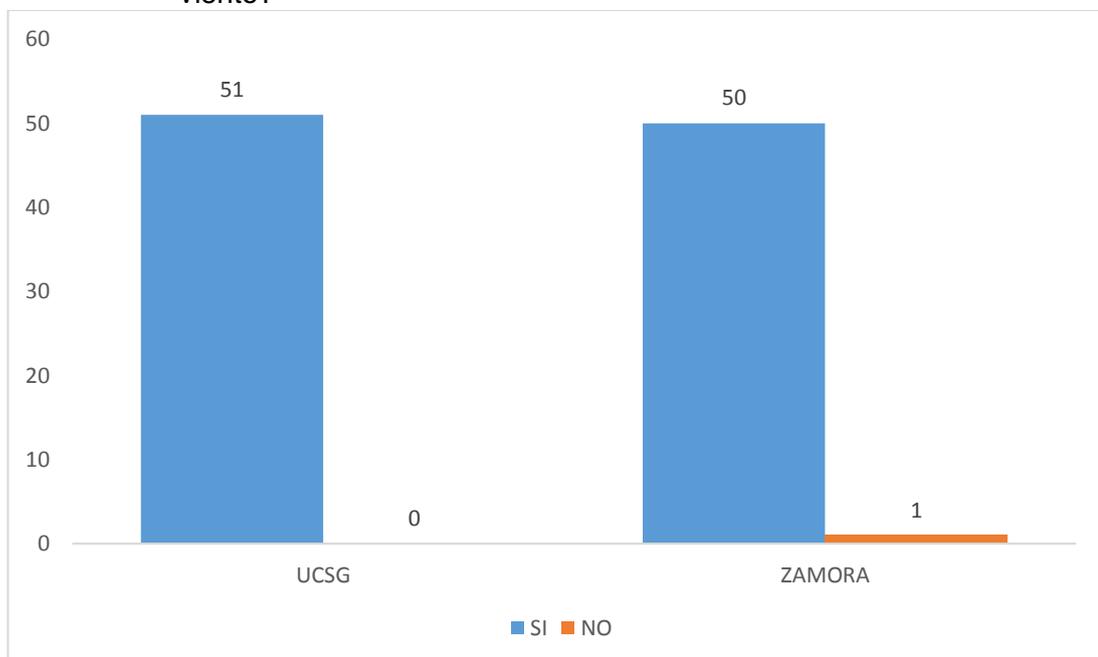
En la Tabla 26 se puede ver que el porcentaje es 99 % positivo y tan sólo 1 % negativo, por un encuestado de la veterinaria “Zamora” cuya mascota no vive en un lugar que lo proteja de las inclemencias del clima.

Tabla 26. ¿El lugar donde vive su mascota le permite protegerse de las inclemencias del clima tales como: sol, lluvia, viento?

	CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
<i>SI</i>	51	<i>SI</i>	50		99
<i>NO</i>	0	<i>NO</i>	1		1
<i>TOTAL</i>	51	<i>TOTAL</i>	51		100 %

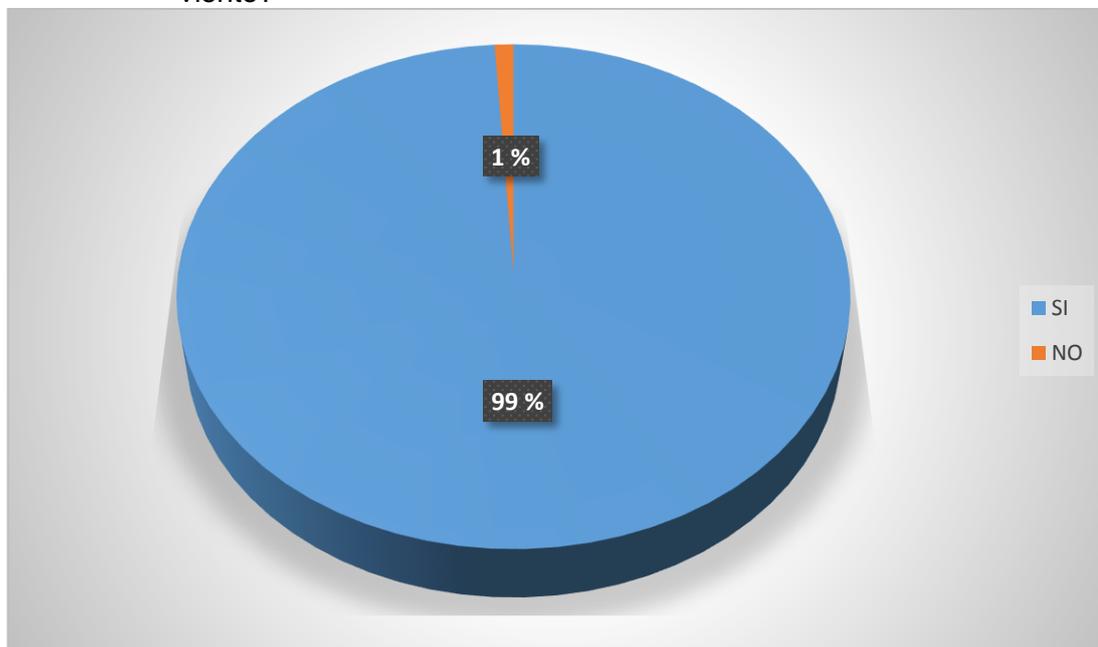
Elaborado por: La Autora

Gráfico 51. Frecuencia absoluta: ¿El lugar donde vive su mascota le permite protegerse de las inclemencias del clima tales como: sol, lluvia, viento?



Elaborado por: La Autora

Gráfico 52. Frecuencia relativa (%): ¿El lugar donde vive su mascota le permite protegerse de las inclemencias del clima tales como: sol, lluvia, viento?



Elaborado por: La Autora

4.3.21 Pregunta 20: ¿Con qué frecuencia realiza la limpieza del lugar donde vive su mascota?

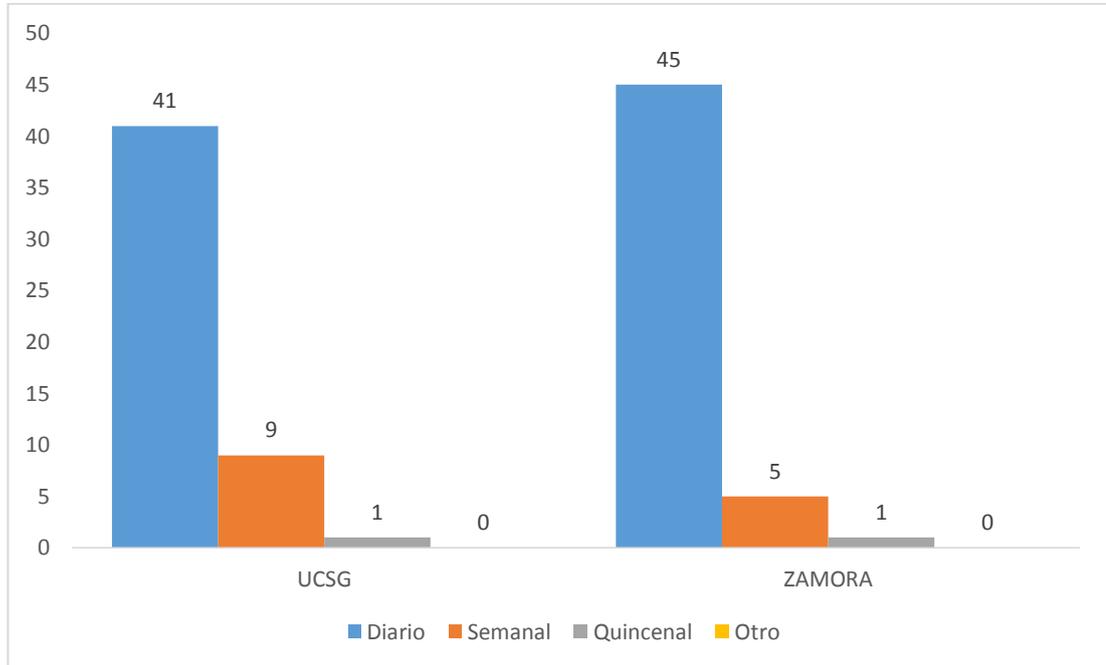
Gracias a la Tabla 27 se puede notar que dentro de los encuestados en el CAV 41 realizan la limpieza del lugar en el que vive su mascota diariamente, mientras que en la Veterinaria “Zamora” son 45 los que realizan la limpieza en éste intervalo de tiempo.

Tabla 27. ¿Con qué frecuencia realiza la limpieza del lugar donde vive su mascota?

CAV UCSG	VET. ZAMORA	PORCENTAJE
<i>Diario</i>	<i>Diario</i>	84
<i>Semanal</i>	<i>Semanal</i>	14
<i>Quincenal</i>	<i>Quincenal</i>	2
<i>Otro</i>	<i>Otro</i>	0
TOTAL	TOTAL	100 %

Elaborado por: La Autora

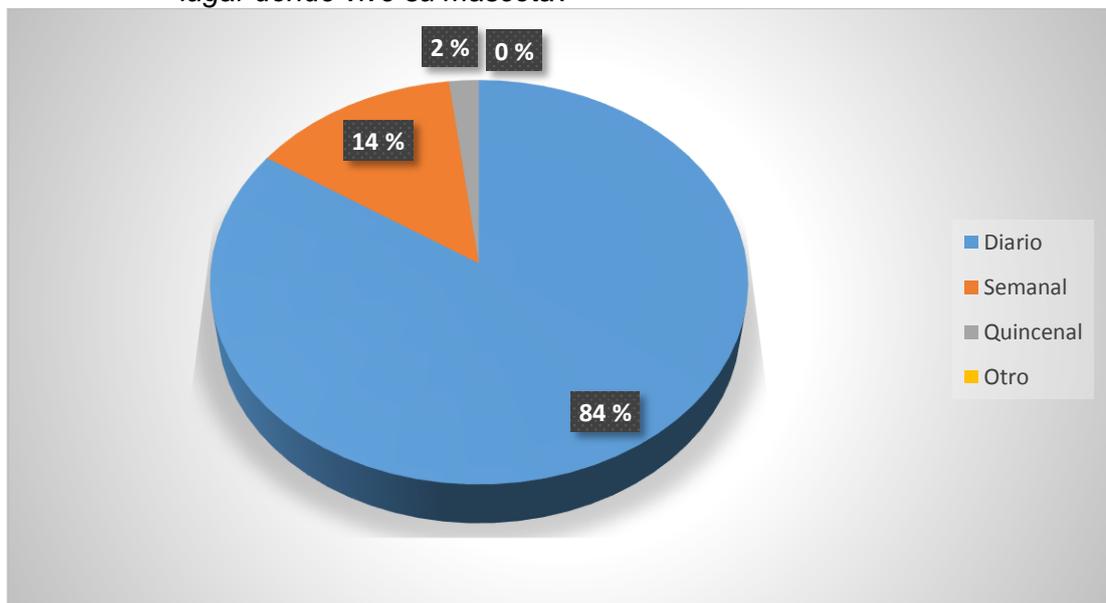
Gráfico 53. Frecuencia absoluta: ¿Con qué frecuencia realiza la limpieza del lugar donde vive su mascota?



Elaborado por: La Autora

En el Gráfico 54 podemos observar que el 84 % de los encuestados realiza la limpieza del lugar en el que su mascota habita diariamente, y tan sólo 2 % realiza esa limpieza quincenalmente.

Gráfico 54. Frecuencia relativa (%): ¿Con qué frecuencia realiza la limpieza del lugar donde vive su mascota?



Elaborado por: La Autora

4.3.22 Pregunta 21: ¿Con qué frecuencia alimenta a su mascota?

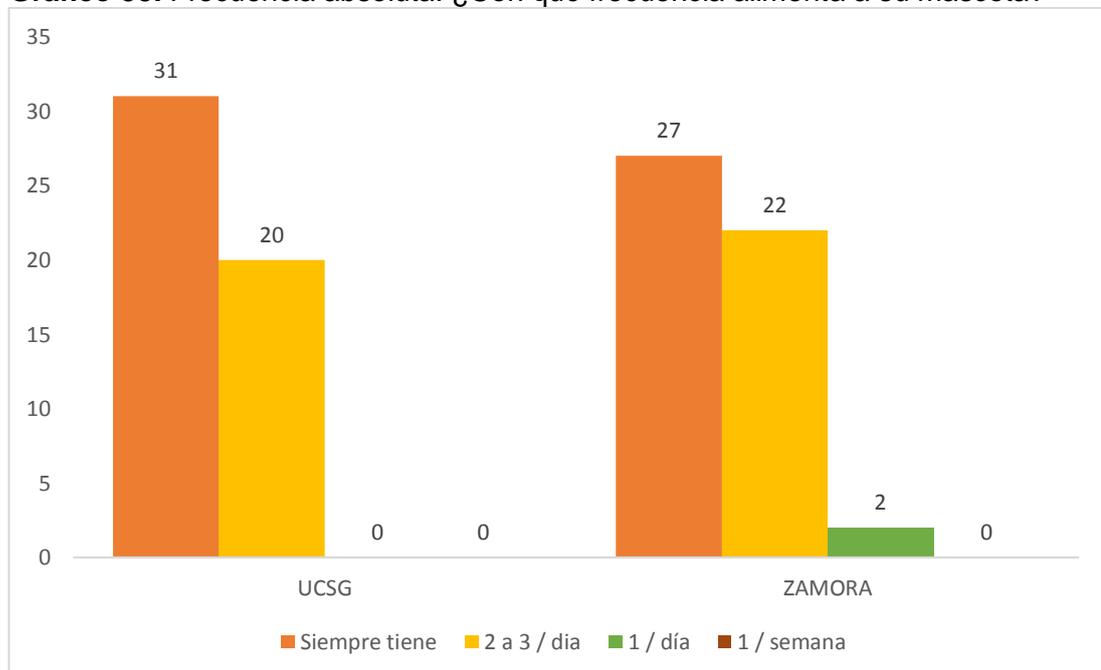
En la Tabla 28 se puede observar que el 57 % de los encuestados deja que sus mascotas siempre tengan alimento disponible y 41 % los alimenta de 2 a 3 veces al día. Sólo 2 personas encuestadas en la veterinaria “Zamora” los alimentan una vez al día, pero ambos son casos especiales. Del 57 % que tiene alimentos disponible siempre 31 son del CAV y 27 de la veterinaria “Zamora”.

Tabla 28. ¿Con qué frecuencia alimenta a su mascota?

	CAV UCSG	VET. ZAMORA	PORCENTAJE	
<i>Siempre tiene</i>	31	<i>Siempre tiene</i>	27	57
<i>2 a 3 / día</i>	20	<i>2 a 3 / día</i>	22	41
<i>1 / día</i>	0	<i>1 / día</i>	2	2
<i>1 / semana</i>	0	<i>1 / semana</i>	0	0
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

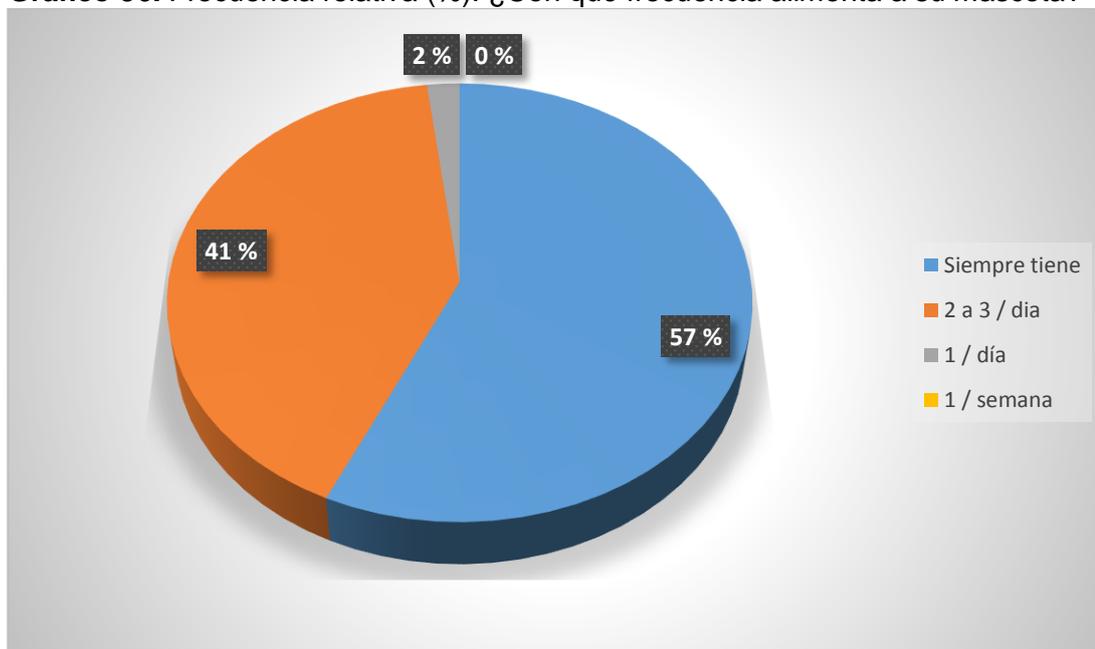
Elaborado por: La Autora

Gráfico 55. Frecuencia absoluta: ¿Con qué frecuencia alimenta a su mascota?



Elaborado por: La Autora

Gráfico 56. Frecuencia relativa (%): ¿Con qué frecuencia alimenta a su mascota?



Elaborado por: La Autora

4.3.23 Pregunta 22: ¿Con qué frecuencia le proporciona agua fresca a su mascota?

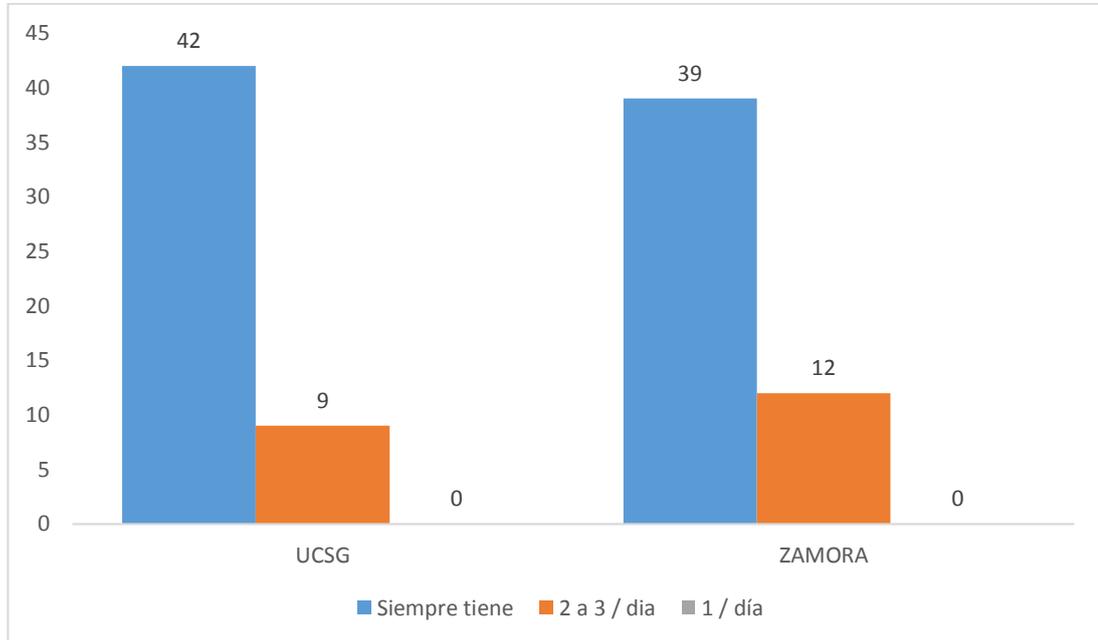
Los resultados de la Tabla 29 muestran que de los encuestados en el CAV 42 dejan que sus mascotas tengan agua fresca disponible todo el tiempo y 9 les cambian el agua de 2 a 3 veces al día. Mientras que en la Veterinaria “Zamora” 39 les dejan agua fresca siempre y 12 les cambian de 2 a 3 veces.

Tabla 29. ¿Con qué frecuencia le proporciona agua fresca a su mascota?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
<i>Siempre tiene</i>	42	<i>Siempre tiene</i>	39	79
<i>2 a 3 / día</i>	9	<i>2 a 3 / día</i>	12	21
<i>1 / día</i>	0	<i>1 / día</i>	0	0
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

Elaborado por: La Autora

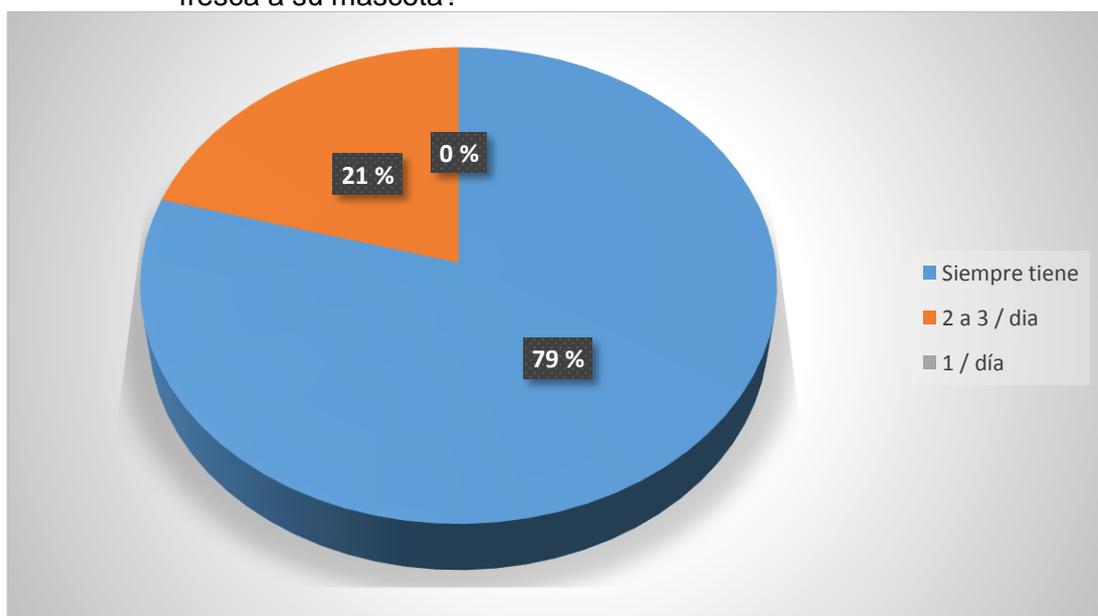
Gráfico 57. Frecuencia absoluta: ¿Con qué frecuencia le proporciona agua fresca a su mascota?



Elaborado por: La Autora

En el Gráfico 58 se puede observar que el 79 % de los encuestados deja que sus mascotas siempre tengan agua fresca disponible y 21 % les da de tomar agua fresca de 2 a 3 veces al día.

Gráfico 58. Frecuencia relativa (%): ¿Con qué frecuencia le proporciona agua fresca a su mascota?



Elaborado por: La Autora

4.3.24 Pregunta 23: ¿Cuántas veces saca a su mascota a caminar?

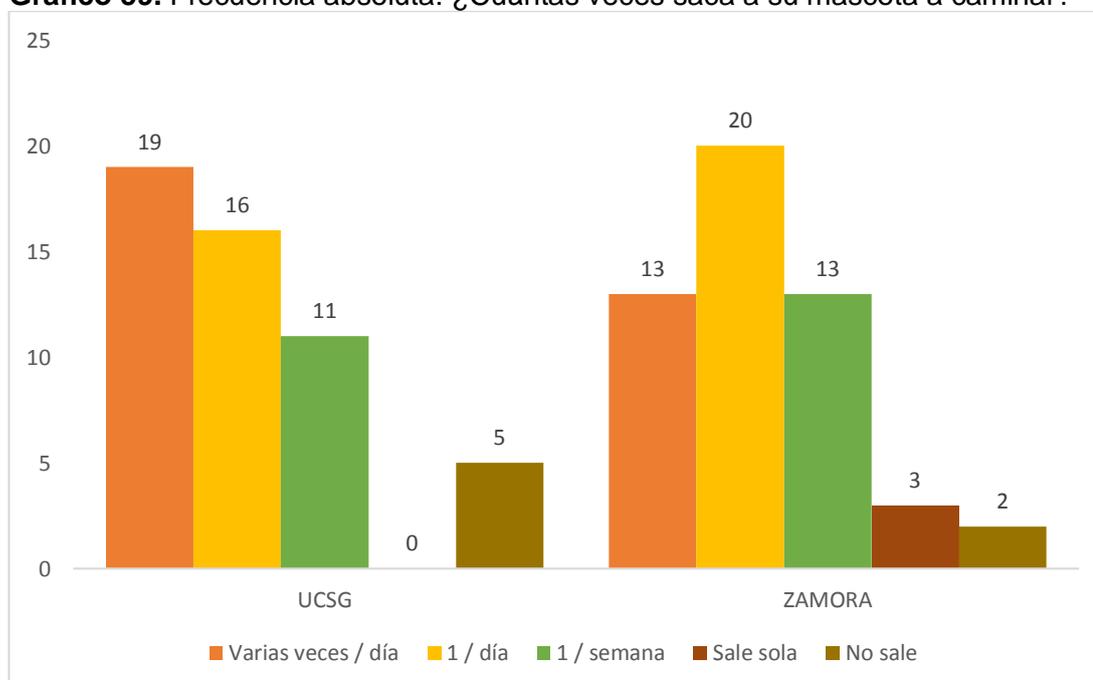
De acuerdo a la Tabla 30 el mayor porcentaje es el de los propietarios que ejercitan a sus mascotas 1 vez al día, siendo 35 % lo cual es una cifra que equivale a 16 personas de CAV y 20 de la veterinaria “Zamora”. El menor es 3 % de 3 personas encuestadas en la veterinaria “Zamora” que permiten que su mascota salga sola.

Tabla 30. ¿Cuántas veces saca a su mascota a caminar?

	CAV UCSG	VET. ZAMORA	PORCENTAJE	
<i>Varias veces / día</i>	19	<i>Varias veces / día</i>	13	31
<i>1 / día</i>	16	<i>1 / día</i>	20	35
<i>1 / semana</i>	11	<i>1 / semana</i>	13	24
<i>Sale sola</i>	0	<i>Sale sola</i>	3	3
<i>No sale</i>	5	<i>No sale</i>	2	7
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

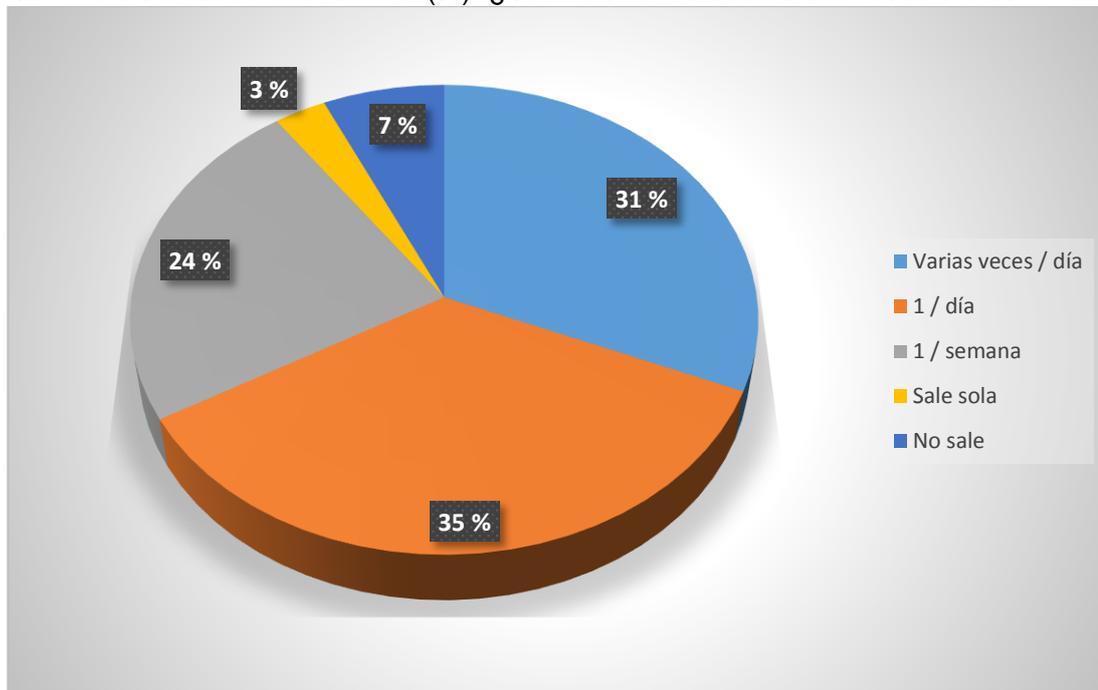
Elaborado por: La Autora

Gráfico 59. Frecuencia absoluta: ¿Cuántas veces saca a su mascota a caminar?



Elaborado por: La Autora

Gráfico 60. Frecuencia relativa (%): ¿Cuántas veces saca a su mascota a caminar?



Elaborado por: La Autora

4.3.25 Pregunta 24: ¿Su mascota es capaz de interactuar con otras mascotas de su comunidad?

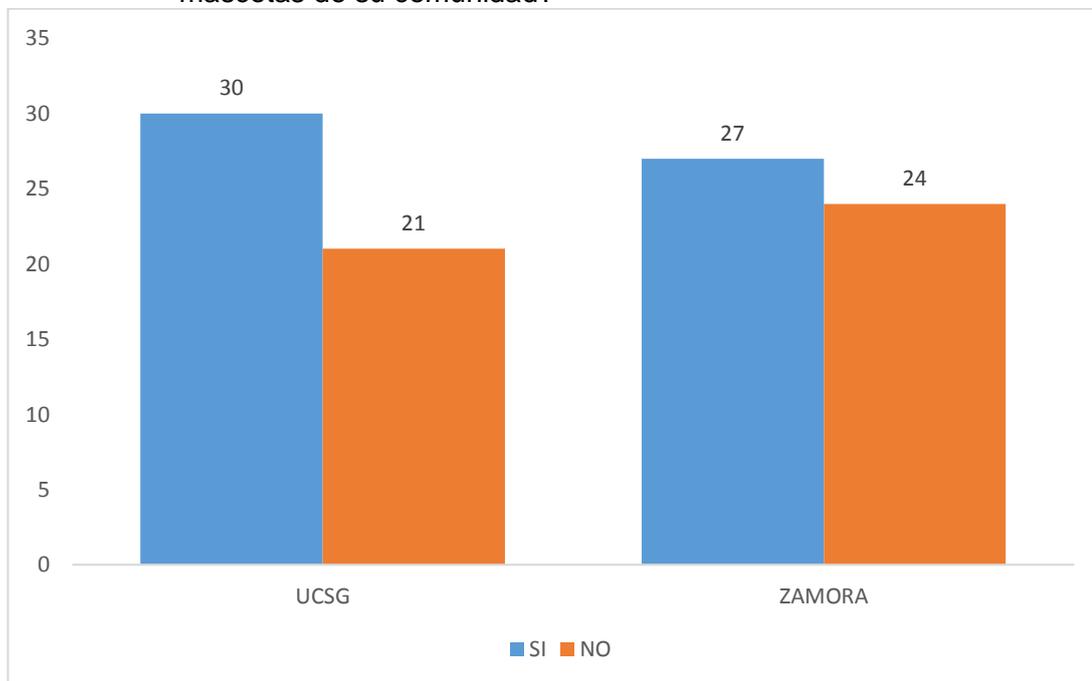
En la Tabla 31 se puede observar que los resultados obtenidos se dividen en 30 respuestas positivas y 21 negativas en el CAV. Y en la veterinaria “Zamora” 27 positivas y 24 negativas.

Tabla 31. ¿Su mascota es capaz de interactuar con otras mascotas de su comunidad?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	30	SI	27	56
NO	21	NO	24	44
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

Elaborado por: La Autora

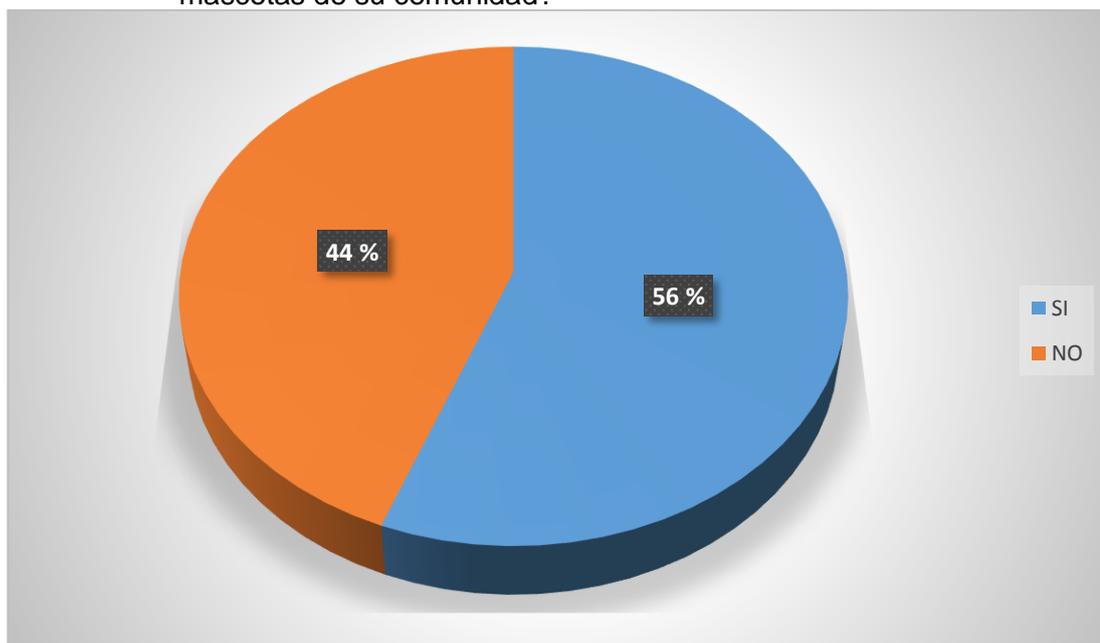
Gráfico 61. Frecuencia absoluta: ¿Su mascota es capaz de interactuar con otras mascotas de su comunidad?



Elaborado por: La Autora

En el Gráfico 62 podemos ver que 56 % de las mascotas de los encuestados puede interactuar con otras mascotas y el 44 % no.

Gráfico 62. Frecuencia relativa: ¿Su mascota es capaz de interactuar con otras mascotas de su comunidad?



Elaborado por: La Autora

4.3.26 Pregunta 25: ¿Su mascota cuenta con microchip o tatuaje de identificación?

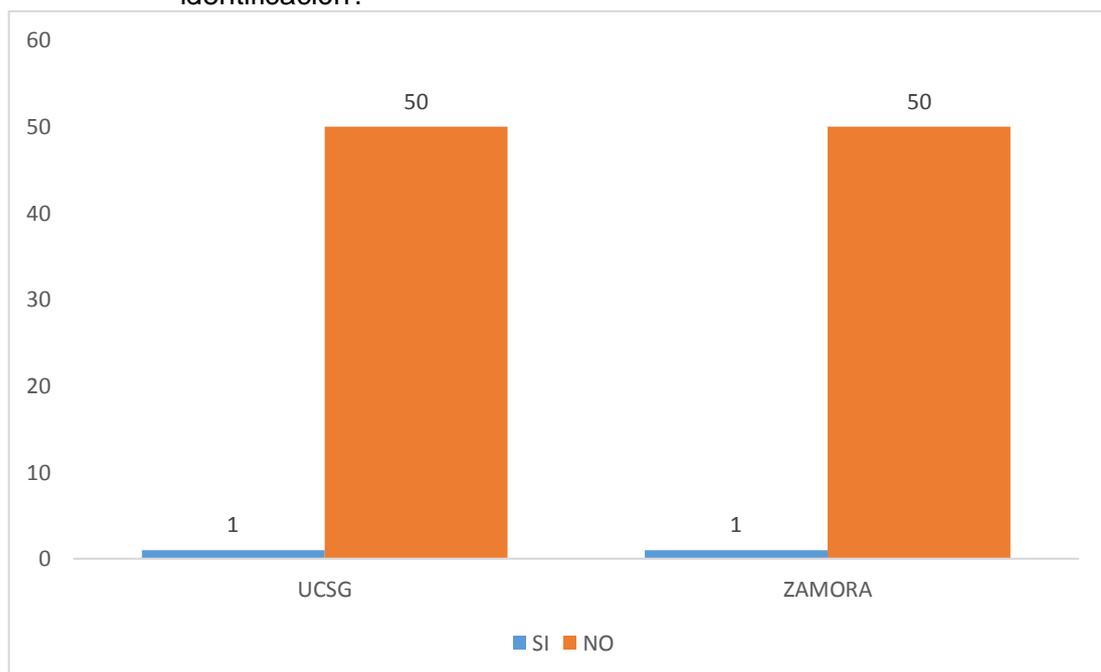
En la Tabla 32 se puede observar que la distribución de ésta pregunta es 2 % positivo y 98 % negativo, lo cual se divide en 50 respuestas positivas y 1 negativas en cada consultorio veterinario.

Tabla 32. ¿Su mascota cuenta con microchip o tatuaje de identificación?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	1	SI	1	2
NO	50	NO	50	98
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

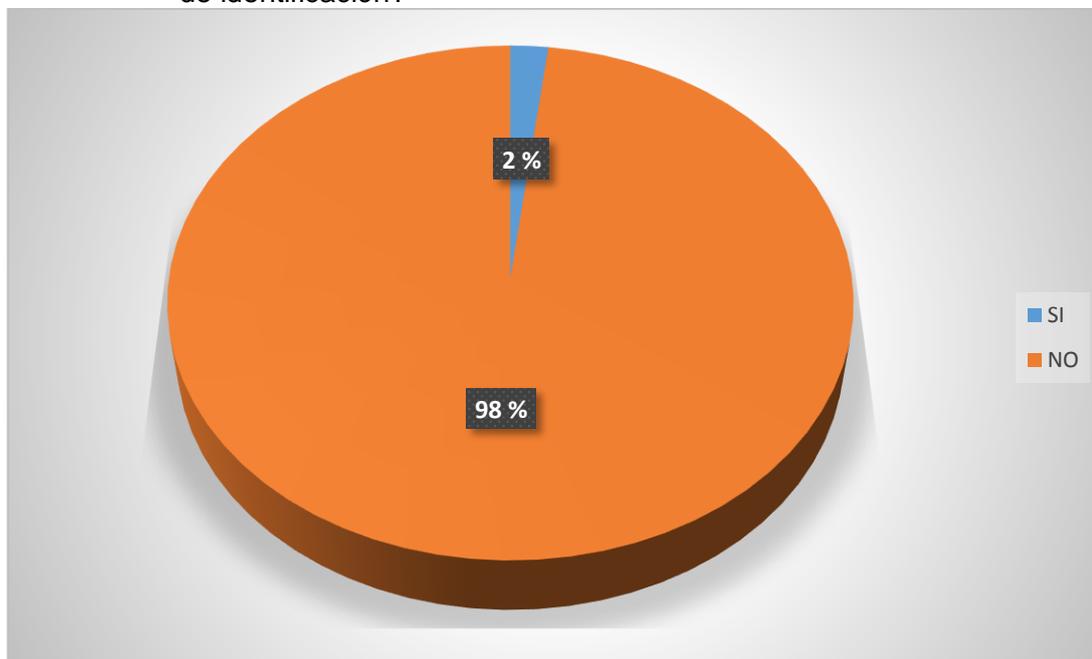
Elaborado por: La Autora

Gráfico 63. Frecuencia absoluta: ¿Su mascota cuenta con microchip o tatuaje de identificación?



Elaborado por: La Autora

Gráfico 64. Frecuencia relativa (%): ¿Su mascota cuenta con microchip o tatuaje de identificación?



Elaborado por: La Autora

4.3.27 Pregunta 26: ¿Cada cuánto tiempo lleva a su mascota al veterinario?

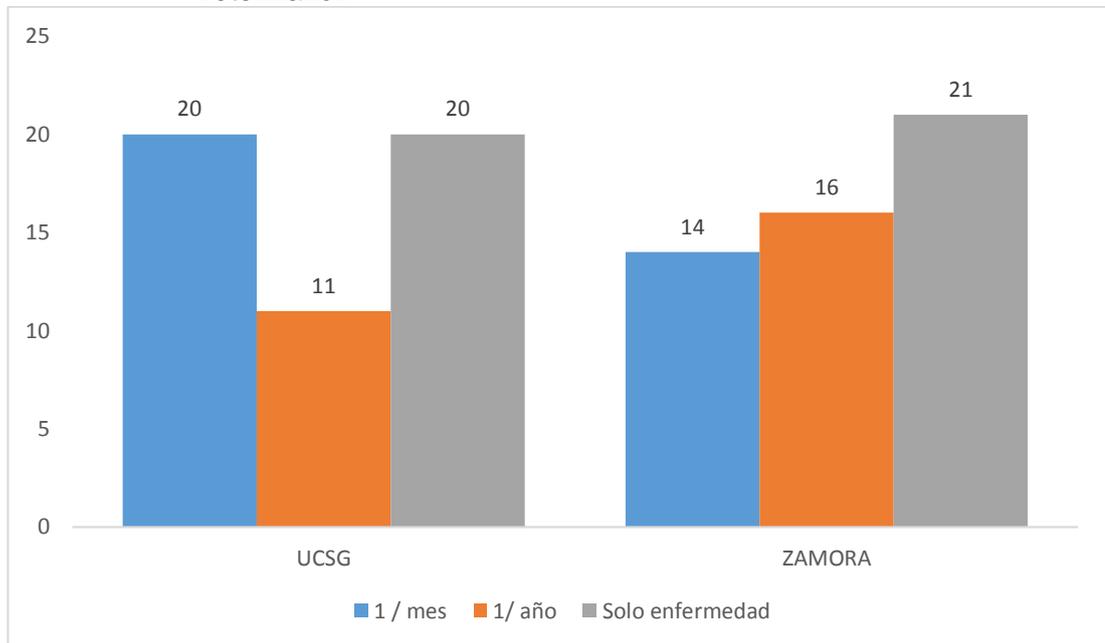
En la Tabla 33 se puede observar que dentro del CAV 20 de los encuestados lleva a su mascota mensualmente al veterinario, y otros 20 los llevan sólo cuando se enferman con los 11 restantes llevándolas anualmente. Mientras que en la Veterinaria “Zamora” 21 los llevan en caso de enfermedad, 14 mensualmente y 16 anualmente.

Tabla 33. ¿Cada cuánto tiempo lleva a su mascota al veterinario?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
1 / mes	20	1 / mes	14	33
1/ año	11	1/ año	16	26
Solo enfermedad	20	Solo enfermedad	21	40
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

Elaborado por: La Autora

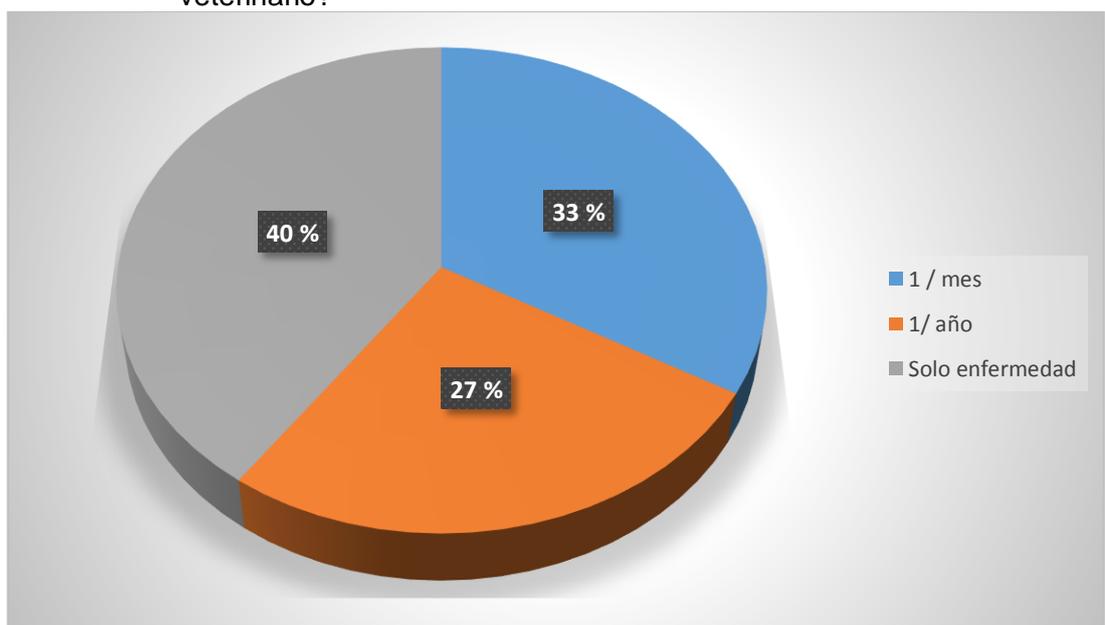
Gráfico 65. Frecuencia absoluta: ¿Cada cuánto tiempo lleva a su mascota al veterinario?



Elaborado por: La Autora

En el Gráfico 66 podemos notar que 40 % de los encuestados llevan a sus mascotas al veterinario sólo en caso de enfermedad, 27 % realiza un chequeo anual y 33 % mensualmente.

Gráfico 66. Frecuencia relativa (%): ¿Cada cuánto tiempo lleva a su mascota al veterinario?



Elaborado por: La Autora

4.3.28 Pregunta 27: ¿Cuenta su mascota con un carnet de vacunación y desparasitación al día?

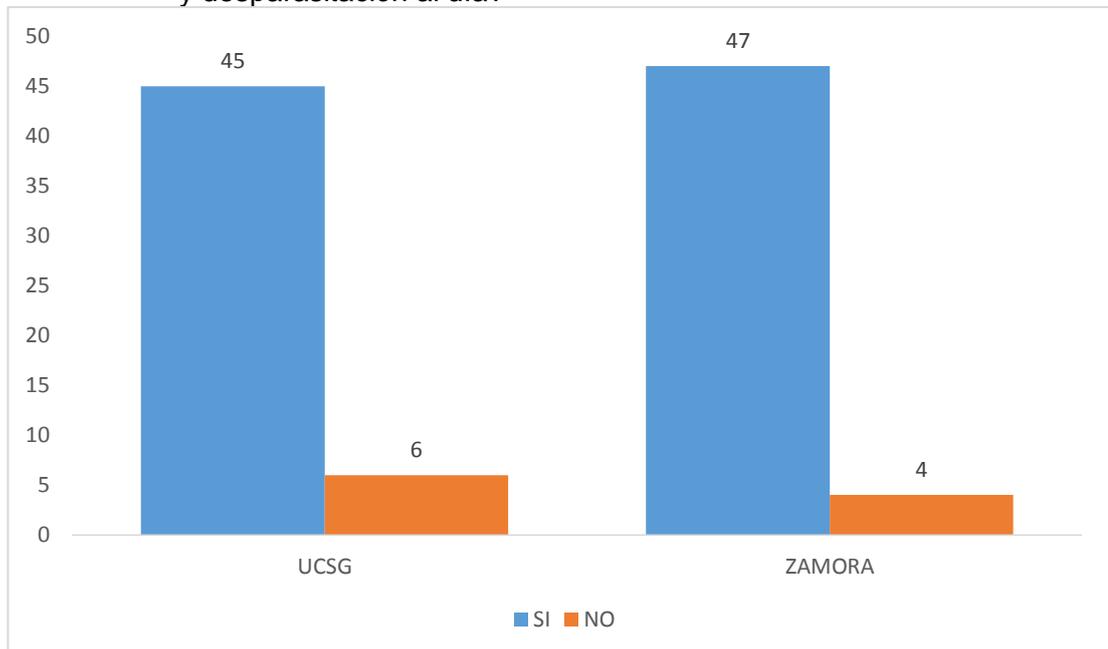
Gracias a la Tabla 31 se puede ver que la distribución de los resultados es 90 % positivo y 10 % negativo, lo cual se divide en 45 respuestas positivas y 6 negativas en el CAV. Y en la veterinaria “Zamora” 47 positivas y 4 negativas.

Tabla 34. ¿Cuenta su mascota con un carnet de vacunación y desparasitación al día?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	45	SI	47	90
NO	6	NO	4	10
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

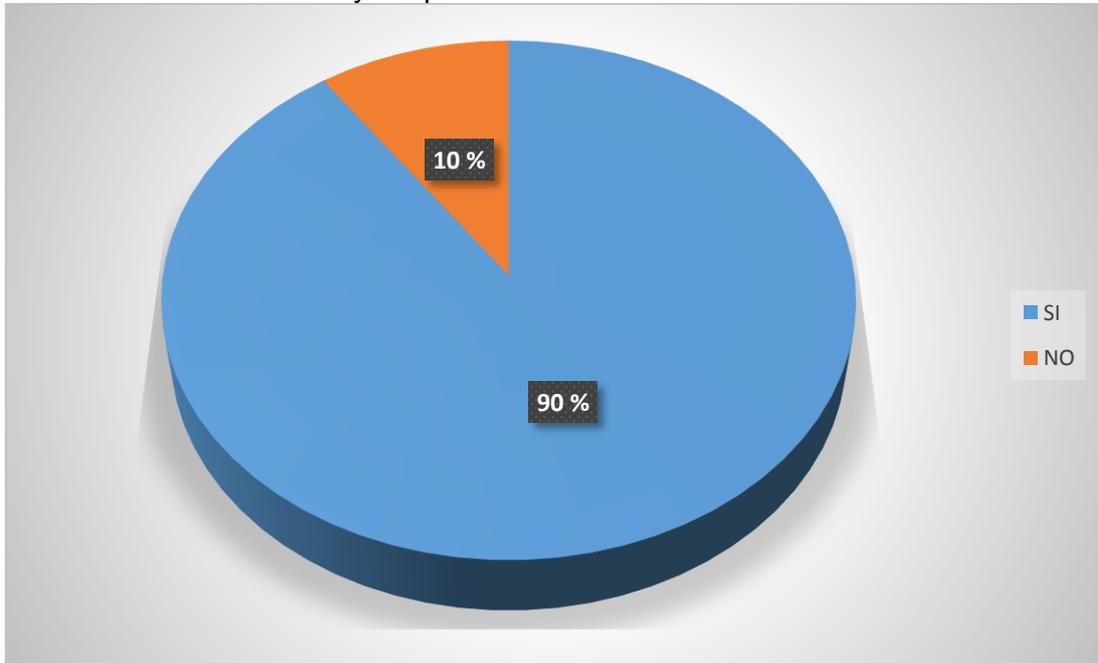
Elaborado por: La Autora

Gráfico 67. Frecuencia absoluta: ¿Cuenta su mascota con un carnet de vacunación y desparasitación al día?



Elaborado por: La Autora

Gráfico 68. Frecuencia relativa (%): ¿Cuenta su mascota con un carnet de vacunación y desparasitación al día?



Elaborado por: La Autora

4.3.29 Pregunta 28: ¿Realiza las vacunaciones anuales respectivas de su mascota?

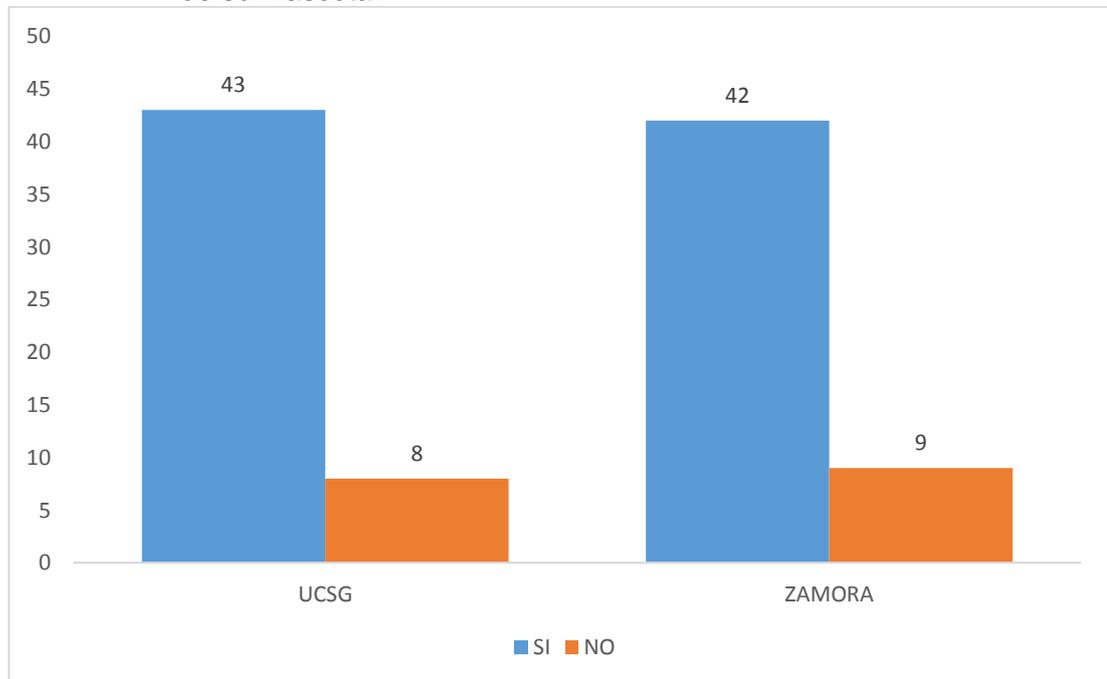
En la Tabla 35 se puede observar que 43 clientes del CAV realizan las vacunaciones anuales respectivas de su mascota y 8 no las realizan. Mientras que en la Veterinaria “Zamora” 42 las realizan y 9 no.

Tabla 35. ¿Realiza las vacunaciones anuales respectivas de su mascota?

CAV UCSG		VET. ZAMORA		PORCENTAJE
SI	43	SI	42	83
NO	8	NO	9	17
TOTAL	51	TOTAL	51	100 %

Elaborado por: La Autora

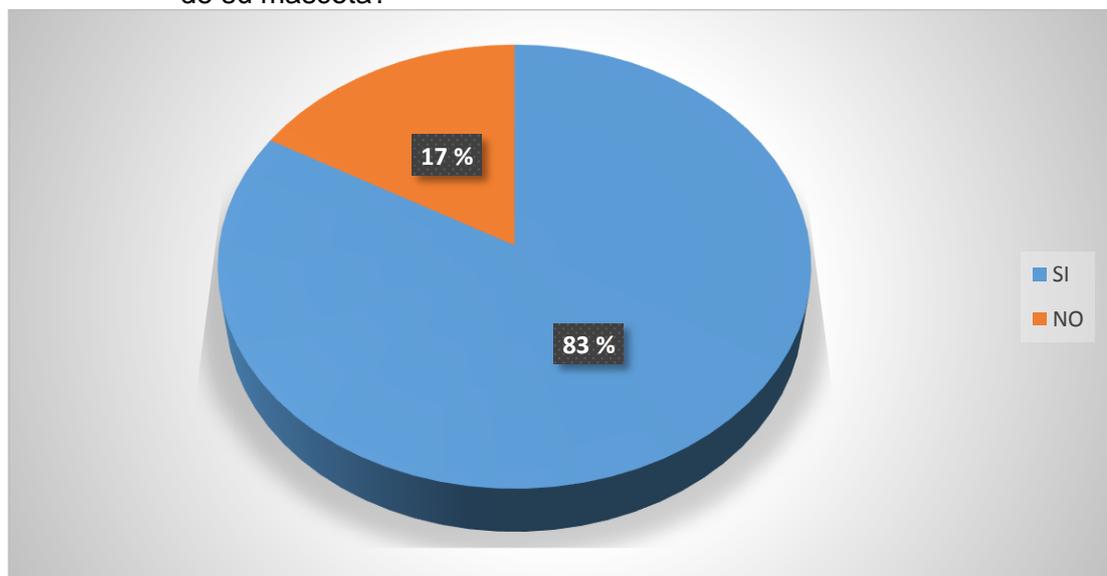
Gráfico 69. Frecuencia absoluta: ¿Realiza las vacunaciones anuales respectivas de su mascota?



Elaborado por: La Autora

En el Gráfico 70 podemos ver que 83 % de los encuestados sí realizan las vacunaciones anuales de sus mascotas y sólo 17 % no las realizan.

Gráfico 70. Frecuencia relativa (%): ¿Realiza las vacunaciones anuales respectivas de su mascota?



Elaborado por: La Autora

4.4 Relaciones entre niveles de conocimiento y clasificación de la población

4.4.1 Relaciones entre niveles de conocimiento y el sexo de los encuestados.

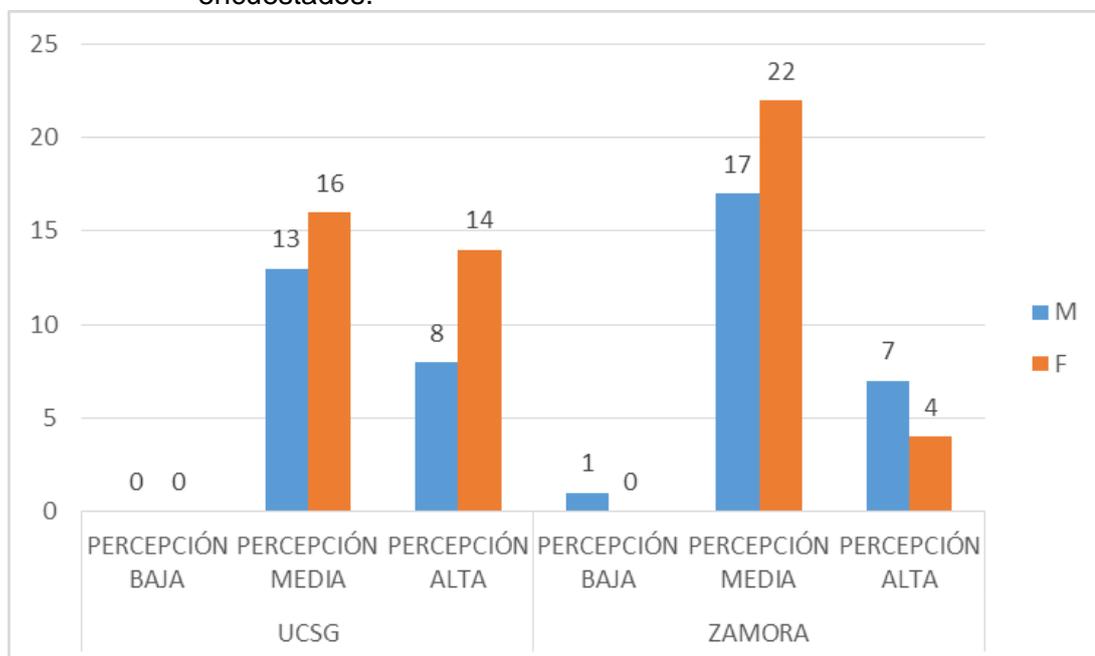
Tanto en la Tabla 36 como en el Gráfico 71 es posible apreciar que en ambos consultorios veterinarios son las mujeres las que poseen mayor percepción de las leyes de tenencia animal en el país.

Tabla 36. Niveles de conocimiento vs. Sexo de los encuestados.

Sexo	CAV UCSG			VET. ZAMORA		
	BAJA	MEDIA	ALTA	BAJA	MEDIA	ALTA
M	0	13	8	1	17	7
F	0	16	14	0	22	4
TOTAL		51			51	

Elaborado por: La Autora

Gráfico 71. Frecuencia absoluta: Niveles de conocimiento vs. Sexo de los encuestados.



Elaborado por: La Autora

4.4.2 Relaciones entre niveles de conocimiento y la edad de los encuestados.

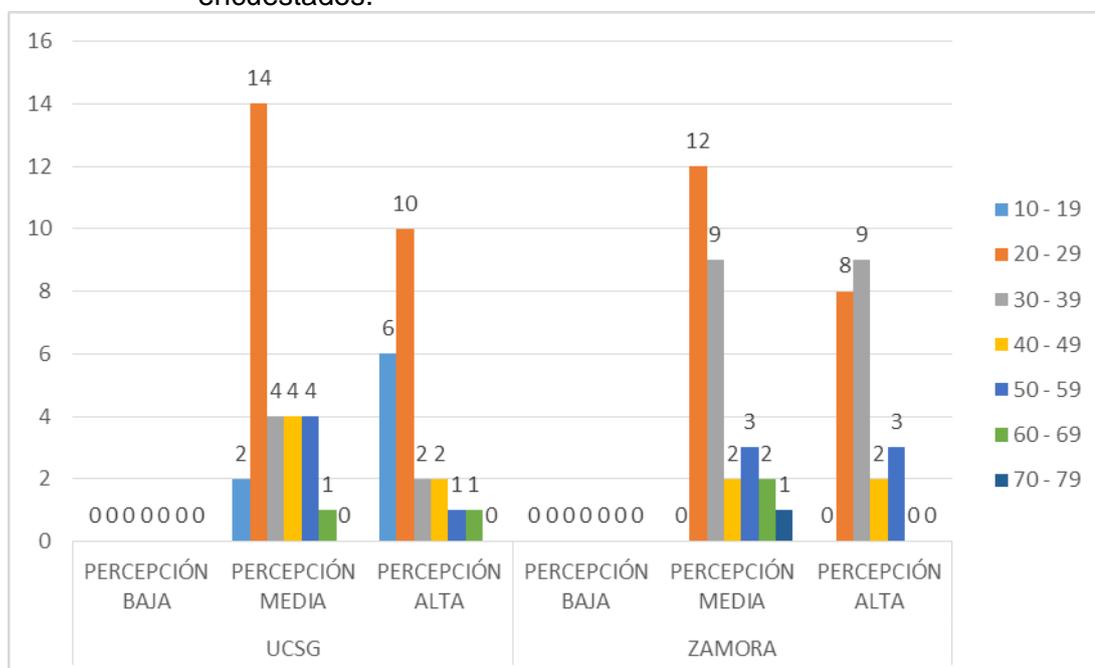
Se puede observar que los que poseen un mayor nivel de percepción entre los encuestados fueron aquellos entre los 20 y 29 años.

Tabla 37. Niveles de conocimiento vs. edad de los encuestados.

<i>Edad</i>	CAV UCSG			VET. ZAMORA		
	<i>BAJA</i>	<i>MEDIA</i>	<i>ALTA</i>	<i>BAJA</i>	<i>MEDIA</i>	<i>ALTA</i>
10 - 19	0	2	6	0	0	0
20 - 29	0	14	10	0	12	8
30 - 39	0	4	2	0	9	9
40 - 49	0	4	2	0	2	2
50 - 59	0	4	1	0	3	3
60 - 69	0	1	1	0	2	0
70 - 79	0	0	0	0	1	0
TOTAL		51			51	

Elaborado por: La Autora

Gráfico 72. Frecuencia absoluta: Niveles de conocimiento vs. edad de los encuestados.



Elaborado por: La Autora

4.4.3 Relaciones entre niveles de conocimiento y la raza de la mascota de los encuestados.

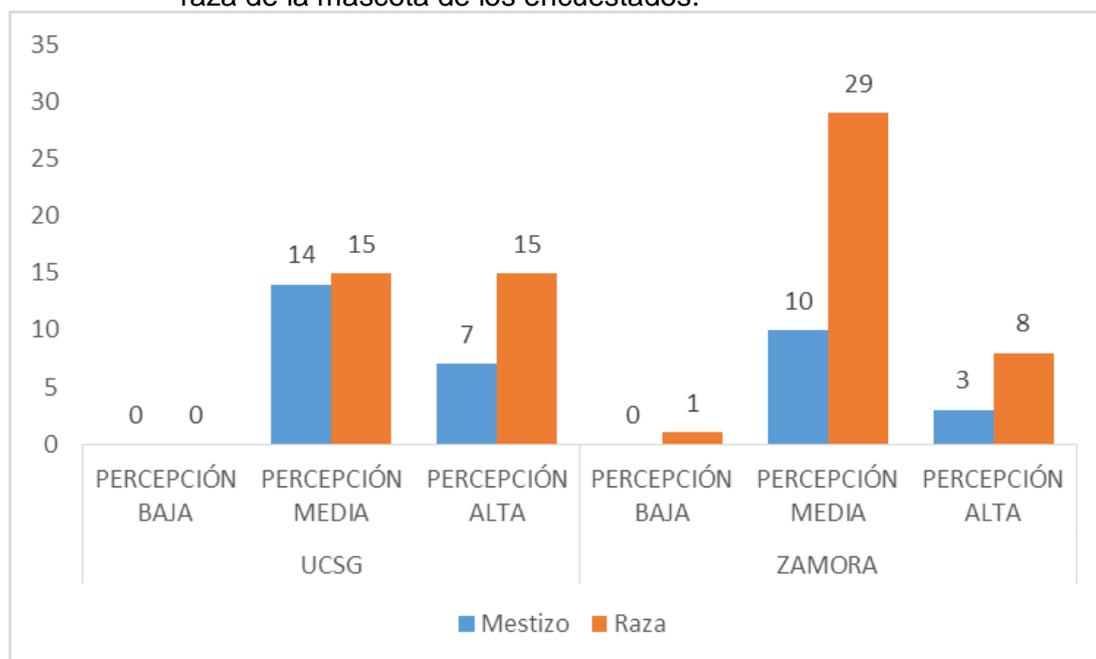
Mediante la Tabla 38 y el Gráfico 73 se puede observar que en la veterinaria “Zamora” 29 encuestados con mascotas de distinta raza tienen una percepción media, siendo el número más alto en la población. Mientras que en el CAV de la Universidad Católica, los propietarios con mascota de raza tienen entre percepción media y alta equitativamente. En cuanto a los propietarios con mascotas mestizas la mayoría tiene percepción media en ambos establecimientos.

Tabla 38. Relaciones entre niveles de conocimiento y la raza de la mascota de los encuestados.

<i>Raza de la mascota</i>	CAV UCSG			VET. ZAMORA		
	BAJA	MEDIA	ALTA	BAJA	MEDIA	ALTA
<i>Mestizo</i>	0	14	7	0	10	3
<i>Raza</i>	0	15	15	1	29	8
TOTAL		51			51	

Elaborado por: La Autora

Gráfico 73. Frecuencia absoluta: Relaciones entre niveles de conocimiento y la raza de la mascota de los encuestados.



Elaborado por: La Autora

4.4.4 Relaciones entre niveles de conocimiento y la razón de consulta de los encuestados.

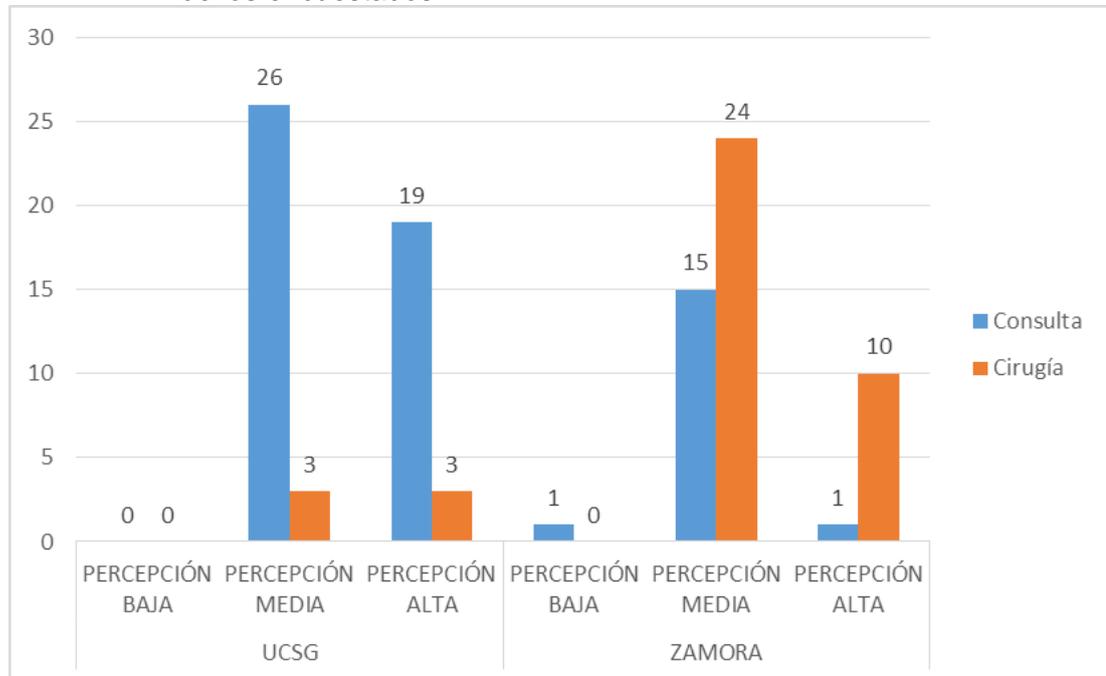
En cuanto a razón de la consulta se puede observar que en el consultorio de la Universidad Católica la mayoría iba por consulta y entre ellos tienen percepción media o alta. Mientras que en la veterinaria “Zamora” la mayoría iba por cirugías y entre ellos también había percepción media o alta.

Tabla 39. Niveles de conocimiento vs. Razón de la consulta de los encuestados.

<i>Razón de consulta</i>	UCSG			ZAMORA		
	BAJA	MEDIA	ALTA	BAJA	MEDIA	ALTA
<i>Consulta</i>	0	26	19	1	15	1
<i>Cirugía</i>	0	3	3	0	24	10
TOTAL		51			51	

Elaborado por: La Autora

Gráfico 74. Frecuencia absoluta: Niveles de conocimiento vs. Razón de la consulta de los encuestados



Elaborado por: La Autora

5 DISCUSIÓN

En un estudio similar realizado en la ciudad de Guayaquil, Nolivos (2013) manifiesta que de su población total 86.7 % (300) de los encuestados no tenían conocimiento de la ordenanza municipal para la tenencia de animales de compañía, mientras que tan sólo un 13.6 % (46) si sabían de la existencia de la misma. Lo cual es bastante similar a los resultados obtenidos en la pregunta #5: “¿conoce usted sobre la existencia de algún artículo ministerial que regule la tenencia y bienestar animal? En la cual tan sólo el 14% sabía que sí existía una ordenanza de este tipo.

Y es que a pesar de que existan las leyes si las personas no las conocen es como si no existieran. Según un reportaje de TeleSur:

El maltrato animal es considerado un delito en muchas partes del mundo. A pesar de esto, las cifras aumentan a diario. De acuerdo con cifras oficiales de grupos defensores y protectores de animales, cada año millones de ellos mueren como consecuencia del maltrato. (TeleSur, 2016)

Y esto se puede evidenciar fácilmente en los distintos medios de comunicación en donde prácticamente día a día se ve casos de maltrato animal en el país.

De acuerdo a Niquinga (2016) en una investigación realizada desde Loja: “Lo cierto es que hasta la fecha, las políticas de eliminación del maltrato animal no han sido efectivas porque no han concluido con el problema.” Y tres años más tarde sigue siendo cierto, pues a pesar de que las leyes y reformas ocurren aún existe el maltrato y/o abuso animal. Lo cual se puede comprobar con el 71 % de encuestados que sí han sido testigos de maltrato animal en cualquier momentos de sus vidas.

En un estudio similar realizado en Guayaquil, Domínguez (2019) concluyó que el 92 % de custodios encuestados tienen una idea de que existen ciertas conductas y acciones que pueden ser consideradas como maltrato hacia los animales de compañía. Es decir que sí existe una percepción leve de lo que no se debería hacer para garantizar la calidad de vida de nuestras mascotas. Y esto concuerda con los resultados obtenidos en cuanto al nivel de conocimiento de las leyes pues, a pesar de que la gran mayoría no las conoce completamente tienen un nivel medio de conocimiento gracias a que las han escuchado, o tienen idea de lo que sí se debería hacer.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

En el presente trabajo se concluye lo siguiente:

- La hipótesis inicial del trabajo, es decir: “existe un grado bajo de conocimiento de las leyes de protección y tenencia animal por parte de los propietarios.” No es del todo acertada, pues a pesar de que la gran mayoría de encuestados no conocía la existencia de artículos u ordenanzas municipales que garanticen el bienestar de sus mascotas, una gran cantidad de ellos tenía por lo menos una idea de lo que se debería hacer para garantizar el buen vivir de las mismas.
- Son las personas entre los 20 y 30 años de edad los que parecen preocuparse más por el bienestar de sus mascotas. Puede que las personas mayores de 60 años aún tengan la idea de que los perros son exclusivamente para guardianía, o que no necesitan cuidados regulares para garantizar su bienestar.
- En cuanto a sexo se refiere las mujeres son sin duda mucho más preocupadas que los hombres en garantizar que sus mascotas se encuentren sanas, por lo que son más probables a irlos hacer chequear. Esto podría ser debido al instinto materno innato que tienen la mayoría de las mujeres.
- Dicho esto, aun así en el país no existe una cultura de prevención de enfermedades, pues la mayoría de los encuestados sólo lleva a sus mascotas al veterinario cuando se encuentran enfermos o muestran comportamientos extraños, o fuera de lo común. Lo cual podría ser, al igual que en el área de medicina humana por esa falta de conocimiento de porqué es mejor prevenir las enfermedades.

- Dentro de la población encuestada el 78 % cree que las autoridades gubernamentales del país no se preocupan por el bienestar de los animales ni por garantizar el cumplimiento de sus derechos, esto puede ser así puesto que nunca se ha tratado de socializar éste tipo de información. Los ciudadanos creen que el municipio de la ciudad simplemente no se interesa cuando en realidad, es simplemente una falta de campañas informativas.
- Todos los encuestados opinan que los animales deberían tener derechos y en cierto modo tratan de hacer lo que pueden para garantizar que sus mascotas tengan una vida digna.
- En cada centro veterinario iba gente de distinta clase social, sin embargo, esto no tiene mucho que ver en cuanto al nivel de conocimiento, pues en el Consultorio Académico Veterinario donde van mucha gente de escasos recursos parecen conocer un poco más que los clientes encuestados dentro de la veterinaria “Zamora”.
- Un porcentaje de 83 de los encuestados tratan de tener al menos un carnet de vacunación al día y asegurarse que sus mascotas sean vacunados anualmente para así poder prevenir enfermedades comunes.
- El hecho de que los propietarios no tengan conocimiento de las leyes de protección animal es una falla tanto del municipio de la ciudad como del gobierno del país, pues no se ha cumplido la meta de socializar dichas leyes u ordenanzas. Tal vez, si una cantidad mayor de la población del país conociera que es lo que se debería hacer los índices de maltrato animal no serían tan altos.

- Al no conocer sobre las leyes de protección y tenencia responsable, la población tampoco sabe que existen sanciones en caso de abuso animal. Sin embargo, estas sanciones muy pocas veces se llevan a cabo pues no hay una entidad responsable que dé seguimiento a los casos todo el tiempo. Y, así mismo la gente no sabe que éste tipo de actos se deben denunciar si en cualquier momento se fuera testigo de los mismos.

6.2 Recomendaciones

- En caso de ser testigo de cualquier tipo de maltrato animal éste acto debería ser denunciado con las respectivas pruebas en la Fiscalía o cualquier entidad pertinente como Rescate Animal, para así poder hacer algo al respecto y ayudar a que los índices de violencia contra los animales disminuyan.
- Se recomienda hacer visitas veterinarias regularmente, al menos dos veces al año como chequeo de rutina para así asegurarse de que las mascotas estén saludables pues existen muchas enfermedades que no muestran síntomas hasta que ya están en etapas avanzadas. Así también se fomenta una cultura de prevención.
- Se recomienda también estar pendiente de las noticias y medios de comunicación relacionados con bienestar animal para así poder estar informados sobre cómo darle la mejor calidad de vida posible a las mascotas.
- Se recomienda también algún tipo de campaña de socialización de las leyes de protección y tenencia responsable como algún proyecto para así informar a la población de lo que se debe y no se debe hacer en cuanto a la vida de nuestras mascotas.

- Sería ideal también que haya una entidad principal que sea responsable de darle seguimiento a las denuncias de maltrato animal, pues si no es así éste tipo de crimen seguiría sucediendo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la república del Ecuador 2008. Recuperado 17 de octubre de 2019, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Órgano del Gobierno del Ecuador. Recuperado 20 de enero de 2020, de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/E/CU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2017, agosto 22). Reformativa al COIP para sancionar el maltrato animal. Recuperado 17 de octubre de 2019, de https://www.eluniverso.com/sites/default/files/archivos/2017/09/reformativa_al_coip_para_sancionar_el_maltrato_animal.pdf

Asociación Americana de Medicina Veterinaria [AVMA]. (s.f.) Pet Ownership. Pet ownership Client Brochure. Recuperado 13 de enero de 2020, de https://ebusiness.avma.org/files/productdownloads/LR_COM_ClientBroch_PetOwnership_020516.pdf

Bernuz, M. (2015) El maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas. Revista de Victimología. Recuperado el 22 de enero de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5774187.pdf>

Capacete González, F. J. (2018). La Declaración universal de los derechos del animal. Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies, 9(3), 143. Recuperado de: <https://doi.org/10.5565/rev/da.339>

Castañeda, H. (2011, junio). Contra el maltrato de los animales. Recuperado 17 de octubre de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/4419/441942924001.pdf>

Castellanos, M. G. (2019, septiembre 18). Asamblea aprobó sanciones más duras contra el maltrato animal en Ecuador. Recuperado 17 de octubre de 2019, de El Comercio website: <https://www.elcomercio.com/tendencias/sanciones-coip-maltrato-animal-asamblea.html>

Climate date (2018). Recuperado de: <https://es.climate-data.org/location/2962/>

Concejo Metropolitano de Quito. (2004, agosto 30). Ordenanza Metropolitana que determina las condiciones en las que se debe mantener a los perros y otros animales domésticos. Recuperado 17 de octubre de 2019, de http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20A%C3%91OS%20ANTERIORES/ORDM-128%20-%20MASCOTAS%20-%20ANIMALES%20DOMESTICOS.pdf

DeMello, M. (Ed.). (2010). Teaching the animal: Human-animal studies across the disciplines. New York: Lantern Books.

Diario el Telégrafo. (2014). Ley LOBA abarca 5 áreas del bienestar animal (Infografía). Recuperado 20 de enero del 2020, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/ley-loba-abarca-5-areas-del-bienestar-animal-infografia>

Domínguez, E. (2019). Convivencia con animales de compañía en la cultura contemporánea: percepciones de custodios frente al maltrato de animales en guayaquil, ecuador. Recuperado el 22 de enero de 2020, de <http://dspace.casagrande.edu.ec:8080/bitstream/ucasagrande/2179/1/Tesis2349DOMc.pdf>

Gavilán, M. (2017) El delito de maltrato animal. Sus penas y ejecución de las mismas. Medidas de protección animal en el proceso. Anuario Jurídico y Económico Escurialense, L. Recuperado 22 de enero de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5876168.pdf>

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. (2015) Programa Regional Integral de Control y Prevención de la Población Canina en la Región Metropolitana de Santiago. Manual de Tenencia Responsable de Mascotas. Recuperado 19 de enero de 2020, de <http://www.cuidadoconelperro.cl/wp-content/uploads/2015/08/Manual-TRM-WEB.pdf>

Google (2019). Google Maps. Recuperado de <https://www.google.com/maps/place/Universidad+Cat%C3%B3lica/@-2.1804916,-79.9061344,17z/data=!4m5!3m4!1s0x902d6de5ecf33a75:0x6d3153c75fd915db!8m2!3d-2.1803777!4d-79.90372>

Google (2019). Google Maps. Recuperado de <https://www.google.com/maps/place/Veterinaria+Zamora/@-2.2228358,-79.8920624,15z/data=!4m2!1m6!3m5!1s0x0:0xf4811b4b2bc47e22!2sVeterinaria+Zamora!8m2!3d-2.2228358!4d-79.8920624!3m4!1s0x0:0xf4811b4b2bc47e22!8m2!3d-2.2228358!4d-79.8920624>

- Gutiérrez, G., Granados, D., y Piar, N. (2007). Interacciones humano-animal: Características e implicaciones para el bienestar de los humanos. *Revista Colombiana de Psicología*, 16(0), 163-184. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/1013>
- Hernández Bustos, M. B., y Fuentes Terán, V. M. (2018). La Ley Orgánica de Bienestar Animal (LOBA) en Ecuador: Análisis jurídico. *Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies*, 9(3), 108. Recuperado de https://ddd.uab.cat/pub/da/da_a2018v9n3/da_a2018v9n3p108.pdf
- Josa, J., Makowski, M. (2009) El maltrato animal como indicador de riesgo social. Recuperado el 22 de enero de 2020, de http://fundacionarca.cl/sitio/wp-content/uploads/2018/10/maltrato_animal_abril20091.pdf
- Kagan, R., Carter, S., y Allard, S. (2015). A Universal Animal Welfare Framework for Zoos. *Journal of Applied Animal Welfare Science*, 18(sup1), S1-S10. <https://doi.org/10.1080/10888705.2015.1075830>
- La República. (2014, octubre 30). Animalistas presentan a la Asamblea proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal. Recuperado 20 de enero de 2020, de <https://www.larepublica.ec/blog/politica/2014/10/30/animalistas-presentan-a-la-asamblea-proyecyo-de-ley-organica-de-bienestar-animal/>

- M. I Concejo Cantonal de Guayaquil. (2004, diciembre 15). Ordenanza que regula la protección, tenencia, control, comercialización y cuidado de animales de compañía, así como aquellos que se utilizan en espectáculos públicos, dentro del cantón de Guayaquil. Recuperado 17 de octubre de 2019, de <https://guayaquil.gob.ec/Ordenanzas/Bienes%20Municipales/5-12-2004%2100%20Ordenanza%20que%20regula%20la%20protecci%C3%B3n,%20tenencia,%20control,%20comercializacion%20y%20cuidado%20de%20animales%20de%20compa%C3%B1%C3%ADa.pdf>
- M. I Municipalidad de Guayaquil. (2016, agosto 31) Ordenanza de apoyo a la protección integral de los animales de compañía. Gaceta Oficial 48. Recuperado 20 de enero del 2020, de <https://guayaquil.gob.ec/Gacetas/Periodo%202014-2019/Gaceta%2048.pdf>
- Manteca, X., Mainau, E., y Temple, D. (2012). ¿QUÉ ES EL BIENESTAR ANIMAL?. Farm Animal Welfare Education Center. Recuperado 20 de enero de 2020, de https://www.fawec.org/media/com_lazypdf/pdf/fs1-es.pdf
- Miranda-de la Lama, G. (2002). Protección y bienestar animal, una aproximación teórica. Tesis de Licenciatura. Universidad Autónoma de Tlaxcala. Tlaxcala, México.
- National Canine Research Council. (2016) The Responsible Pet Ownership Model. Recuperado 13 de enero de 2020, de <https://www.nationalcanineresearchcouncil.com/sites/default/files/The-Responsible-Pet-Ownership-Model-2016.pdf>

Niquinga, M. (2016). EL MALTRATO ANIMAL DOMESTICO Y LA NECESIDAD DE TIPIFICAR EL DELITO EN EL NUEVO CÓDIGO PENAL ECUATORIANO. Recuperado el 22 de enero de 2020, de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/16182/1/Tesis%20Niquinga.pdf>

Nolivos, G. (2013) CAMPAÑA PILOTO CONTRA EL MALTRATO ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL NORTE DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (CIUDADELA QUISQUIS). Recuperado el 22 de enero de 2020, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/1119/1/Tesis%20maltrato%20animal.pdf>

Oña, M. (2016, julio). La Tenencia Irresponsable de Animales de Compañía (perros y gatos) en el Sector de Quitumbe, Atenta el Derecho de la Población a Vivir en un Ambiente Sano. Recuperado 17 de octubre de 2019, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7428/1/T-UC-0013-Ab-353.pdf>

Organización Mundial de Sanidad Animal. (2019, julio 8). Código Sanitario para los Animales Terrestres. Recuperado 17 de octubre de 2019, de https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahc/current/chapitre_aw_introduction.pdf

Protección Animal Ecuador. (2009). Legislación Vigente. Recuperado 17 de octubre de 2019, de PAE website: <http://www.pae.ec/derecho-animal/legislacion-vigente/>

Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros. Tribunal Constitucional del Ecuador. Quito, Ecuador. (19 de febrero del 2009) Recuperado de: https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/registro-oficial/item/download/2906_dacc85ba7806842e53df15f0bb3af687

Ríos, J. (2016). Nuevos tiempos para el delito de maltrato de animales a la luz de la reforma del código penal español. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Recuperado el 22 de enero de 2020, de <http://criminet.ugr.es/recpc/18/recpc18-17.pdf>

Rodríguez, V. (2016, septiembre 30). Bienestar Animal. Recuperado 17 de octubre de 2019, de http://www.uco.es/zootecniaygestion/img/pictorex/30_16_09_Binestar_Animal_VRE.pdf

Romero, M. (2017). UDLA-EC-TMVZ-2017-28.pdf. Recuperado 17 de octubre de 2019, de <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/8092/1/UDLA-EC-TMVZ-2017-28.pdf>

Sandoval, C. (2016, marzo 23). Los derechos de los animales avanzan en Ecuador. Recuperado 17 de octubre de 2019, de El Comercio website: <https://www.elcomercio.com/tendencias/derechos-animales-ecuador-leyes-impunidad.html>

Scarcella, S. (2007). Maltrato animal y legislación. *REDVET*. 8(12B). 1-14. Recuperado de <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n121207B/BA021.pdf>

TeleSur (2016, julio 26). Maltrato animal. En Profundidad. Recuperado el 22 de enero de 2020, de: <https://www.telesurtv.net/telesuragenda/El-maltrato-animal-20160726-0035.html>

World Veterinary Association. (2016, marzo 9). Policy on the Role of the Veterinarian in Animal Welfare. Recuperado 17 de octubre de 2019, de http://www.worldvet.org/uploads/docs/wva_position_on_aw_2016.pdf

ANEXOS

1. Modelo de encuesta.

ENCUESTA

Género: Masculino / Femenino

Edad (propietario): _____

Raza (de la mascota): _____

Razón de la consulta: _____

1. ¿Considera usted que los animales deberían tener derechos?

SÍ NO

2. ¿Alguna vez ha sido testigo o escuchado de casos de maltrato/abuso hacia un animal?

SÍ NO

- a. En el caso de ser testigo del maltrato, usted hizo algo en defensa del animal

SÍ NO

¿Qué hizo?

3. ¿Conoce usted que son las “cinco libertades”?

SÍ NO

4. ¿Cree usted que en el país se cuida/respetan los derechos de los animales de compañía?

SÍ NO

5. ¿Conoce usted de la existencia de un artículo ministerial que regula la tenencia y bienestar

SI, HE LEÍDO SI, HE ESCUCHADO NO animal?

6. ¿Conoce usted las obligaciones de todo propietario, tenedor y guía de perros de acuerdo al artículo #3 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?

SÍ NO

7. ¿Conoce usted las prohibiciones de los propietarios(as) y tenedores de perros de acuerdo al artículo #6 del reglamento de tenencia y manejo responsable de perros?

SÍ NO

8. ¿Conoce usted los requisitos (artículo #9) para poder tener mascotas “prohibidas” (perros que hayan atacado y hayan sido

denunciados; pitbulls
entrenados para peleas; y razas
como Rottweiler)?

SÍ NO

9. ¿Sabía usted que de acuerdo al
artículo #12 la identificación de
mascotas es obligatoria?

SÍ NO

10. ¿Conoce usted sobre la
existencia de sanciones en caso
de maltrato animal?

SI, HE LEÍDO SI, HE ESCUCHADO NO

11. ¿Sabía usted que recientemente
se aprobaron sanciones más
duras contra el maltrato
animal?

SÍ NO

12. ¿Sabía usted que el maltrato
animal y las relaciones sexuales
con animales (zoofilia) ahora
cuenta como delito dentro del
Código Orgánico Integral
Penal?

SÍ NO

13. ¿Sabía usted que en la
actualidad las lesiones, muerte,
zoofilia en contra de un animal
así como también las peleas de
perros pueden resultar en pena
privativa de libertad?

SÍ NO

14. ¿Sabía usted que ahora se
puede denunciar casos de
maltrato a la Fiscalía?

SÍ NO

15. ¿Considera usted que las
autoridades del país se
preocupan de la salud y
bienestar de los animales de
compañía?

SÍ NO

16. ¿Cree usted que se deberían
tomar medidas más drásticas
para garantizar la protección y
el bienestar de las mascotas?

SÍ NO

APLICACIÓN DE LEYES DE TENENCIA RESPONSABLE

17. El lugar donde vive su mascota
es:

- Interior casa/departamento
- Patio
- Jardín
- Terraza
- Área confinada
- Otro: _____

18. ¿El lugar donde su mascota vive le permite correr y expresar su comportamiento natural?

SÍ NO

19. ¿El lugar donde vive su mascota le permite protegerse de las inclemencias del clima tales como: sol, lluvia, viento?

SÍ NO

20. ¿Con qué frecuencia realiza la limpieza del lugar donde vive su mascota?

- Diariamente
- Semanalmente
- Quincenalmente
- Otro: _____

21. ¿Con qué frecuencia alimenta a su mascota?

- Siempre tiene comida disponible
- 2 a 3 veces al día
- 1 vez al día
- 1 vez a la semana
- Otro: _____

22. ¿Con qué frecuencia le proporciona agua fresca a su mascota?

- Siempre tiene agua fresca disponible
- 2 a 3 veces al día
- 1 vez al día
- Otro: _____

23. ¿Cuántas veces saca a su mascota a caminar?

- Varias veces al día
- Una vez al día
- Una vez a la semana
- Sale sola a caminar
- Otro: _____

24. ¿Su mascota es capaz de interactuar con otras mascotas de su comunidad?

SÍ NO

25. ¿Su mascota cuenta con microchip o tatuaje de identificación?

SÍ NO

26. ¿Cada cuánto tiempo lleva a su mascota al veterinario?

- 1 vez al mes
- 1 vez al año
- Sólo cuando se enferma

27. ¿Cuenta su mascota con un carnet de vacunación y desparasitación al día?

SÍ NO

28. ¿Realiza las vacunaciones anuales respectivas de su mascota?

SÍ NO

2. Datos de los encuestados: Consultorio Académico Veterinario de la UCSG

DATOS PROPIETARIOS UCSG				
	GÉNERO	EDAD (PROPIETARIO)	RAZA (MASCOTA)	RAZÓN DE CONSULTA
1	F	21	Pekines	Consulta
2	M	47	Husky	Consulta
3	F	34	Mestizo	Consulta
4	F	25	Mestizo	Consulta
5	M	27	Mestizo	Consulta
6	F	23	Mestizo	Consulta
7	M	20	Mestizo	Cirugía
8	M	24	Mestizo	Consulta
9	F	56	Schnauzer	Consulta
10	M	55	Mestizo	Consulta
11	F	22	Schnauzer	Consulta
12	F	13	Schnauzer	Consulta
13	F	47	Salchicha	Consulta
14	F	37	Salchicha	Consulta
15	F	18	Poodle	Cirugía
16	F	23	Mestizo	Consulta
17	F	44	Mestizo	Cirugía
18	F	29	Pitbull	Consulta
19	M	53	Pitbull	Consulta
20	M	27	Poodle	Consulta
21	F	29	Doberman Pincher	Consulta
22	F	64	Schnauzer	Consulta
23	F	14	Mestizo	Consulta
24	M	23	Mestizo	Consulta
25	F	39	Mestizo	Consulta
26	F	41	Mestizo	Consulta
27	M	40	Pastor Belga	Consulta
28	F	52	Mestizo	Consulta
29	M	19	Doberman Pincher	Consulta
30	M	30	Golden Retriever	Consulta
31	F	23	Poodle	Consulta
32	M	35	Schnauzer	Consulta
33	F	18	Shitzu	Consulta
34	M	19	Golden Retriever	Consulta
35	F	23	Schnauzer	Cirugía
36	F	35	Poodle	Consulta
37	M	26	Schnauzer	Cirugía
38	F	20	Mestizo	Consulta
39	M	53	Mestizo	Consulta
40	F	63	Chihuahua	Consulta
41	M	19	Mestizo	Consulta
42	M	22	Chihuahua	Consulta
43	F	24	Chihuahua	Consulta
44	F	18	Mestizo	Consulta
45	F	22	Mestizo	Cirugía
46	F	24	Mestizo	Consulta
47	M	22	Mestizo	Consulta
48	M	45	Mestizo	Consulta
49	M	22	Bulldog Terrier	Consulta
50	F	22	Mestizo	Consulta
51	M	22	Mestizo	Consulta

3. Datos de los encuestados: Veterinaria Zamora

DATOS PROPIETARIOS ZAMORA				
	GÉNERO	EDAD (PROPIETARIO)	RAZA (MASCOTA)	RAZÓN DE CONSULTA
1	F	25	Labrador	Consulta
2	F	58	Labrador	Consulta
3	F	63	Shitzu	Cirugía
4	M	37	Mestizo	Cirugía
5	M	26	Husky	Consulta
6	M	34	Beagle	Cirugía
7	F	32	Cocker	Consulta
8	M	31	Mestizo	Consulta
9	M	36	Mestizo	Consulta
10	M	42	Golden Retriever	Consulta
11	F	26	Mestizo	Consulta
12	M	35	Cocker	Consulta
13	M	37	Terranova	Consulta
14	M	29	Mestizo	Cirugía
15	F	46	Poodle	Consulta
16	F	39	Bulldog Inglés	Consulta
17	M	49	Poodle	Consulta
18	F	72	Poodle	Consulta
19	F	39	Poodle	Consulta
20	F	36	Poodle	Consulta
21	M	21	Schnauzer	Consulta
22	F	59	Común Europeo	Consulta
23	M	28	Pastor Alemán	Consulta
24	F	35	Mestizo	Cirugía
25	F	46	Yorkshire Terrier	Cirugía
26	F	33	Poodle	Cirugía
27	M	27	Husky	Consulta
28	M	25	Mestizo	Consulta
29	F	23	Mestizo	Consulta
30	F	55	Mestizo	Consulta
31	M	50	Husky	Consulta
32	M	24	Golden Retriever	Consulta
33	M	32	Mestizo	Cirugía
34	M	20	Shitzu	Consulta
35	F	22	Labrador	Consulta
36	M	20	Labrador	Cirugía
37	F	24	Dalmata	Cirugía
38	M	35	Pekines	Cirugía
39	M	30	Schnauzer	Cirugía
40	F	27	French Bulldog	Cirugía
41	M	23	Bulldog Inglés	Cirugía
42	M	22	Mestizo	Consulta
43	F	29	Husky	Consulta
44	F	57	Beagle	Consulta
45	M	54	Beagle	Consulta
46	F	33	Fox Terrier Toy	Cirugía
47	F	25	Chihuahua	Cirugía
48	M	36	Bulldog Inglés	Consulta
49	F	22	Mestizo	Consulta
50	F	63	Mestizo	Consulta
51	F	34	Mestizo	Cirugía

**5. Respuestas en el Consultorio Académico Veterinario de la UCSG:
Conocimiento de leyes (Pregunta 8 a 16)**

CONOCIMIENTO DE LEYES								
Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	Pregunta 13	Pregunta 14	Pregunta 15	Pregunta 16
No	No	Escuchado	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	Si	Si	No	Si	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	Si	Si	No	Si	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	No	No	No	No	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
Si	Si	Escuchado	No	No	No	No	No	Si
No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
No	No	Escuchado	No	Si	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	Si	Si	Si	Si
No	No	Escuchado	Si	No	No	Si	No	Si
No	Si	Escuchado	Si	No	No	Si	No	Si
No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	Si	Si	Si	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	Si	Si	Si	No	Si
Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	Si
Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
No	Si	Escuchado	Si	Si	No	Si	Si	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	Si	Si	Si	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	Si	No	No	Si
Si	Si	Escuchado	Si	No	No	No	No	Si
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
No	No	Escuchado	Si	No	No	No	No	No
No	No	Escuchado	No	No	Si	No	No	Si
No	No	Escuchado	Si	No	Si	Si	No	Si
No	No	No	No	No	Si	No	No	Si
No	No	Si	Si	No	No	Si	No	Si
No	No	Escuchado	Si	No	Si	Si	No	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	Si	Si	No	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	Si	No	No	Si
No	No	No	No	No	No	Si	Si	Si
No	Si	Escuchado	Si	No	No	No	No	Si
No	No	Si						
No	No	No	No	No	No	Si	No	Si
No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Si	Si	Escuchado	No	Si	Si	Si	No	Si
No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
No	Si	Escuchado	Si	No	Si	Si	No	Si
No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
No	No	Escuchado	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	No	No	No	No	Si
No	No	No	No	No	Si	Si	No	Si
No	No	Escuchado	No	Si	Si	Si	No	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	Si	Si	No	Si

**6. Respuestas en el Consultorio Académico Veterinario de la UCSG:
Aplicación de leyes (Pregunta 17 a 22)**

APLICACIÓN DE LEYES					
Pregunta 17	Pregunta 18	Pregunta 19	Pregunta 20	Pregunta 21	Pregunta 22
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	2 a 3
Patio	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Patio	Si	Si	Diario	2 a 3	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Semana	2 a 3	Siempre
Patio	Si	Si	Semana	2 a 3	Siempre
Patio	Si	Si	Semana	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Patio	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Quincena	Siempre	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	No	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Jardín	Si	Si	Semana	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Semana	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Semana	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	2 a 3
Interior	Si	Si	Semana	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Semana	2 a 3	Siempre

**7. Respuestas en el Consultorio Académico Veterinario de la UCSG:
Aplicación de leyes (Pregunta 23 a 28)**

APLICACIÓN DE LEYES					
Pregunta 23	Pregunta 24	Pregunta 25	Pregunta 26	Pregunta 27	Pregunta 28
1 vez / semana	No	No	1 / año	Si	Si
1 / día	No	No	Enfermedad	Si	Si
1 / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	Si	Si
1 / día	Si	No	1 / año	Si	Si
1 vez / semana	No	No	1 / año	Si	Si
1 / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si
1 / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	Si	Si
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	No	No
1 / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si
No sale	Si	No	1 / mes	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / año	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / año	Si	Si
No sale	No	No	1 / mes	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
No sale	No	No	1 / año	No	No
Varias / día	No	No	1 / mes	Si	Si
Varias / día	No	No	1 / mes	Si	Si
Varias / día	No	No	Enfermedad	Si	Si
Varias / día	No	Si	Enfermedad	Si	Si
Varias / día	No	No	1 / mes	Si	Si
1 / día	No	No	1 / mes	No	No
1 vez / semana	Si	No	1 / año	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
1 vez / semana	Si	No	1 / mes	Si	Si
No sale	No	No	Enfermedad	No	No
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
1 vez / semana	Si	No	Enfermedad	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
1 / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
1 / día	No	No	Enfermedad	Si	Si
Varias / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	Si	Si
1 / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	No	No
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	Si	No
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
1 / día	No	No	1 / año	Si	Si
1 / día	Si	No	1 / año	Si	Si
1 / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
1 / día	Si	No	1 / año	No	No
Varias / día	Si	No	1 / año	Si	Si
Varias / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si
No sale	No	No	Enfermedad	Si	No
1 / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
1 / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
Varias / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si

**9. Respuestas en la Veterinaria “Zamora”: Conocimiento de leyes
(Pregunta 8 a 16)**

CONOCIMIENTO DE LEYES								
Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	Pregunta 13	Pregunta 14	Pregunta 15	Pregunta 16
No	No	Escuchado	No	No	No	No	Si	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	No	Si	Si	Si	No	No	Si
No	No	No	No	No	No	No	Si	Si
No	No	Escuchado	No	No	No	No	No	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	Si	Si	No	No	Si
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
No	No	Escuchado	No	No	No	No	No	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	Si	Si	No	Si	Si
No	No	Escuchado	No	No	Si	No	No	Si
Si	Si	Escuchado	Si	Si	Si	No	No	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	No
No	No	Escuchado	No	No	No	No	Si	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
Si	Si	Escuchado	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	No	Si	No	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	Si						
No	No	No	No	No	Si	Si	No	Si
Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	Si
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	Si	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	No	Si	No	Si	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	Si	Si	No	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	Si	Si	No	Si
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
No	No	Si	No	No	No	Si	No	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	Si	No	Si	No
No	No	Escuchado	No	No	Si	No	Si	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	Si	No	Si	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	No
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	Si	Si	No	Si	Si
No	No	Escuchado	No	Si	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	No	No	Si	Si	Si
Si	Si	Escuchado	Si	Si	Si	Si	No	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	No	Si	Si	Si	Si
No	No	No	No	No	Si	No	Si	Si
No	No	Escuchado	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	No	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	Si	Si	No	Si
No	No	Escuchado	Si	Si	No	No	No	Si
No	No	Escuchado	No	No	No	No	No	Si
No	No	No	No	No	No	No	No	Si

**10.Respuestas en la Veterinaria “Zamora”: Aplicación de leyes
(Pregunta 17 a 22)**

APLICACIÓN DE LEYES					
Pregunta 17	Pregunta 18	Pregunta 19	Pregunta 20	Pregunta 21	Pregunta 22
Patio	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	1 vez / día	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Semana	Siempre	Siempre
Patio	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	2 a 3
Interior	No	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Área confinada	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	1 vez / día	Siempre
Patio	Si	Si	Semana	Siempre	2 a 3
Patio	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Semana	2 a 3	2 a 3
Jardín	Si	No	Quincena	2 a 3	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Semana	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Semana	2 a 3	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	2 a 3	Siempre
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	2 a 3
Interior	Si	Si	Diario	Siempre	Siempre

**11.Respuestas en la Veterinaria “Zamora”: Aplicación de leyes
(Preguntas 23 a 28)**

APLICACIÓN DE LEYES					
Pregunta 23	Pregunta 24	Pregunta 25	Pregunta 26	Pregunta 27	Pregunta 28
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	Si	Si
1 / día	Si	No	1 / año	Si	Si
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	Si	Si
1 / día	Si	No	1 / año	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / año	Si	Si
1 / día	Si	No	Enfermedad	No	No
1 vez / semana	Si	No	1 / año	Si	Si
1 / día	Si	No	1 / año	Si	Si
1 / día	No	No	1 / mes	Si	Si
1 / día	Si	No	1 / año	Si	Si
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	Si	Si
Varias / día	No	No	Enfermedad	No	No
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
1 / día	Si	No	1 / año	Si	Si
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	Si	Si
Varias / día	No	No	1 / mes	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
Varias / día	No	No	1 / mes	Si	Si
No sale	No	No	1 / año	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
1 / día	No	No	1 / año	Si	Si
Varias / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
1 vez / semana	No	No	1 / año	Si	Si
1 / día	No	No	1 / mes	Si	Si
1 / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
1 vez / semana	No	No	1 / mes	Si	Si
Sale sola	No	Si	1 / mes	Si	No
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	Si	Si
No sale	Si	No	1 / año	Si	Si
1 / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	Si	No
1 / día	Si	No	1 / mes	Si	Si
Varias / día	Si	No	1 / año	Si	Si
Sale sola	Si	No	Enfermedad	No	No
1 vez / semana	No	No	1 / año	Si	Si
1 / día	No	No	Enfermedad	Si	No
1 / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si
1 vez / semana	No	No	Enfermedad	Si	Si
1 / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si
Varias / día	No	No	1 / año	Si	No
1 / día	No	No	1 / mes	Si	Si
1 / día	Si	No	Enfermedad	Si	No
1 / día	Si	No	Enfermedad	Si	Si
1 vez / semana	Si	No	1 / año	Si	Si
1 / día	No	No	1 / año	Si	Si
Varias / día	No	No	1 / mes	Si	Si
Sale sola	Si	No	Enfermedad	Si	Si
1 vez / semana	Si	No	Enfermedad	Si	Si
1 / día	No	No	Enfermedad	No	No



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Vera Suárez, Thammy Samantha**, con C.C: # **0957136641** autor/a del trabajo de titulación: **Percepción de los propietarios sobre las actuales leyes de protección y tenencia animal, aplicada en perros atendidos en dos consultorios veterinarios de la ciudad de Guayaquil** previo a la obtención del título de **Médica Veterinaria Zootecnista** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **3 de marzo de 2020**

Nombre: **Vera Suárez, Thammy Samantha**

C.C: **0957136641**

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TEMA Y SUBTEMA:	Percepción de los propietarios sobre las actuales leyes de protección y tenencia animal, aplicada en perros atendidos en dos consultorios veterinarios de la ciudad de Guayaquil		
AUTOR(ES)	Vera Suárez, Thammy Samantha		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Dra. Jiménez Valenzuela, Fabiola Lissette, M. Sc.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Educación Técnica para el Desarrollo		
CARRERA:	Medicina Veterinaria y Zootecnia		
TÍTULO OBTENIDO:	Médica Veterinaria Zootecnista		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	3 de marzo de 2020	No. DE PÁGINAS:	110
ÁREAS TEMÁTICAS:	Protección Animal, Sanidad Animal, Leyes		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Protección animal, tenencia responsable, bienestar animal, maltrato animal, derechos animales.		
RESUMEN:	<p>En la actualidad, el interés mostrado por la sociedad por garantizar el bienestar de sus mascotas se ha vuelto tan grande que existen entidades encargadas de velar por la protección, y bienestar (tanto físico como mental) de los animales de compañía. Son éstos individuos los que en cierto modo han influenciado a las entidades gubernamentales a nivel mundial a crear y ejecutar políticas que garanticen que los animales no sean maltratados y puedan tener una vida digna. La problemática surge del hecho que en Ecuador existe un alto índice de maltrato animal; a pesar del hecho que sí existen leyes que protejan a los animales contra éstos actos. El Trabajo de Titulación, se llevó a cabo en las instalaciones del Consultorio Académico Veterinario de la UCSG, así como también en la Veterinaria "Zamora". Se realizaron encuestas a 102 propietarios en ambos establecimientos. Los datos obtenidos se tabularon en una hoja de Excel para luego realizar el análisis estadístico descriptivo y así poder obtener porcentajes y gráficos que indicaron el grado de conocimiento de los propietarios sobre las leyes de protección y tenencia animal. Y los resultados demostraron que el 67% de encuestados tenía un nivel de conocimiento medio sobre las actuales leyes de protección y tenencia animal.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-979512712	E-mail: thammy_vera@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Caicedo Coello, Noelia Carolina, M. Sc.		
	Teléfono: +593-987361675		
	E-mail: noelia.caicedo@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			